

Informe del Comité del Programa y de la Coordinación

**54° período de sesiones
(2 a 27 de junio de 2014)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2014

* Publicado nuevamente por tercera vez por razones técnicas (23 de febrero de 2015).



Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Organización del período de sesiones	5
A. Programa	5
B. Elección de la Mesa	5
C. Asistencia	6
D. Documentación	7
E. Aprobación del informe del Comité	8
II. Cuestiones relativas a los programas	9
A. Informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2012-2013	9
B. Proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017	11
Primera parte: Esbozo del plan	11
Programa 1. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	14
Programa 2. Asuntos políticos	23
Programa 3. Desarme	28
Programa 4. Operaciones de mantenimiento de la paz	33
Programa 5. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	38
Programa 6. Asuntos jurídicos	39
Programa 7. Asuntos económicos y sociales	42
Programa 8. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	46
Programa 9. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	48
Programa 10. Comercio y desarrollo	51
Programa 11. Medio ambiente	57
Programa 12. Asentamientos humanos	66
Programa 13. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	71
Programa 14. Igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer	80
Programa 15. Desarrollo económico y social en África	86

Programa 16. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	89
Programa 17. Desarrollo económico en Europa	90
Programa 18. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	93
Programa 19. Desarrollo económico y social en Asia Occidental.	97
Programa 20. Derechos humanos.	98
Programa 21. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	103
Programa 22. Refugiados de Palestina	107
Programa 23. Asistencia humanitaria	110
Programa 24. Información pública	114
Programa 25. Servicios de gestión y de apoyo	119
Programa 26. Supervisión interna	127
Programa 27. Actividades de financiación conjunta	130
Programa 28. Seguridad	132
C. Evaluaciones	134
Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 51º período de sesiones sobre la evaluación de los programas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	134
III. Cuestiones de coordinación	136
A. Informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2013	136
B. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	141
IV. Proyecto de programa provisional del 55º período de sesiones del Comité	145
Anexos	
I. Programa del 54º período de sesiones del Comité	148
II. Lista de documentos que el Comité tiene ante sí en su 54º período de sesiones	149

Capítulo I

Organización del período de sesiones

1. El Comité del Programa y de la Coordinación celebró su período de sesiones de organización (primera sesión) el 24 de abril de 2014 y su período de sesiones sustantivo del 2 al 27 de junio de 2014 en la Sede de las Naciones Unidas. Celebró un total de 22 sesiones y varias consultas oficiosas.

A. Programa

2. El programa del 54º período de sesiones, aprobado por el Comité en su sesión de organización (primera sesión), figura en el anexo I del presente informe.

Selección de los informes de la Dependencia Común de Inspección

3. En la primera sesión, se señaló a la atención del Comité la nota de la Secretaría ([E/AC.51/2014/L.2](#)), presentada en cumplimiento de la resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social y la resolución [59/267](#) de la Asamblea General, en que la Secretaría informaba de que en ese momento no había informes pertinentes de la Dependencia Común de Inspección que pudieran presentarse para que los examinara el Comité en la sesión de organización.

Programa de trabajo

4. En la misma sesión, se señaló a la atención del Comité la nota de la Secretaría sobre el estado de la documentación ([E/AC.51/2014/L.1/Rev.1](#)) en la que figura una lista de los documentos que debe examinar el Comité.

5. En su segunda sesión, celebrada el 2 de junio, el Comité aprobó el programa de trabajo provisional para el período de sesiones, en la inteligencia de que la Mesa le introduciría modificaciones, según fuera necesario, en el curso del período de sesiones.

6. Después de la segunda sesión, el Secretario del Comité sostuvo una reunión informativa oficiosa sobre cuestiones de organización del período de sesiones, y el Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto celebró una reunión informativa oficiosa sobre el proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017.

B. Elección de la Mesa

7. En su primera sesión, el Comité eligió por aclamación Vicepresidente del Comité para el 54º período de sesiones a Gheorghe Leuca (República de Moldova).

8. En su segunda sesión, el Comité eligió por aclamación Presidente del Comité para el período de sesiones a Ramadhan Mwinyi (República Unida de Tanzania). En esa misma sesión, el Comité eligió por aclamación Relator del Comité para el período de sesiones a Hiroshi Onuma (Japón).

9. En su 19ª sesión, celebrada el 12 de junio, el Comité eligió, por aclamación, a Robert Harrison (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y a Imelda Smolcic (Uruguay) Vicepresidentes del Comité para el 54º período de sesiones.

10. Los miembros de la Mesa del 54º período de sesiones del Comité son los siguientes:

Presidente:

Ramadhan Mwinyi (República Unida de Tanzania)

Vicepresidentes:

Gheorghe Leuca (República de Moldova)

Robert Harrison (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

Imelda Smolcic (Uruguay)

Relator:

Hiroshi Onuma (Japón)

C. Asistencia

11. Los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas estuvieron representados en el Comité:

Argentina	Haití
Belarús	Irán (República Islámica del)
Benin	Italia
Botswana	Japón
Brasil	Kazajstán
Bulgaria	Malasia
Camerún	Marruecos
China	Pakistán
Cuba	Perú
El Salvador	Reino Unido de Gran Bretaña
Estados Unidos de América	e Irlanda del Norte
Etiopía	República de Corea
Federación de Rusia	República de Moldova
Francia	República Unida de Tanzania
Guinea	Uruguay
Guinea-Bissau	Zimbabwe

12. Los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas estuvieron representados por observadores:

Argelia	Kenya
Austria	Líbano
Burkina Faso	México
Egipto	Sri Lanka
Irlanda	Suiza
Israel	

13. La siguiente organización intergubernamental estuvo representada en calidad de observadora: Unión Europea.

14. También asistieron al período de sesiones la Jefa de Gabinete de la Oficina Ejecutiva del Secretario General; el Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias; el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos; el Secretario General Adjunto y Asesor Especial sobre África; la Alta Representante Adjunta para Asuntos de Desarme; la Secretaria General Adjunta de

Apoyo a las Actividades sobre el Terreno; el Subsecretario General de la Oficina del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz; el Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos, Asesor Jurídico; el Subsecretario General de Coordinación de Políticas y Asuntos Interinstitucionales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; el Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo; el Vicesecretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo; la Directora Ejecutiva del Centro de Comercio Internacional; el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos; la Directora Ejecutiva Adjunta de la Oficina de Apoyo Intergubernamental y Alianzas Estratégicas de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico; el Director General Interino de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y Secretario Ejecutivo Interino de la Comisión Económica para Europa; el Secretario Ejecutivo Adjunto de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental; la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; el Alto Comisionado Adjunto de las Naciones Unidas para los Refugiados; el Secretario General Adjunto de Gestión; la Secretaria General Adjunta de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna; el Subsecretario General de Servicios de Supervisión Interna; el Secretario General y Jefe Interino del Departamento de Seguridad; la Secretaria Ejecutiva de la Comisión de Administración Pública Internacional; la Secretaria Ejecutiva de la Dependencia Común de Inspección; la Directora de la Secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación; y otros altos funcionarios de la Secretaría.

15. Los siguientes programas o partes de programas del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017 se examinaron por videoconferencia: programa 1, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias; programa 5, Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos; programa 6, Asuntos jurídicos; programa 9, Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África; programa 10, Comercio y desarrollo; programa 11, Medio ambiente; programa 13, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y del terrorismo y justicia penal; programa 15, Desarrollo económico y social en África; programa 16, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico; programa 17, Desarrollo económico en Europa; programa 18, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe; programa 19, Desarrollo económico y social en Asia occidental; programa 20, Derechos humanos; programa 21, Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados; programa 25, Servicios de gestión y de apoyo; y programa 27, Actividades de financiación conjunta.

D. Documentación

16. La lista de documentos que el Comité tiene ante sí en su 54º período de sesiones figura en el anexo II.

E. Aprobación del informe del Comité

17. En su 22ª sesión, celebrada el 27 de junio, el Relator presentó el proyecto de informe del Comité ([E/AC.51/2014/L.4](#) y Add.1 a 33).

18. Antes de la aprobación del proyecto de informe, los representantes de Cuba, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Belarús enmendaron oralmente las versiones provisionales de las adiciones 32, 27 y 25, respectivamente, al proyecto de informe sobre el proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017, en relación con el programa 25, Servicios de gestión y de apoyo, el programa 26, Supervisión Interna, y el programa 13, Fiscalización Internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal ([E/AC.51/2014/L.4/Add.32](#), 27 y 25).

19. En la misma sesión, el Comité aprobó el proyecto de informe, en su forma oralmente enmendada, sobre la labor realizada en su 54º período de sesiones ([E/AC.51/2014/L.4](#) y Add.1 a 33).

20. Tras la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América, Cuba, el Japón, el Uruguay, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte e Italia. Antes de la aprobación del proyecto de resolución, el Presidente del Comité formuló una declaración.

Capítulo II

Cuestiones relativas a los programas

A. Informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2012-2013

21. En sus sesiones tercera y quinta, celebradas los días 2 y 3 de junio de 2014, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2012-2013 ([A/69/144](#)).

22. El representante del Secretario General presentó el informe sobre la ejecución de los programas y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del informe por el Comité.

Deliberaciones

23. Algunas delegaciones expresaron su agradecimiento por el informe y observaron con satisfacción su valor añadido y su utilidad como base del proceso de presupuestación y planificación. Las delegaciones señalaron que el informe sobre la ejecución de los programas constituía una herramienta importante de gestión y rendición de cuentas. Otras delegaciones señalaron que el informe sería más útil si se acortara la sección descriptiva y se hiciera más hincapié en los resultados y los efectos que en los productos. Una delegación dijo que, para que la Secretaría realizara cambios en el formato del informe, sería necesario que la Asamblea General le confiriera en una resolución un mandato expreso para hacerlo.

24. Se encomió a la Secretaría por alcanzar una tasa de ejecución de los productos estipulados en mandatos del 91%, cifra superior en un punto porcentual a la del bienio anterior. Se expresó la opinión de que la presentación de la información en el capítulo 3 había mejorado, pero se solicitaron más detalles respecto a las fórmulas utilizadas para calcular las distintas tasas de ejecución y la diferencia entre los productos cuantificables y no cuantificables.

25. Se expresó preocupación por las bajas tasas de ejecución de los programas de seguridad, desarme e información pública y por la alta tasa de productos programáticos adicionales del programa de derechos humanos. Se expresó la opinión de que los programas deberían tomar estrictamente como base los productos estipulados en mandatos de conformidad con el presupuesto por programas aprobado.

26. Se observó que la tasa de productos suprimidos debido a la existencia de vacantes había disminuido. Se preguntó a la Secretaría qué medidas se habían tomado para garantizar una tasa baja de vacantes y reducir al mínimo sus efectos en la ejecución. Además, se formuló una pregunta general respecto a las principales causas de la supresión de productos en el bienio 2012-2013 y los efectos de dichas supresiones en la ejecución bienal de los programas. También se planteó una pregunta respecto al documento legislativo específico invocado por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias para justificar la supresión de sus productos por causas legislativas.

27. Al examinarse los logros obtenidos en cada uno de los programas, se expresó la opinión de que además de las revisiones al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, también debería haberse mencionado, en la sección del informe relativa al programa de servicios de

apoyo comunes, la labor del Departamento de Gestión en 2012 y 2013 sobre las revisiones propuestas al Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación.

28. Varias delegaciones destacaron que en la evaluación de los logros previstos mencionados en el informe sobre la ejecución de los programas, se hacía referencia a la propuesta del Secretario General relativa al concepto de utilización eficiente del papel. Las delegaciones recordaron a la Secretaría que el concepto se estaba aplicando a modo experimental y que la Asamblea General no había conferido un mandato específico a la Secretaría para la aplicación integral de la iniciativa de utilización eficiente del papel.

Conclusiones y recomendaciones

29. El Comité destacó la importancia de que la Secretaría utilizara los informes sobre la ejecución de los programas como herramienta de gestión en el proceso de planificación del marco estratégico, de conformidad con los principios de la gestión basada en los resultados, entre otras cosas examinando periódicamente la ejecución de los programas.

30. El Comité tomó conocimiento de la información proporcionada en el informe respecto a la presión que existía sobre algunos presupuestos por programas y recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General seguir proporcionando información sobre sus efectos en la ejecución de los programas en futuros informes.

31. El Comité observó que el informe no contenía la información solicitada por la Asamblea General, siguiendo su recomendación, sobre los efectos de la reducción del número de documentos impresos en el proceso intergubernamental de adopción de decisiones en las conferencias y reuniones de las Naciones Unidas. Por lo tanto, el Comité recomendó que la Asamblea solicitara al Secretario General aplicar integralmente dicha decisión en los futuros informes sobre la ejecución de los programas.

32. El Comité tomó conocimiento de la información proporcionada respecto a la prestación de servicios de utilización eficiente del papel en varias reuniones, incluidas reuniones de alto nivel. En ese contexto, recordó que la aplicación del concepto de utilización eficiente del papel tenía carácter experimental por decisión de la Asamblea General en su resolución [66/233](#).

33. Además, con el propósito de mejorar la presentación del informe, el Comité recomendó que la Asamblea General pidiera al Secretario General incluir en futuros informes la siguiente información en cada sección del programa:

- a) Una comparación con el bienio anterior de la tasa de ejecución de los productos estipulados en mandatos;
- b) Una comparación con el bienio anterior de los productos adicionales ejecutados por iniciativa de la Secretaría;
- c) Información sobre los principales factores que incidían en la ejecución de los productos estipulados en mandatos cuando la tasa de ejecución para el bienio fue inferior al 90%.

B. Proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017

Primera parte

Esbozo del plan

34. En su séptima sesión, celebrada el 4 de junio de 2014, el Comité examinó la primera parte, esbozo del plan, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017 ([A/69/6](#) (Part one) y Corr.1).

35. La Jefa de Gabinete presentó el esbozo del plan y respondió a las preguntas formuladas por el Comité durante su examen del documento.

Deliberaciones

36. Se agradeció y acogió favorablemente la presentación del documento, que reflejaba las estrategias que debían aplicarse para lograr los objetivos de más largo plazo de la Organización de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General. Algunas delegaciones, reconociendo que el esbozo era un documento general que no podía cubrir todos los aspectos de la labor de la Organización, encomiaron al Secretario General por la preparación de un buen esbozo que abarcaba las prioridades. Otras delegaciones dijeron que el esbozo podía haber sido más ambicioso y menos desalentador.

37. Se expresó inquietud por que no se habían incluido en el esbozo del plan ni el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo ni los asuntos relacionados con el espacio ultraterrestre, los océanos y los mares. Se señalaron a la atención otras cuestiones importantes que no figuraban en él, tales como el derecho al desarrollo, la migración controlada y los refugiados. Se expresó la opinión de que el esbozo debía haber incluido aspectos de gestión de riesgos, que debían entrar en el ámbito de competencia del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría.

38. Se manifestó apoyo con respecto a las ocho esferas prioritarias indicadas en el esbozo del plan. Se expresó reconocimiento por que se hubieran incluido las prioridades centradas en países en circunstancias especiales, a saber, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los países en conflicto en los que se marginaba a los más vulnerables.

39. Se expresaron opiniones sobre la necesidad de desarrollo común como objetivo a más largo plazo de la Organización, dado que esa sería la base para el desarrollo sostenible. Se determinó que la erradicación de la pobreza era una esfera prioritaria. Se dijo que la Organización desempeñaba una función primordial e irremplazable en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad y a la diplomacia preventiva.

40. Se expresó preocupación por el vínculo directo que existía entre el desempleo de los jóvenes y la violencia, que parecía centrarse exclusivamente en la juventud y no en otras cuestiones que también podían contribuir a la violencia. Se transmitió la opinión de que la relación entre la delincuencia organizada y los conflictos intraestatales y conflictos entre Estados no era simbiótica. La delincuencia organizada podía ser transnacional y no tenía por qué estar vinculada a dichos conflictos.

41. Se pusieron de relieve las dificultades a las que se enfrentaban los países en desarrollo al aplicar la ordenación sostenible de los recursos naturales y se pidieron aclaraciones sobre cómo tenían en cuenta ese factor los foros intergubernamentales.

42. Se preguntó si se había aprobado la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la vivienda y el desarrollo urbano sostenible (Hábitat III). Se pidieron aclaraciones sobre las negociaciones de los nuevos objetivos de desarrollo después de 2015 y sobre cómo quedarían reflejados en el marco estratégico para 2016-2017.

43. También se preguntó por la utilización de términos como “agrupaciones de Estados Miembros”, “medidas de reforma del mantenimiento de la paz”, “alianza con los países que aportan recursos”, “conflicto intraestatal” y “agentes externos”, así como por la determinación y medición de “violaciones manifiestas y sistemáticas de los derechos humanos”.

44. Asimismo, se pidieron aclaraciones sobre la posible duplicación de las funciones relativas a la rehabilitación después de los conflictos entre las Naciones Unidas, la Comisión de Consolidación de la Paz y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

45. Se manifestó aprecio por las medidas adoptadas para mantener la cuestión de África como una de las prioridades en el programa de la Organización. Se expresó la opinión de que, si bien la Organización, a fin de hacer avanzar las cuestiones básicas de desarrollo en África, tenía que fortalecer la seguridad en ese continente prestando un firme apoyo a la Unión Africana y cooperando con ella, así como estableciendo estrechas relaciones de colaboración con las organizaciones regionales y subregionales, esa relación debía ser recíproca.

46. Se expresó reconocimiento al personal de las Naciones Unidas que prestaba servicios en lugares inseguros. Se proporcionaron aclaraciones sobre las medidas adoptadas por la Organización para proteger a su personal. Con respecto a las actividades de asistencia humanitaria, en particular en relación con los mayores problemas en el acceso, un entorno de actuación dominado por la inseguridad y una pérdida cada vez mayor de respeto por el principio de inmunidad de las Naciones Unidas sobre el terreno, se expresó preocupación por el reciente establecimiento de brigadas de intervención en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.

47. Se preguntó quién era el responsable de determinar las violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos. Se expresó preocupación en relación con el papel secundario que desempeñaba la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, dado que no se le concedían recursos del presupuesto ordinario. Con respecto al desarme y el desarrollo, se pidieron aclaraciones sobre la aplicación de programas educativos y de divulgación y sobre los servicios de capacitación y asesoramiento.

48. Se expresó aprecio por que se hubiese incluido la resolución [66/257](#) de la Asamblea General sobre los progresos en el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas. Sin embargo, se manifestó preocupación por el hecho de que la resolución [68/264](#) de la Asamblea, que se refería a la misma cuestión, no se hubiese incluido.

49. Se pidieron aclaraciones sobre el costo total, el alcance y la aplicación del proyecto de planificación de los recursos institucionales (Umoja) y sobre los

problemas detectados durante la fase de aplicación, especialmente en oficinas sobre el terreno. Se dijo que era fundamental mejorar la gestión de Umoja, las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno. Se preguntó si se estaban poniendo en marcha otras iniciativas para aumentar la eficacia de la Organización.

50. Se acogió con beneplácito que la Organización siguiera centrándose en la mensurabilidad y los efectos, por ejemplo, al mejorar la relación entre los indicadores de progreso y los logros previstos. Se expresó preocupación por la forma de medir los programas que no solo dependían de la Organización o de los Estados Miembros, sino también de factores externos. Se expresaron opiniones sobre el uso de mejores indicadores centrados en los mandatos que afectaban a la vida de las personas.

51. Se expresó grave preocupación respecto de la instrucción que la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General había dado a los directores de programas de reducir la duración de sus respectivos programas bienales, cuyo único propósito era ahorrar sin tener en cuenta el carácter profundamente político y el delicado equilibrio político de los programas. Además, dicha instrucción no tenía en cuenta el hecho de que el contenido de los programas era el resultado de extensas y difíciles negociaciones entre los Estados Miembros.

52. Las delegaciones lamentaron profundamente dicha decisión, que había tenido repercusiones negativas en las negociaciones del marco estratégico, el desarrollo normal del período de sesiones del Comité y el entorno positivo necesario para que se desarrollasen las negociaciones y el proceso de adopción de decisiones.

53. Otras delegaciones opinaron que las modificaciones propuestas eran de la competencia del Secretario General en su calidad de Oficial Administrativo Jefe y que se ajustaban a las normas y reglamentos existentes de las Naciones Unidas.

54. Se expresó preocupación por la falta de coherencia en el examen del proyecto de plan por programas bienal por parte de los órganos sectoriales, funcionales y regionales. Las delegaciones consideraron que el Secretario General debía garantizar la aplicación del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación ([ST/SGB/2000/8](#)).

55. Se reiteró la necesidad de que la Secretaría aplicase plenamente todas las decisiones adoptadas por los Estados Miembros y respetase plenamente las distintas funciones de los órganos principales, según se establece en la Carta de las Naciones Unidas. Se señaló que el proyecto de marco estratégico no incluía medidas y datos concretos sobre las iniciativas adoptadas por el Secretario General para promover una cultura de rendición de cuentas en la Secretaría, según lo decidido por la Asamblea General en su resolución [67/236](#).

56. Las delegaciones reconocieron que las iniciativas adoptadas por la Secretaría tenían el objetivo de contribuir a la aplicación de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. En ese contexto, reiteraron la necesidad de que el Secretario General garantizase que las medidas adoptadas por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, en particular las relativas a la formulación de la agenda para el desarrollo después de 2015, se ajustasen plenamente a lo dispuesto en las decisiones de los Estados Miembros. Las delegaciones lamentaron que se incluyesen conceptos, objetivos e indicadores de

progreso sin mandatos intergubernamentales específicos, entre ellos, algunos que podían interpretarse como un enfoque parcial de la Secretaría con respecto a las posiciones de algunos países o grupos de países.

57. Las delegaciones reiteraron que los logros previstos y los indicadores de desempeño medían la competencia de la Secretaría, no de los Estados Miembros. En ese contexto, se expresó preocupación por que se incluyesen propuestas que fueran más allá de la prerrogativa de la Secretaría, incluidas algunas que interferían en la soberanía de los Estados Miembros.

Conclusiones y recomendaciones

58. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobase las ocho prioridades para el período 2016-2017 que figuraban en el párrafo 34 del esbozo del plan (A/69/6 (Part one) y Corr.1).**

59. **A la luz de las diferencias entre los Estados Miembros en relación con algunos aspectos del esbozo del plan, el Comité recomendó a la Asamblea General que examinase el esbozo del plan en su sexagésimo noveno período de sesiones, en relación con el tema titulado “Planificación de los programas”.**

Programa 1

Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias

60. En su sexta sesión, celebrada el 4 de junio de 2014, el Comité examinó el programa 1, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017 (A/69/6 (Prog. 1)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el proyecto de marco estratégico que figuraba en el documento de sesión E/AC.51/2014/CRP.1/Add.1.

61. El Secretario General Adjunto de Asuntos de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

62. Las delegaciones expresaron su apoyo general a los objetivos globales del programa y reconocieron la importancia de los servicios prestados a los Estados Miembros por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias.

63. Se apreciaron los progresos alcanzados en la gestión global integrada de los servicios de conferencias en los cuatro lugares de destino, con el fin de mejorar la calidad y la eficiencia de los servicios de conferencias. Se pidieron aclaraciones sobre la manera en que se estaban coordinando los cuatro lugares de destino en el marco de la gestión global integrada de los servicios de conferencias.

64. Se reconoció que los servicios prestados por el Departamento habían tenido efectos sobre la labor de los Estados Miembros y se hizo hincapié en que el logro de equilibrio entre la calidad y la puntualidad en la elaboración y publicación de los documentos y la prestación de servicios eran de máxima importancia.

65. Se recordó que en la resolución de la Asamblea General sobre el multilingüismo se había solicitado al Secretario General que velara por que todos los servicios de idiomas tuvieran el mismo trato. Se puso de relieve que los principios del multilingüismo en las Naciones Unidas se debían aplicar plenamente y que esto de ningún modo debía poner en riesgo la calidad de los servicios prestados. Se expresó la opinión de que el multilingüismo revestía suma importancia para los países que no eran de habla inglesa y se señaló que algunos documentos solo estaban disponibles en inglés.

66. Algunas delegaciones expresaron su apoyo a los avances logrados en la ejecución de la iniciativa de utilización eficiente del papel. Al mismo tiempo, a algunas delegaciones les preocupaba la aplicación de la iniciativa, dado que no existe un mandato de la Asamblea General.

67. Se planteó la cuestión de la forma en que el Departamento abordaría la cuestión de la accesibilidad para las personas con discapacidad.

68. Se pidieron aclaraciones sobre por qué se había suprimido en la estrategia del subprograma 3 la referencia al personal de idiomas jubilado, que tiene experiencia y contribuye a la calidad de la documentación. También se pidieron aclaraciones sobre los efectos que el personal jubilado había tenido en el Departamento en el contexto de la posible pérdida de memoria institucional.

69. Con respecto a los subprogramas 3 y 4, relativos a los cuatro lugares de destino, se pidieron aclaraciones con respecto a la disposición contenida en el nuevo indicador de progreso relativo a la ampliación de las listas de personal temporero, en todos los idiomas y disciplinas, en al menos un 15%.

70. Se preguntó qué nuevos esfuerzos se estaban realizando para adoptar el uso de las nuevas tecnologías a fin de lograr más eficiencia y eficacia por medio de la ampliación del uso de los instrumentos electrónicos.

71. Las delegaciones tomaron nota de los cambios propuestos por el Comité de conferencias, incluidos en el anexo II del documento de sesión [E/AC.51/2014/CRP.1/Add.1](#).

Conclusiones y recomendaciones

72. El Comité del Programa y de la Coordinación acogió con beneplácito los esfuerzos desplegados por el Departamento para promover una mayor eficiencia en la prestación de servicios de conferencias de calidad, con el objeto de prestar apoyo a los procesos intergubernamentales, y recomendó que la Asamblea General pidiera al Secretario General que siguiera promoviendo esa eficiencia dentro del Departamento.

73. El Comité destacó la necesidad de que la Secretaría aplicara normas comunes sobre el control de calidad de los documentos elaborados por los traductores externos en los cuatro lugares de destino, con el fin de asegurar traducciones de alta calidad en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

74. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 1, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, del proyecto de marco estratégico, con sujeción a las siguientes modificaciones:

Orientación general

Párrafo 1.3

Al comienzo del párrafo, insértese:

El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de la Sede y las entidades orgánicas de servicios de conferencias en las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi son responsables de la ejecución del programa y del logro de sus objetivos.

Después de la frase: “De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea [57/300](#)”, añádase [“66/233”](#).

Al final del párrafo, añádase:

El Departamento seguirá prestando, de manera proactiva, a los órganos intergubernamentales y de expertos a los que presta servicios, apoyo técnico, de procedimiento y de secretaría sustantiva, protocolo y servicios de enlace, y servicios de conferencias, a fin de lograr sinergias y beneficios para todo el sistema en los cuatro lugares de destino que prestan servicios de conferencias.

Párrafo 1.4

En la sexta frase, después de “Esa labor”, insértese “, con sujeción a las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General antes mencionadas”.

Párrafo 1.5

Sustitúyanse las palabras “mejorará el control de calidad de los servicios ampliados de traducción por contrata” por “mejorará el control de calidad de los servicios de traducción, incluidos los servicios por contrata”.

Párrafo 1.6

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

1.6 Se adoptarán medidas para ampliar y equilibrar mejor la reserva de personal de idiomas cualificado en todos los idiomas y lugares de destino, alentando a los candidatos idóneos a presentarse a cargos vacantes por distintos métodos, como el concurso renovado para los servicios de idiomas, el programa de extensión universitaria del Departamento, las pasantías y los contratos en prácticas, de conformidad con las normas de contratación de las Naciones Unidas aplicables al personal de idiomas. El programa seguirá haciendo hincapié en la incorporación de las perspectivas de género en sus subprogramas.

A. Gestión de conferencias, Nueva York

Subprograma 1

Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social

Indicadores de progreso

En el indicador a) i), suprimanse las palabras “por escrito”.

En el indicador b), sustitúyase el texto actual por “100% de cumplimiento de los plazos de presentación de la documentación para reuniones y prestación de apoyo interdepartamental eficaz y efectivo a los órganos intergubernamentales, dando igual trato a todos los idiomas oficiales”.

Estrategia

Párrafo 1.7 b)

Después de la frase “el Consejo Económico y Social”, insértese “y sus órganos subsidiarios”.

Párrafo 1.7 c)

Sustitúyase el texto actual por el siguiente: “Prestar asistencia a los representantes de los Estados Miembros sobre todos los asuntos relativos a la programación y organización efectivas de reuniones, incluida la presentación de un programa de trabajo preliminar y la publicación puntual de documentos y comunicaciones en todos los idiomas oficiales”.

Subprograma 2

Planificación y coordinación de los servicios de conferencias

Estrategia

Párrafo 1.8 b) i)

Después de la frase “Asegurar que se produzcan documentos de gran calidad”, insértese “en todos los idiomas oficiales”.

Párrafo 1.8 c)

Después de la frase “entrega a tiempo de los documentos a los Estados Miembros y los participantes en las reuniones,”, insértese “en todos los idiomas oficiales y”.

Párrafo 1.8 d)

Al final del párrafo, añádase “, en todos los idiomas oficiales”.

Párrafo 1.8 g)

Después de la frase “extensión para los clientes”, insértese “de conformidad con los mandatos legislativos”.

Subprograma 3
Servicios de documentación

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto a), después de “otro material escrito,” insértese “en todos los idiomas oficiales”.

En el logro previsto b), después de “sin que afecte negativamente a su calidad”, sustitúyase el resto del párrafo por “y al alcance de los servicios, de conformidad con lo establecido en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General”.

Indicadores de progreso

Renúmérese el indicador de progreso c) como c) i) e insértese el indicador c) ii), que debe decir “ii) Reducción de los desequilibrios en todas las combinaciones de idiomas”.

Estrategia

Párrafo 1.9

Después del apartado b), añádase un nuevo apartado c), con el texto siguiente:

- c) No se introducirá ningún cambio de carácter sustantivo en los textos de los proyectos de resoluciones y las resoluciones acordados por los Estados Miembros durante el proceso de edición de la Secretaría.

Renúmérense los apartados c) y d) como apartados d) y e), respectivamente.

Subprograma 4
Servicios de reuniones y publicaciones

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto a), sustitúyase el texto actual por el siguiente: “Servicios de interpretación, redacción de actas literales, edición, maquetación electrónica, impresión, distribución y reuniones, de gran calidad, en todos los idiomas oficiales”.

Al final del logro previsto b), añádase “sin que afecte negativamente a su calidad y al alcance de los servicios, de conformidad con lo establecido en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General”.

Indicadores de progreso

Renúmérese el indicador de progreso c) como c) i) e insértese el indicador c) ii), que debe decir “ii) Reducción de los desequilibrios en todas las combinaciones de idiomas”.

B. Gestión de conferencias, Ginebra

Subprograma 2

Planificación y coordinación de los servicios de conferencias

Estrategia

Párrafo 1.11 b) i)

Después de la frase “Asegurar que se produzcan documentos de gran calidad”, añádase “en todos los idiomas oficiales”.

Párrafo 1.11 c)

Después de la frase “entrega a tiempo de los documentos a los Estados Miembros y los participantes en las reuniones”, añádase “en todos los idiomas oficiales”.

Párrafo 1.11 d)

Al final del párrafo, añádase la frase “en todos los idiomas oficiales”.

Subprograma 3

Servicios de documentación

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto a), después de la frase “documentación para reuniones y otro material escrito”, añádase “en todos los idiomas oficiales”.

En el logro previsto b), después de la frase “sin que afecte negativamente”, sustitúyase el resto del párrafo por lo siguiente “su calidad y al alcance de los servicios, de conformidad con lo establecido en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General”.

Indicadores de progreso

Renúmérese el indicador de progreso c) como c) i) y añádase el indicador c) ii), que debe decir “ii) Reducción de los desequilibrios en todas las combinaciones de idiomas”.

Estrategia

Párrafo 1.12

Después del apartado b), insértese un nuevo apartado c) con el texto siguiente:

c) No se introducirá ningún cambio de carácter sustantivo en los textos de los proyectos de resoluciones y las resoluciones acordados por los Estados Miembros durante el proceso de edición de la Secretaría.

Renúmérense los apartados c) y d) como apartados d) y e), respectivamente.

Subprograma 4
Servicios de reuniones y publicaciones

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto a), después de la frase “y servicios de reuniones, de gran calidad,” añádase “, en todos los idiomas oficiales”.

Al final del logro previsto b), añádase “sin que afecte negativamente a su calidad y al alcance de los servicios, de conformidad con lo establecido en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General”.

Indicadores de progreso

Añádase el indicador de progreso b) iv), que debe decir “b) iv) Aumento del número de usuarios del sistema de suscripción electrónica”.

Renúmérese el indicador de progreso c) como c) i) y añádase el indicador c) ii), que debe decir “ii) Reducción de los desequilibrios en todas las combinaciones de idiomas”.

C. Gestión de conferencias, Viena

Subprograma 2
Planificación y coordinación de los servicios de conferencias

Indicadores de progreso

Renúmérese el indicador de progreso b) como b) i) y añádase el indicador b) ii), que debe decir:

b) ii) Mayor porcentaje de reuniones de grupos regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros a los que se prestan servicios de interpretación, según se disponga de ellos.

Estrategia

Párrafo 1.14 c)

Después de la frase “los Estados Miembros y los participantes en las reuniones”, añádase “en todos los idiomas oficiales”.

Párrafo 1.14 d)

Al final del párrafo, añádase “en todos los idiomas oficiales”.

Subprograma 3
Servicios de documentación

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto a), después de la frase “y otro material escrito”, añádase “en todos los idiomas oficiales”.

Al final del logro previsto b), añádase “sin que afecte negativamente a su calidad y al alcance de los servicios, de conformidad con lo establecido en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General”.

Indicadores de progreso

Renúmérese el indicador de progreso c) como c) i) y añádase el indicador c) ii), que debe decir “ii) Reducción de los desequilibrios en las combinaciones de idiomas”.

Estrategia*Párrafo 1.15*

Después del apartado b), insértese un nuevo apartado c) con el texto siguiente:

c) No se introducirá ningún cambio de carácter sustantivo en los textos de los proyectos de resoluciones y las resoluciones acordados por los Estados Miembros durante el proceso de edición de la Secretaría.

Renúmérense los apartados c) y d) como apartados d) y e), respectivamente.

Subprograma 4**Servicios de reuniones y publicaciones***Logros previstos de la Secretaría*

Al final del logro previsto a), añádase “en todos los idiomas oficiales”.

Al final del logro previsto b), añádase “sin que afecte negativamente a su calidad y al alcance de los servicios, de conformidad con lo establecido en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General”.

Indicadores de progreso

Añádase el siguiente indicador de progreso b) iv), que debe decir “iv) Mayor número de usuarios del sistema de suscripción electrónica”.

Renúmérese el indicador de progreso c) como c) i) e insértese el indicador c) ii), que debe decir “ii) Reducción de los desequilibrios en las combinaciones de idiomas”.

D. Gestión de conferencias, Nairobi**Subprograma 2****Planificación y coordinación de los servicios de conferencias***Indicadores de progreso*

Añádase el siguiente indicador de progreso b) ii), que debe decir:

ii) Mayor porcentaje de reuniones de grupos regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros a los que se prestan servicios de interpretación, según se disponga de ellos.

Estrategia

Párrafo 1.17 c)

Después de la frase “a los Estados Miembros y los participantes en las reuniones”, añádase “en todos los idiomas oficiales”.

Párrafo 1.17 d)

Al final del párrafo, añádase “en todos los idiomas oficiales”.

Subprograma 3

Servicios de documentación

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto a), después de la frase “y otro material escrito”, añádase “en todos los idiomas oficiales”.

En el logro previsto b), después de la frase “sin que afecte negativamente”, sustitúyase el resto del texto por “a su calidad y al alcance de los servicios, de conformidad con lo establecido en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General”.

Indicadores de progreso

Renúmérese el indicador de progreso c) como c) i) e insértese el indicador c) ii), que debe decir “ii) Reducción de los desequilibrios en las combinaciones de idiomas”.

Estrategia

Párrafo 1.18

Después del apartado b), insértese un nuevo apartado c) con el texto siguiente:

c) No se introducirá ningún cambio de carácter sustantivo en los textos de los proyectos de resoluciones y las resoluciones acordados por los Estados Miembros durante el proceso de edición de la Secretaría.

Renúmérense los apartados c) y d) como apartados d) y e), respectivamente.

Subprograma 4

Servicios de reuniones y publicaciones

Logros previstos de la Secretaría

Al final del logro previsto a), añádase “en todos los idiomas oficiales”.

Al final del logro previsto b), añádase “, sin que afecte negativamente a su calidad y al alcance de los servicios, de conformidad con lo establecido en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General”.

Indicadores de progreso

Añádase el indicador de progreso b) v), que debe decir “v) Mayor número de usuarios del sistema de suscripción electrónica”.

Renúmérese el indicador de progreso c) como c) i) e insértese el indicador c) ii), que debe decir “ii) Reducción de los desequilibrios en las combinaciones de idiomas”.

Programa 2

Asuntos políticos

75. En su quinta sesión, celebrada el 3 de junio de 2014, el Comité examinó el programa 2, Asuntos políticos, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017 ([A/69/6 \(Prog.2\)](#)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el proyecto de marco estratégico que figuraba en el documento de sesión [E/AC.51/2014/CRP.1](#).

76. El Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

77. Los participantes expresaron su apoyo al programa y la opinión de que era muy importante para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Se observó que, al preparar el proyecto de marco estratégico, se habían tenido en cuenta las recomendaciones del Comité. Se solicitaron aclaraciones en relación con la supresión o modificación de algunas partes del texto con respecto al que figuraba en el programa para el bienio 2014-2015, incluida la redacción de las estrategias y los objetivos, el número y el orden de los logros previstos y la supresión de párrafos relativos a la coordinación y la estructura. Se dijo que la brevedad no siempre contribuía a una más fácil comprensión y que era necesario alcanzar un equilibrio entre la brevedad y el contenido. También hubo palabras favorables a la nueva presentación del marco estratégico del programa. En cuanto a los problemas con que se enfrentaba el Departamento de Asuntos Políticos a la hora de llevar a cabo su programa debido a los limitados recursos de que disponía para viajes, como se reflejaba en el Informe sobre la ejecución de los programas en el bienio 2012-2013 ([A/69/144](#)), se pidieron declaraciones sobre el uso de medios alternativos para hacerles frente. Se pidieron explicaciones más detalladas acerca de la incorporación de una perspectiva de género en todo el programa y de los mandatos legislativos que guardaban una relación específica con el proyecto de marco estratégico.

78. Con respecto al subprograma 1, Prevención, gestión y resolución de conflictos, se solicitaron aclaraciones sobre la inclusión en la estrategia de la frase “asociaciones del Departamento con otros agentes de las Naciones Unidas y ajenos a las Naciones Unidas” (párr. 2.7 h)) y la exclusión de la frase “mejorando los vínculos políticos y operacionales con la Comisión de Consolidación de la Paz y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y el Fondo para la Consolidación de la Paz” (párr. 2.7 l)).

79. En cuanto al subprograma 2, Asistencia electoral, se solicitaron aclaraciones acerca de los cambios introducidos en el objetivo y de los mandatos legislativos que dieron lugar a esos cambios, incluida la utilización de la expresión “elecciones auténticas”. También se pidieron aclaraciones en relación con el logro previsto b),

“Fortalecimiento de la coherencia y la uniformidad a nivel de todo el sistema en la prestación de asistencia electoral de las Naciones Unidas”.

80. En relación con el subprograma 3, Asuntos del Consejo de Seguridad, se observó que, según el texto en inglés, con el indicador de progreso a) se pretendía medir el grado de satisfacción de una “wider United Nations membership”. Se expresó la opinión de que no quedaba claro el significado de la expresión “wider membership” ni de qué forma pretendía la Secretaría medir la satisfacción.

81. En relación con el subprograma 4, Descolonización, se manifestó preocupación porque la estrategia se había resumido hasta el punto en que habían quedado excluidos algunos elementos esenciales, como la prestación de apoyo sustantivo a los órganos legislativos, especialmente el Comité Especial. Se indicó que era necesario recuperar el texto suprimido.

82. Con respecto al subprograma 5, Cuestión de Palestina, se expresó preocupación por los cambios introducidos en la estrategia, en particular la sustitución de la expresión “todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas” por “legitimidad internacional” (párr. 2.13). Se solicitó que se aclarase el significado de la expresión “legitimidad internacional” y de qué forma se garantizaría la aplicación de todas las resoluciones. También se expresó la opinión de que el indicador iii) “mayor conciencia a nivel internacional” no era cuantificable, por lo que parecía más un logro previsto que un indicador de progreso.

83. Se escucharon también opiniones a favor del subprograma 6, Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, incluida la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y el fomento de la capacidad de los Estados Miembros en esa esfera.

84. Con respecto al subprograma 7, Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz en el Oriente Medio, se solicitó una aclaración acerca de la exclusión en la redacción de la estrategia de las palabras “diplomático” y “cultural”. Con respecto al indicador de progreso c), se solicitó una aclaración acerca de la ventaja que suponía sustituir la expresión “plan de respuesta de mediano plazo” por “Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo”. Se señaló que el término “participantes” que figuraba en el logro previsto a) era un tanto vago.

85. En relación con el subprograma 8, Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, se subrayó la importancia de ese subprograma para el desarrollo. Se recordó que estaba previsto que en 2015 se llevara a cabo un examen de la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz. Se dijo que, cualquiera que fuese el resultado de ese examen, la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz debía seguir prestando apoyo analítico a la Comisión de Consolidación de la Paz. Se solicitaron aclaraciones por la exclusión del logro previsto b) del marco para 2014-2015 relativo al Fondo para la Consolidación de la Paz.

86. Con respecto al subprograma 9, Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado, se solicitaron aclaraciones acerca de los logros previstos y los indicadores de progreso.

Conclusiones y recomendaciones

87. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobase la descripción del programa 2, Asuntos políticos, del proyecto de marco estratégico, con sujeción a las siguientes modificaciones:

Orientación general

Párrafo 2.2

En la segunda frase, sustitúyanse las palabras “el establecimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos” por las palabras “el establecimiento de la paz, el fomento de la capacidad y la consolidación de la paz después de los conflictos”.

Párrafo 2.5

En la segunda frase, suprimanse las palabras “y orienten”.

Subprograma 1

Prevención, gestión y resolución de conflictos

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto a) por “a) Mejora de la aptitud y la capacidad de los Estados Miembros para detectar, prevenir y abordar las situaciones de conflicto”.

Estrategia

Párrafo 2.7 h)

Sustitúyanse las palabras “ajenos a las Naciones Unidas” por “organizaciones de ámbito subregional, regional e internacional”.

Párrafo 2.7 m)

Al final del párrafo, añádase el apartado m), que debe decir “y m) empoderando a las mujeres para participar en los ámbitos de la mediación y la consolidación de la paz”.

Subprograma 2

Asistencia electoral

Objetivo de la Organización

Sustitúyase el objetivo de la Organización por el texto siguiente:

Fortalecer la capacidad existente de los Estados Miembros que lo soliciten, en particular fortaleciendo la capacidad de las instituciones electorales nacionales.

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador de progreso a) iii) por iii) “Mayor número de casos en que se hayan desplegado misiones y expertos electorales en el plazo previsto”.

En el indicador de progreso b), suprimanse las palabras “entre otras cosas, sobre la asistencia electoral integrada”.

**Subprograma 4
Descolonización**

Estrategia

Párrafo 2.10

En la primera frase, después de “Dependencia de Descolonización”, añádase “, que prestará apoyo al Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con Respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, así como a la Asamblea General”.

Párrafo 2.12

Sustitúyase el párrafo por el párrafo 2.14 del programa para el bienio 2014-2015, con el texto que aparece a continuación, sustituyendo el número “16” por el número “17”:

2.12 En apoyo de los órganos legislativos mencionados, en particular el Comité Especial, prestará asesoramiento y asistencia sustantiva a dicho Comité, por ejemplo, durante las deliberaciones que celebre en sus períodos de sesiones anuales sobre la situación de los 17 territorios no autónomos que aún quedan; durante la preparación y realización de sus seminarios, que tienen lugar alternativamente en las regiones del Caribe y el Pacífico; durante las misiones visitadoras y en cualquier otra actividad que se lleve a cabo para ejecutar el programa de trabajo encomendado al Comité. También se prestará asistencia para mejorar la cooperación del Comité con las Potencias administradoras, mantener contactos con los representantes de los territorios no autónomos y fomentar las relaciones con las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas a fin de realizar nuevos progresos en el proceso de descolonización y acabar definitivamente con el colonialismo. Las medidas de apoyo consistirán en seguir de cerca la evolución de los acontecimientos en los territorios no autónomos, hacer investigaciones y preparar documentos de trabajo, informes, análisis y material informativo. Además, en cooperación con el Departamento de Información Pública, se preparará y distribuirá a un público amplio material informativo, como publicaciones y programas de audio y vídeo relativos a la descolonización, a fin de que la comunidad internacional tome mayor conciencia de esas cuestiones y se movilice el apoyo internacional para lograr la erradicación definitiva del colonialismo.

Subprograma 5
Cuestión de Palestina

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador iii) por el siguiente:

iii) Mayor conciencia a nivel internacional sobre la cuestión de Palestina, entre otras cosas aumentando el número de notas, materiales y recursos informativos de calidad facilitados por la División de los Derechos de los Palestinos.

Estrategia

Párrafo 2.13

Después de la segunda frase, insértese el texto siguiente “La labor de apoyo de las Naciones Unidas continuará hasta que todos los aspectos de la cuestión de Palestina se resuelvan de manera satisfactoria con arreglo al derecho internacional”.

Subprograma 7

Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio

Indicadores de progreso

Sustitúyase el texto del indicador b) por el siguiente:

b) El nivel de recursos para mejorar las condiciones socioeconómicas del pueblo palestino se mantiene de acuerdo con sus necesidades.

Estrategia

Párrafo 2.15

En la primera frase, sustitúyase la frase “teniendo en cuenta perspectivas de género” por “teniendo en cuenta perspectivas diplomáticas, culturales y de género”; y sustitúyase la expresión “Territorio Palestino Ocupado” por “Palestina”.

Sustitúyase la segunda frase por el texto siguiente:

La Oficina actuará como centro de coordinación de las Naciones Unidas en sus esfuerzos por alentar a las partes y la comunidad internacional y procurar su participación mediante la intensificación de las actividades de planificación, las negociaciones y las consultas, con miras a avanzar hacia una solución biestatal.

Párrafo 2.16

En la primera frase, sustitúyase la expresión “Territorio Palestino Ocupado” por “Palestina”.

Subprograma 8
Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz

Objetivo de la Organización

En el texto en inglés del objetivo, sustitúyase la expresión “countries emerging from conflict” por la expresión “post-conflict countries”.

Indicadores de progreso

En el indicador a) i), suprimanse las palabras “y orientar”.

Sustitúyase el texto del indicador de progreso b) ii) por el siguiente: “Asignación al año siguiente de todos los fondos recaudados en el año anterior”.

Al principio del indicador de progreso b) iv), insértense las palabras “Mantener el”.

Al principio del indicador de progreso c), insértese la palabra “Mayor”.

Mandatos legislativos

En el subprograma 1, sustitúyase el tema de la declaración de la presidencia [S/PRST/2011/4](#) por “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: interdependencia entre seguridad y desarrollo”.

Programa 3
Desarme

88. En su novena sesión, celebrada el 5 de junio de 2014, el Comité examinó el programa 3, Desarme, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017 ([A/69/6 \(Prog. 3\)](#)).

89. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

90. Las delegaciones expresaron su reconocimiento y su apoyo continuo al programa y la labor de la Oficina de Asuntos de Desarme.

91. Se solicitaron aclaraciones sobre la situación de los cambios presentados al Comité en su 53º período de sesiones. Se recordó que se habían introducido cambios en los subprogramas 1, 2 y 5, en particular en cuanto a la estructura institucional del programa, que el Comité había decidido no recomendar a la Asamblea General a efectos de su aprobación.

92. Las delegaciones observaron que varias resoluciones y una decisión de la Asamblea General se habían suprimido de la lista de mandatos legislativos. Se señaló que, para el programa, esos mandatos legislativos seguían revistiendo importancia vital en la ejecución de sus actividades. En ese sentido, se solicitó una explicación respecto de los cambios efectuados en la presentación de documentos pertinentes. Las delegaciones también pidieron a la Secretaría que proporcionara información sobre los mandatos específicos que eran pertinentes para cada logro previsto.

93. Se expresó la opinión de que, en el párrafo 3.3, no se había hecho referencia a las medidas prácticas de desarme para el bienio 2016-2017. Como resultado de ello, se solicitaron aclaraciones sobre el concepto de medidas prácticas de desarme, que se había incluido en el plan por programas bienal y las prioridades para el período 2014-2015 ([A/67/6/Rev.1](#)).

94. También se expresó la opinión de que, en el párrafo 3.4, la Oficina de Asuntos de Desarme había hecho menos hincapié en los países en desarrollo en cuanto a las actividades encaminadas a aumentar los conocimientos especializados de los Estados Miembros en materia de desarme, en comparación con el programa para el bienio 2014-2015.

95. Se solicitaron aclaraciones respecto de la opinión de la Secretaría sobre el carácter del apoyo y la asistencia que se prestarían a la Asamblea General, como se indica en el párrafo 3.5.

96. También se pidió que se aclararan las cuestiones relacionadas con la seguridad señaladas en el párrafo 3.6.

97. Se solicitaron aclaraciones sobre el seguimiento y las tendencias futuras en la esfera del desarme nuclear que se describen en el párrafo 3.9 c) en relación con el subprograma 2. Las delegaciones señalaron que era necesario ocuparse del análisis de las tendencias actuales en el ámbito de la proliferación y el seguimiento de la Conferencia de Desarme, lo que fue objeto de debate durante el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General. Las delegaciones expresaron su preocupación por que no se hiciera hincapié en las medidas de desarme y por la eliminación de una estrategia que se había descrito en el párrafo 3.9 e) del plan por programas bienal y las prioridades para el período 2014-2015. También se pidió que se aclarara el mandato específico para el estudio y la evaluación de las tendencias actuales y futuras y el plan de la Secretaría sobre la creación de consenso en relación con el subprograma 2.

98. Las delegaciones cuestionaron la justificación de la inclusión en el subprograma 3, Armas convencionales (con inclusión de medidas prácticas de desarme), del logro previsto a), Facilitación efectiva de la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas por los Estados partes, puesto que el Tratado aún no había entrado en vigor. Se solicitaron aclaraciones en cuanto a las dificultades que se preveía que iban a plantearse en el bienio 2016-2017 y la forma en que otros tratados importantes habían sido manejados en ese sentido.

99. Se formularon preguntas en relación con los mandatos que respaldaban los objetivos del programa y las diversas estrategias que habían de llevarse a cabo para el logro de dichos objetivos. Se solicitaron aclaraciones acerca de la función de la Secretaría en la ejecución de los mandatos de la Organización.

100. Se expresó la opinión de que, en el subprograma 2, Armas de destrucción en masa, la referencia a sus sistemas vectores solo se relacionaba con los sistemas diseñados específicamente para emplearse como vectores de armas de destrucción en masa.

Conclusiones y recomendaciones

101. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 3, Desarme, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017, con las siguientes modificaciones:

Orientación general

Párrafo 3.3

Al final de la segunda frase, añádase “, en particular las armas de destrucción en masa”.

Suprímase la última frase del párrafo.

Párrafo 3.5

En la segunda frase, después de “los acuerdos de desarme multilaterales”, añádase “como lo soliciten los Estados partes en tales instrumentos y entidades”

Párrafo 3.6

Sustitúyase la expresión “cuestiones de seguridad conexas” por “otras cuestiones de seguridad”.

Subprograma 1

Negociaciones multilaterales sobre limitación de armas y desarme

Enmiéndese el título del subprograma para que diga “Negociaciones y deliberaciones multilaterales sobre desarme y limitación de armas”.

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto b), después de la palabra “aprobados”, añádase “por la Asamblea General y”.

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador de progreso b) i) por lo siguiente:

i) Mayor actividad de presentación de informes por los Estados Miembros sobre las medidas adoptadas por ellos para dar cumplimiento a las obligaciones emanadas de tratados, decisiones, recomendaciones y programas de acción aprobados por la Asamblea General.

Sustitúyase el indicador de progreso b) iii) por lo siguiente:

iii) Número de visitas a los sitios web de la Oficina de Asuntos de Desarme y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y páginas visitadas en estos.

Estrategia

Párrafo 3.8

Sustitúyase el apartado c) por lo siguiente:

c) Prestación de apoyo para el cumplimiento de las decisiones, recomendaciones y programas de acción aprobados por la Asamblea General, así como los aprobados en conferencias y reuniones de los Estados partes en diversos acuerdos multilaterales de desarme, no proliferación y limitación de armas.

Sustitúyase el apartado f) por lo siguiente:

f) Prestar asistencia a los Estados Miembros, en particular a los países en desarrollo, que lo soliciten para el desarrollo de la capacidad y la celebración de conferencias, seminarios y cursos prácticos sobre desarme mediante la prestación de apoyo sustantivo sin discriminación alguna.

Subprograma 2

Armas de destrucción en masa

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto a) por lo siguiente:

a) Mayor eficacia en la facilitación de procesos de negociación, deliberación y creación de consenso sobre la eliminación total de todas las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares, y sobre las cuestiones de desarme y no proliferación en todos sus aspectos, los sistemas vectores y el espacio ultraterrestre, y la universalidad de los instrumentos internacionales relacionados con las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares, para los Estados Miembros y los Estados partes que lo soliciten.

Sustitúyase el logro previsto b) por lo siguiente:

b) Mayores conocimientos, comprensión y cooperación multilateral con arreglo a los mandatos existentes, y mayor capacidad de respaldar la investigación de la posible utilización de armas químicas y bacteriológicas (biológicas) o tóxicas de conformidad con su mandato, definido en la resolución 42/37 C de la Asamblea General, y responder a los retos relacionados con la adquisición y el uso de armas de destrucción en masa por agentes no estatales.

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador de progreso a) ii) por lo siguiente:

ii) Mayor número de solicitudes de expertos en apoyo de negociaciones y deliberaciones sobre creación de consenso y actividades de ejecución en materia de desarme y no proliferación de armas de destrucción en masa.

Estrategia

Párrafo 3.9

Sustitúyase el apartado a) por lo siguiente:

a) Apoyo a los Estados Miembros en sus negociaciones, deliberaciones y actividades de creación de consenso en las esferas del desarme y la no proliferación de armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares y sus sistemas vectores, así como asistencia a los Estados Miembros, a solicitud de estos, en sus esfuerzos para alcanzar la plena aplicación y la universalización de los acuerdos multilaterales y evitar que los grupos terroristas adquieran armas de destrucción en masa.

En el apartado b), después de la palabra “arreglos” añádanse las palabras “y acuerdos”.

En el apartado c), después de “una mayor capacidad para proporcionar”, insértese “a los Estados Miembros”.

Subprograma 3

Armas convencionales (con inclusión de medidas prácticas de desarme)

Logros previstos de la Secretaría

Suprímase el logro previsto a) y renumérense los logros previstos siguientes en consecuencia.

Indicadores de progreso

Suprímase el indicador de progreso a) y renumérense los indicadores de progreso siguientes en consecuencia.

Estrategia

Párrafo 3.10

Suprímase el apartado a) y renumérense los apartados siguientes en consecuencia.

En el apartado b), antiguo apartado c), suprimanse las palabras “y la difusión de las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas”.

Subprograma 4

Información y divulgación

Objetivo de la Organización

Añádase la palabra “concienciación,” antes de la palabra “comprensión”.

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto a) por lo siguiente:

- a) **Suministro oportuno, mayor utilización y mejor acceso al material informativo y educativo fáctico y objetivo de la Oficina de Asuntos de Desarme**

Estrategia

Párrafo 3.11

En el apartado b), antes de las palabras “de la composición”, añádase la frase “asegurando el equilibrio de género y la distribución geográfica equitativa”.

Sustitúyase el apartado f) por lo siguiente:

- f) Facilitación de la participación de la sociedad civil, especialmente las organizaciones no gubernamentales, en conferencias y reuniones relacionadas con el desarme, con inclusión del acceso a la documentación, la organización de presentaciones orales, la celebración de actos especiales y la organización de exposiciones, de conformidad con los reglamentos establecidos.**

Programa 4

Operaciones de mantenimiento de la paz

102. En su novena sesión, celebrada el 5 de junio de 2014, el Comité examinó el programa 4, Operaciones de mantenimiento de la paz, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017 (A/69/6 (Prog. 4)).

103. La Secretaria General Adjunta de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el Subsecretario General de Fomento del Estado de Derecho y de las Instituciones de Seguridad, del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, presentaron el programa y respondieron a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

104. Se observó y reconoció que el programa era de gran importancia y constituía uno de los pilares fundamentales y una de las operaciones emblemáticas de las Naciones Unidas. Se expresó apoyo a la idea de integrar las operaciones de mantenimiento de la paz en una estrategia más amplia que contribuyera a consolidar una paz sostenible. Se rindió homenaje a los hombres y mujeres que habían perdido su vida al servicio de la causa de la paz.

105. Se señaló que la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales, como la Unión Africana, y la coordinación entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos Políticos, la Comisión de Consolidación de la Paz y el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz eran esenciales y debían reforzarse y reflejarse en el proyecto de marco estratégico.

106. Se expresó apoyo a la aplicación de la experiencia adquirida y las mejores prácticas en las operaciones de mantenimiento de la paz, la incorporación de las principales ventajas del modelo integrado de prestación de servicios de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno en el programa de trabajo y la utilización de nuevos mecanismos, instrumentos y estrategias, como Umoja, las

Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno para hacer frente a los nuevos desafíos.

107. Se destacó la importancia de utilizar la tecnología más reciente en las operaciones de mantenimiento de la paz y mejorar las condiciones de vida del personal de mantenimiento de la paz. Una de las delegaciones pidió que se fortaleciera la capacidad de respuesta de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas mediante la reasignación y transferencia de recursos a nivel mundial en la medida en que surgieran nuevas prioridades y mediante el intercambio y la transferencia de recursos en los planos regional y subregional.

108. Se expresó apoyo al multilingüismo y al personal de mantenimiento de la paz con los conocimientos y la capacidad debidos en materia de idiomas. También se señaló que el personal de mantenimiento de la paz debía poseer experiencia y capacidad para participar en las actividades de consolidación de la paz, a fin de que los países de acogida pudieran prestar servicios a los civiles. En ese sentido, varias delegaciones pusieron de relieve la importancia de la capacitación.

109. Se expresó la opinión de que la protección de los civiles era una prioridad fundamental de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Otras delegaciones se opusieron firmemente a la utilización de la fuerza por las Naciones Unidas y cuestionaron el mandato para la protección de los civiles. Insistieron en la necesidad de examinar cuidadosamente el concepto y de trazar una línea clara entre la protección de los civiles y la responsabilidad de proteger, pues la Asamblea General aún no había llegado a un consenso a ese último respecto.

110. Se expresó preocupación por las supresiones y modificaciones introducidas en el texto en comparación con el programa de trabajo aprobado para el bienio 2014-2015. También se expresaron opiniones en favor de una nueva presentación del marco estratégico del programa que reflejara la situación actual de las operaciones de mantenimiento de la paz.

111. En relación con la Orientación general, se señaló que se habían excluido una serie de ideas importantes que figuraban en el programa de trabajo aprobado para el bienio anterior. Se pidieron aclaraciones sobre el estado de la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno y la distribución y transición de responsabilidades entre la Sede, el Centro Mundial de Servicios de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y la Base de Apoyo de las Naciones Unidas en Valencia (España).

112. En relación con el subprograma 1, Operaciones, se pidieron aclaraciones sobre el orden en que se mencionaban la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Secretario General. También se señaló que se había excluido la labor de perfeccionamiento de las cuestiones intersectoriales que figuraban en el programa de trabajo aprobado para el bienio anterior.

113. En relación con el subprograma 2, Asuntos militares, se pidieron aclaraciones sobre el indicador de progreso a) ii); a saber, quién aprobaba la lista de países que podrían aportar contingentes y si el país de acogida desempeñaba algún papel. Se señaló que se habían excluido varias ideas del programa de trabajo aprobado para el bienio anterior.

114. En relación con el subprograma 3, Estado de derecho e instituciones de seguridad, se pidieron aclaraciones sobre la interacción de las Naciones Unidas con

los Estados Miembros y los centros regionales y nacionales de capacitación para el mantenimiento de la paz.

115. En relación con el subprograma 4, Políticas, evaluación y capacitación, se pidieron aclaraciones sobre el cambio del indicador de progreso i) y la relación entre el logro previsto de una mayor conciencia y el indicador de progreso sobre el número de materiales en la web descargados. Se expresó la opinión de que el indicador de progreso ii) debería medir la capacitación recibida en lugar del porcentaje de las normas de capacitación sobre mantenimiento de la paz elaboradas y puestas a disposición de los interesados. También se pidieron aclaraciones sobre el papel de la División de Políticas, Evaluación y Capacitación en la prestación de apoyo a los programas de capacitación destinados a preparar al personal de mantenimiento de la paz, por cuanto el adiestramiento de los efectivos habitualmente correspondía a los Estados Miembros.

116. En relación con el subprograma 5, Apoyo administrativo sobre el terreno, se hizo hincapié en la importancia de responder oportunamente a las faltas de conducta. Se pidieron aclaraciones sobre la diferencia entre faltas de conducta y faltas graves de conducta y la existencia de directrices conexas. Se pidió información actualizada sobre los progresos realizados en materia de conducta y disciplina. También se pidieron aclaraciones sobre la relación entre el logro previsto b) relativo al aumento de la eficiencia y la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz y el indicador de progreso b) i) relativo al aumento del porcentaje de mujeres en el personal de contratación internacional que prestan servicios en operaciones de mantenimiento de la paz y otras misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno. En cuanto al indicador c) ii), se pidieron aclaraciones sobre la sustitución de la frase “de manera oportuna” por la frase “en un plazo de 3 días” en relación con la remisión a investigación de las denuncias de faltas de conducta graves.

Conclusiones y recomendaciones

117. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 4, Operaciones de mantenimiento de la paz, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017, con las modificaciones siguientes:**

Orientación general

Párrafo 4.1

En la primera oración, después de las palabras “la paz y la seguridad”, añádase la palabra “internacionales”.

Párrafo 4.5

Sustitúyase la penúltima oración por la siguiente:

Ambos Departamentos seguirán procurando que haya una mayor coordinación, en el marco de los mandatos existentes, con los asociados internos, así como con los asociados externos, como las instituciones financieras internacionales y las organizaciones regionales, a fin de aumentar la capacidad de las Naciones Unidas para mantener la paz y la seguridad internacionales.

Antes de la última oración, añádase la siguiente oración:

Deben lograrse simultáneamente progresos sostenibles respecto de la seguridad, la reconciliación nacional y las necesidades de desarrollo, puesto que los problemas en esos ámbitos están interrelacionados en los países que salen de un conflicto.

Párrafo 4.6

Al final de la primera oración, añádase la frase siguiente: “en coordinación con la Comisión de Consolidación de la Paz”.

Párrafo 4.8

Sustitúyase el párrafo por el siguiente:

4.8 El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz seguirá centrando sus esfuerzos en el fortalecimiento de la planificación y supervisión de las misiones; el cumplimiento de los mandatos específicos del Consejo de Seguridad, incluidos los relativos a la protección de los civiles, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta y los principios básicos del mantenimiento de la paz (el consentimiento de las partes, la imparcialidad y la no utilización de la fuerza salvo en legítima defensa y en la defensa de un mandato autorizado por el Consejo de Seguridad), y la aplicación de un enfoque basado en la capacidad para determinar, desarrollar y utilizar los recursos de mantenimiento de la paz.

Párrafo 4.11

Al final de la última oración, añádase “, así como prestar servicios a las operaciones sobre el terreno con rapidez y eficacia.”.

A. Operaciones de mantenimiento de la paz

Subprograma 1

Operaciones

Objetivo de la Organización

Sustitúyase el objetivo por el siguiente:

Velar por la ejecución efectiva de todos los mandatos del Consejo de Seguridad de planificar y establecer operaciones de mantenimiento de la paz, así como por la aplicación efectiva de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

Estrategia

Párrafo 4.14

Al comienzo de la última oración, insértese: “Teniendo en cuenta las resoluciones pertinentes,”.

Subprograma 3
Estado de derecho e instituciones de seguridad

Estrategia

Párrafo 4.18

En la segunda oración, después de “las instituciones nacionales de seguridad,”, insértese “sobre la base de la implicación nacional,”.

Subprograma 5
Apoyo administrativo sobre el terreno

Logros previstos de la Secretaría

Añádase un nuevo logro previsto que debe decir “d) Intensificación de las medidas para prevenir faltas graves de conducta.”.

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso b) i), sustitúyase “mujeres en el personal de contratación internacional” por “mujeres en el personal de contratación internacional y nacional”.

Añádase un nuevo indicador de progreso que debe decir “d) Reducción del número de denuncias fundadas de faltas graves de conducta.”.

Subprograma 6
Servicios integrados de apoyo

Estrategia

Párrafo 4.26

Sustitúyase la segunda oración por la siguiente:

Entre las actividades de esas Divisiones figura la provisión general de equipo y servicios a las misiones, sobre la base de los principios generales de las adquisiciones (relación óptima costo-calidad; equidad, integridad y transparencia; competencia internacional efectiva; e interés de las Naciones Unidas), y adhiriéndose a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, para que puedan cumplir sus mandatos de forma efectiva, oportuna y eficiente.

Al final del párrafo, añádase una nueva oración que diga lo siguiente:

Las Divisiones seguirán fortaleciendo las sinergias y la cooperación con la estructura pertinente del Departamento de Gestión en el marco del mandato pertinente de los Departamentos.

B. Misiones de mantenimiento de la paz

Párrafo 4.28

Sustitúyase la primera oración por la siguiente:

La misión seguirá presentando informes oportunos y exactos de observación y análisis de la situación política en toda la Misión, incluida la situación de seguridad.

Programa 5

Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

118. En su 18ª sesión, celebrada el 12 de junio de 2014, el Comité examinó el programa 5, Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017 ([A/69/6 \(Prog. 5\)](#)).

119. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

120. Se expresó reconocimiento por la presentación concisa y simplificada del documento y por los esfuerzos desplegados por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre para armonizar los calendarios del Comité del Programa y de la Coordinación y de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos con el fin de que los resultados del examen del marco estratégico realizado por esta última estuvieran a disposición del Comité del Programa y de la Coordinación durante su examen del programa.

121. Las delegaciones expresaron su apoyo al programa, en particular a la función esencial que este desempeñaba para ayudar a los países en desarrollo a utilizar la ciencia y la tecnología espaciales para el desarrollo económico, social y científico, y pusieron de relieve la necesidad de fortalecer el programa. Se pidieron aclaraciones con respecto a las dificultades financieras y en materia de recursos humanos a que se enfrentaba el programa expuestas en el informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2012-2013 ([A/69/144](#)), y sus efectos en la estrategia prevista para el bienio 2016-2017. En ese contexto, se puso de relieve la necesidad de dotar a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de más recursos humanos y financieros para que pudiera cumplir su mandato con eficacia. También se plantearon preguntas acerca del nivel decreciente de contribuciones voluntarias en efectivo y en especie y de sus efectos en el programa de la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia (ONU-SPIDER).

122. Se pidieron aclaraciones sobre las dificultades encontradas para concluir acuerdos legales con los países anfitriones y sobre si se habían concertado acuerdos legales con países en desarrollo o con múltiples entidades durante el 7º período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

123. Se pidió que se aclarara a qué tipo de entidades internacionales se hacía referencia en relación con el “Objetivo de la Organización”. Con respecto al indicador de progreso b) i), se pidió aclaración sobre el número de países que recibiría capacitación, y sobre el tipo de capacitación que se impartiría.

124. Se formularon preguntas acerca del nivel de apoyo proporcionado por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos a sus nuevos miembros.

Conclusiones y recomendaciones

125. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 5, Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017, con sujeción a las modificaciones siguientes:

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto b), después de la palabra “países”, insértese la frase “incluidos los países en desarrollo y los países con economías en transición,”.

Indicadores de progreso

En los indicadores de progreso b) i), b) ii) y d) i), después de la palabra “países”, insértese la frase “en particular, países en desarrollo,”.

Programa 6

Asuntos jurídicos

126. En su 18ª sesión, celebrada el 12 de junio de 2014, el Comité examinó el programa 6, Asuntos jurídicos, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017 ([A/69/6 \(Prog. 6\)](#)). El Comité también tuvo ante sí la nota de la Secretaría sobre el proyecto de marco estratégico que figura en el documento de sesión [E/AC.51/2014/CRP.1](#).

127. El Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos, Asesor Jurídico, presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

128. Se expresó apoyo al programa y a las importantes y esenciales funciones que se desempeñaban para la Organización en relación con el programa y a la promoción del derecho internacional. Se destacó la gran importancia de las interpretaciones jurídicas que ofrecía la Oficina de Asuntos Jurídicos.

129. Las delegaciones observaron la importancia de la participación de la Oficina de Asuntos Jurídicos en el sistema de administración de justicia de la Organización. Se plantearon preguntas, que fueron respondidas, sobre la participación de la Oficina en el ámbito de la administración de justicia a fin de garantizar que se hicieran valer los derechos del personal. También se pidió que se aclararan las sinergias entre la Oficina y otros departamentos en este ámbito.

130. Se solicitó que se aclararan la formulación de la estrategia para la prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto y las actividades de la Oficina en tanto que custodio de las funciones referentes a la relación con el país anfitrión en virtud del Acuerdo relativo a la Sede.

131. También se pidió una aclaración sobre la forma en que se podría medir la repercusión del asesoramiento que brindaba la Oficina, así como sobre la incorporación de una perspectiva de género en el asesoramiento que brindaba la Oficina, y se ofreció una respuesta.

132. Las delegaciones expresaron su apoyo a la labor de la Oficina con respecto al desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional. Las delegaciones observaron la importante función que desempeñaba la Oficina en el desarrollo de la capacidad por medio del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional. Se pidió que se explicaran las iniciativas en curso en el marco del Programa de Asistencia, y estas se explicaron. También se pidió que se explicara, y así se hizo, la función que desempeñaba la Oficina en el desarrollo de la doctrina jurídica en el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional.

133. Las delegaciones hicieron notar las importantes funciones que desempeñaba la Oficina en la armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional. Se pidió que se aclarara, y así se hizo, la forma en que la Oficina podría facilitar una participación más amplia de los Estados Miembros en la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.

134. Se expresaron opiniones en apoyo de la importante labor de la Oficina en el ámbito del derecho del mar y los asuntos oceánicos y se pidió que se aclararan el mandato y las funciones de la Oficina con respecto a ONU-Océanos. También se pidió que se aclararan, y así se hizo, la prestación de asistencia técnica y las actividades de capacitación en el ámbito del derecho del mar y los asuntos oceánicos.

135. Se expresó la opinión de que la Oficina de Asuntos Jurídicos desempeñaba una función esencial en lo referente al mantenimiento de la memoria institucional de la Organización por medio de sus responsabilidades en la custodia, el registro y la publicación de tratados. Las delegaciones acogieron con beneplácito el hecho de que siguiera ampliándose la colección de tratados disponibles en línea y pidieron que se explicaran las iniciativas en curso a este respecto. También se pidió que se aclarara, y así se hizo, la disponibilidad de instalaciones para el archivo de tratados.

136. Se solicitó una aclaración respecto de la aplicación del artículo 4.8 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación a la prestación de servicios al proceso intergubernamental. Se preguntó por la uniformidad en este sentido y, en particular, qué órganos de las Naciones Unidas se consideraban “órganos intergubernamentales sectoriales, funcionales y regionales competentes”, en los términos del artículo 4.8, que pudieran examinar el plan por programas bienal.

137. Se observó que se habían introducido cambios en el proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017 en comparación con el plan por programas aprobado para 2014-2015, y que no se debía favorecer la concisión en detrimento del contenido.

138. Con respecto al subprograma 1, Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, se observó que algunas ideas reflejadas en el plan por programas para 2014-2015 se habían excluido del proyecto de marco estratégico.

139. Con respecto al subprograma 2, Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas, se observó que los indicadores de progreso se habían modificado con respecto al plan por programas para 2014-2015.

140. En lo referente al subprograma 3, Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional, se subrayó la importancia del subprograma, y se observó que se enfrentaba a dificultades en materia de recursos. Se expresó la opinión de que las actividades del subprograma relativas a la creación de capacidad debían seguir ampliándose, en particular los cursos regionales de derecho internacional y la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional.

141. Con respecto al subprograma 4, Derecho del mar y asuntos oceánicos, se celebraron las iniciativas de la Oficina para promover y reforzar el estado de derecho en relación con los océanos.

142. Con respecto al subprograma 5, Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional, se observó que los indicadores de progreso a) i) y ii) propuestos eran útiles pero no suficientes. También se observó que un logro previsto adicional a) iii) debía centrarse más en la labor sustantiva conjunta. Se señaló que cabía reforzar los indicadores de progreso.

143. En lo referente al subprograma 6, Custodia, registro y publicación de tratados, se expresó la opinión de que el subprograma desempeñaba una importante función en la conservación de la memoria institucional de la Organización.

Conclusiones y recomendaciones

144. El Comité destacó la necesidad de que la Oficina participara plenamente en la prestación de asesoramiento e información, previa solicitud, a los órganos principales y subsidiarios de las Naciones Unidas y sus Estados Miembros.

145. El Comité destacó la importancia del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional y recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que hiciera los esfuerzos necesarios para asegurar una participación más amplia en dicho Programa, así como para reforzar las actividades de capacitación y formación, conforme a la asistencia técnica y jurídica proporcionada a los Estados en relación con el subprograma 3.

146. El Comité también subrayó la necesidad de garantizar la continuación de todas las actividades del Programa de Asistencia, incluidos los cursos regionales de derecho internacional para África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe, así como la continuación de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional, y recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que asegurara apoyo para todas las actividades del Programa de Asistencia de conformidad con lo dispuesto en sus resoluciones [66/97](#) y [68/110](#), en particular con el párrafo 7.

147. Además, el Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que hiciera todo lo posible por asegurarse de que todas las regiones recibieran el mismo trato a la hora de planificar, organizar e impartir cursos y seminarios de capacitación sobre derecho internacional, incluidos el Programa de Becas de Derecho Internacional y los cursos regionales de derecho internacional.

148. El Comité destacó la función esencial de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar en la promoción y difusión del derecho del mar, en la prestación de servicios de secretaría a la Comisión de Límites de la Plataforma

Continental, la Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y a todas las reuniones de los órganos subsidiarios establecidos por la Asamblea General, y como coordinadora de ONU-Océanos.

149. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la exposición descriptiva del programa 6, Asuntos jurídicos, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017, con sujeción a las siguientes modificaciones:

Orientación general

Párrafo 6.4

Al final de la segunda frase, añádanse las palabras: “en particular la observancia de la Carta y las resoluciones, decisiones, normas, reglamentos y tratados que dimanen de la Organización.”.

Subprograma 3

Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional

Indicadores de progreso

Añádase un indicador b) iii) que debe decir “iii) Mejor equilibrio regional entre los cursos regionales de derecho internacional”.

Estrategia

Párrafo 6.16

Al final del numeral b), añádase “, especialmente para los países en desarrollo”.

Subprograma 4

Derecho del mar y asuntos oceánicos

Objetivo de la Organización

Sustitúyase el objetivo de la Organización actual por el siguiente:

“Promover y reforzar el derecho del mar para el uso pacífico de los océanos y el desarrollo sostenible”.

Programa 7

Asuntos económicos y sociales

150. En su 15ª sesión, celebrada el 10 de junio de 2014, el Comité examinó el programa 7, Asuntos económicos y sociales, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017 ([A/69/6 \(Prog. 7\)](#)). El Comité también tuvo ante sí una sinopsis de las medidas adoptadas y previstas a raíz del examen del proyecto de plan por programas bienal para el período 2016-2017, tal como se refleja en el documento de sesión [E/AC.51/2014/CRP.1](#).

151. El Subsecretario General de Coordinación de Políticas y de Asuntos Interinstitucionales presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

152. Las delegaciones expresaron su agradecimiento y apoyo incesante al programa y la labor del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

153. En cuanto al párrafo 7.1, las delegaciones se mostraron preocupadas por la supresión de la frase “erradicación de la pobreza y el hambre”, que aparecía en el anterior plan por programas bienal. A este respecto, se señaló que la erradicación de la pobreza se había incluido como uno de los principales objetivos del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos” (resolución [66/288](#) de la Asamblea General, anexo), al igual que otras metas esenciales relacionadas con la erradicación de la pobreza y el hambre.

154. Con respecto al párrafo 7.4, se pidieron aclaraciones sobre el modo en que se habían desempeñado las funciones del Departamento en el bienio 2014-2015, en particular el fomento de la colaboración y las asociaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas y con la sociedad civil y el sector privado. Se plantearon preguntas sobre el enfoque seguido por la Secretaría para promover la cooperación y las asociaciones, y los logros previstos e indicadores de progreso con los que estaban relacionadas las funciones. También se pidió que se aclarara si la colaboración de las Naciones Unidas con la sociedad civil incluía a las empresas como parte del mandato. Se opinó que debían mantenerse las funciones definidas en el anterior plan por programas bienal.

155. En relación con el párrafo 7.6, las delegaciones observaron la falta de cualquier referencia a medidas de consulta para la incorporación de la perspectiva de género en las actividades. Se pidieron aclaraciones sobre si las consultas habían dado lugar a una visión específica sobre el modo en que debía aplicarse el programa en el bienio 2016-2017.

156. Se pidió que se esclareciera la aplicación del artículo 4.8 del Reglamento y la Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación en relación con la prestación de servicios a los procesos intergubernamentales. Se plantearon preguntas sobre la cuestión de la uniformidad a ese respecto y las medidas que había adoptado la Secretaría para asegurar que las actividades de las Naciones Unidas fueran coherentes.

157. En relación con el subprograma 1, se pidieron aclaraciones sobre el modo de medir el indicador de progreso a) i) y las medidas adoptadas para conseguir el logro previsto a). Las delegaciones observaron que en el párrafo 7.7 i) la estrategia se centraba en cuestiones relacionadas con los conflictos; sin embargo, se señaló que no se había hecho ninguna referencia a la Comisión de Consolidación de la Paz.

158. En cuanto a la estrategia que figura en el párrafo 7.9, se propuso que la expresión “prevención de desastres” se sustituyera por “reducción del riesgo de desastres”.

159. Se pidió que se aclarara la redacción del objetivo del subprograma 3 y la falta de referencias a la erradicación de la pobreza. Se opinó que debería hacerse hincapié en la erradicación de la pobreza, ya que se consideraba que ese objetivo era el eje del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y que en las actividades realizadas a ese respecto debería existir una

importante interacción con los órganos intergubernamentales. Se preguntó si la agenda para el desarrollo después de 2015 se basaría en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Las delegaciones también cuestionaron los cambios introducidos en los logros previstos y los indicadores de progreso en relación con los del bienio 2014-2015.

160. Se pidieron aclaraciones sobre la mención de un grupo concreto de países y los motivos para no incluir a todos los países en desarrollo en el logro previsto c) del subprograma 3. Las delegaciones también cuestionaron que no se hiciera referencia a los países de ingresos medianos y señalaron que debería tenerse en cuenta la estrategia del Departamento en la mejora de la capacidad de los países en desarrollo, incluidos los que se encuentran en situaciones especiales.

161. Se plantearon preguntas acerca de las expectativas del Departamento en lo que respecta a la aplicación del documento final de la tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que se celebrará en Apia del 1 al 4 de septiembre de 2014, y su relación con las sinergias y la estructura de la Secretaría.

162. Se pidió información más detallada sobre los exámenes voluntarios de los países mencionados en el indicador de progreso c) i) en relación con el subprograma 3 y sobre los cambios del programa basados en el enfoque de la interacción entre ciencia y actividad normativa que figura en el logro previsto d).

163. Se solicitaron aclaraciones sobre los cambios de la estrategia relativa al subprograma 3. Se plantearon preguntas sobre la opinión de la Secretaría que figura en el párrafo 7.9 d) en relación con la prevención de desastres y la falta de referencias al fortalecimiento de la cooperación con los grupos principales. También se pidió que se facilitaran detalles acerca de la pertinencia de la información y los informes presentados a los Estados Miembros sobre las asociaciones de colaboración y los compromisos voluntarios que se mencionan en el párrafo 7.9 h). Se plantearon preguntas sobre la disponibilidad de los informes, en particular los relativos a las asociaciones, y sobre las medidas adoptadas por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para que los Estados Miembros pudieran acceder a ellos.

164. Se expresó la opinión de que la labor del Departamento y sus actividades conexas deberían realizarse en estrecha coordinación con las comisiones regionales y otras entidades pertinentes para asegurar la complementariedad y sinergia con los asociados regionales. Se señaló que, en relación con el subprograma 4, debía facilitarse información más detallada sobre las actividades realizadas con las comisiones regionales. Se pidieron aclaraciones sobre los progresos realizados en el fortalecimiento del sistema de información geoespacial.

165. Las delegaciones se mostraron preocupadas porque en el logro previsto a) del subprograma 5 se daba la impresión de que la cuestión de los fenómenos demográficos se centraba en el envejecimiento de la población. Se destacó que el concepto de las dimensiones de género de los fenómenos demográficos debería incluir a la población joven y abordarse en el programa de trabajo.

166. Las delegaciones cuestionaron que en el subprograma 9 no se hiciera referencia alguna al seguimiento del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Cooperación para el Desarrollo, y se pidieron aclaraciones en relación con los preparativos que se estaban estudiando con respecto a dicho seguimiento. También se plantearon preguntas sobre el tipo de actividades que se

preveía realizar con referencia al logro previsto d), en lo que atañe al fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en la promoción de la cooperación internacional en materia tributaria.

Conclusiones y recomendaciones

167. El Comité destacó la importancia de la labor del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para fomentar la colaboración y las asociaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas y con la sociedad civil y el sector privado, en el marco de los mandatos aprobados.

168. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 7, Asuntos económicos y sociales, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017, con sujeción a las modificaciones siguientes:

Orientación general

Párrafo 7.4

A continuación del actual texto del numeral d), insértese “garantizando al mismo tiempo la debida rendición de cuentas y supervisión por parte de los Estados Miembros”.

Subprograma 3 Desarrollo sostenible

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso c) i), suprimase la siguiente frase: “entre otras cosas, mediante exámenes voluntarios de los países dirigidos al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible”.

Estrategia

Párrafo 7.9

En el apartado a), antes de la expresión “los pequeños Estados insulares en desarrollo”, insértese la frase “los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y”.

En el apartado d), sustitúyanse las palabras “prevención de desastres” por las palabras “reducción del riesgo de desastres”.

Subprograma 4 Estadística

Estrategia

Párrafo 7.10

Al final del apartado e), añádanse las palabras “previa solicitud”.

Subprograma 5
Población

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto c), sustitúyanse las palabras “en particular de datos desglosados por sexo, para uso de los Estados Miembros” por las palabras “en particular de datos desglosados por sexo y edad, para uso de los Estados Miembros”.

Subprograma 9
Financiación para el desarrollo

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto d), sustitúyase la frase “Fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en la promoción de la cooperación internacional en materia tributaria,” por la frase “Mayor contribución de las Naciones Unidas a la promoción de la cooperación internacional en materia tributaria”.

Programa 8
Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo

169. En su 17ª sesión, celebrada el 11 de junio de 2014, el Comité examinó el programa 8, Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017 ([A/69/6 \(Prog. 8\)](#)).

170. El Secretario General Adjunto y Alto Representante de la Oficina para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

171. Las delegaciones expresaron su pleno apoyo al programa e hicieron hincapié en la importancia de la función de la Oficina del Alto Representante en la vigilancia, la presentación de informes y la aplicación de los programas de acción, así como la exclusión de la lista de países menos adelantados, y en la prestación de apoyo a las actividades de promoción y la coordinación estratégica de las necesidades especiales de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, la movilización y la coordinación del apoyo y los recursos internacionales y la creación de asociaciones.

172. Se expresó apoyo a las próximas conferencias importantes centradas en los tres grupos de países a los que se dedicaba la Oficina, a saber, la Conferencia Ministerial sobre Nuevas Asociaciones para el Desarrollo de Capacidad Productiva en los Países Menos Adelantados que se celebrará en Cotonú (Benín), en julio de 2014; la tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que celebrará en Apia en septiembre de 2014; y la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral, que se celebrará en Viena en noviembre de 2014.

173. Las delegaciones reconocieron la importancia fundamental de incorporar las disposiciones de los diversos programas de acción a la labor de las Naciones Unidas y a los marcos nacionales de desarrollo y cooperación de los países pertinentes.

174. Se expresó la opinión de que la Oficina debería centrarse en las actividades previstas en su mandato y evitar duplicaciones realizando actividades previstas en los mandatos de otras entidades de las Naciones Unidas como, por ejemplo, las actividades relacionadas con el comercio y el desarrollo.

175. Se pidió información sobre los progresos realizados por los países menos adelantados en el cumplimiento de los criterios exigidos para ser excluidos de la lista de países menos adelantados desde la aprobación en 2011 del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020, y se formularon preguntas sobre cómo cabía esperar que evolucionasen y mejorasen las perspectivas de exclusión de la lista una vez que se hubiera aprobado la agenda para el desarrollo después de 2015.

176. Se expresó la opinión de que se había restado énfasis a aspectos importantes de la labor de la Oficina al suprimir de la orientación general del programa la referencia a: a) movilizar el apoyo y los recursos internacionales en favor de los tres grupos de países para ayudarlos a superar sus vulnerabilidades y b) supervisar y coordinar la aplicación de medidas e iniciativas concretas con el fin de establecer sistemas eficientes de transporte de tránsito en los países en desarrollo sin litoral y de tránsito.

177. Se hizo hincapié en la importancia de atender las necesidades de los países en desarrollo de tránsito, además de las necesidades especiales de los países sin litoral, en relación con el subprograma 2.

178. Se pidieron aclaraciones con respecto a la formulación del indicador de progreso a) i) del subprograma 1, el indicador de progreso c) i) del subprograma 2 y el indicador de progreso a) i) del subprograma 3. Se expresó la opinión de que esos indicadores podrían considerarse productos en lugar de resultados y podrían fomentar un aumento innecesario del número de resoluciones.

179. En cuanto al indicador de progreso b) del subprograma 3, se expresó la opinión de que el monto de la contribución financiera podría ser un indicador más apropiado que el número de asociados para el desarrollo, y se hizo hincapié en la importancia tanto de la calidad como de la cantidad de las asociaciones.

Conclusiones y recomendaciones

180. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 8, Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017, con las modificaciones siguientes:

Subprograma 1

Países menos adelantados

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso a) i), sustitúyanse las palabras “número de” por “número de referencias en”.

Subprograma 2
Países en desarrollo sin litoral

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso c) i), sustitúyanse las palabras “número de” por “número de referencias en”.

Subprograma 3
Pequeños Estados insulares en desarrollo

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso a) i), sustitúyanse las palabras “número de” por “número de referencias en”.

Sustitúyase el indicador b) por el siguiente:

Mayor número de asociados para el desarrollo que se comprometen a apoyar a los pequeños Estados insulares en desarrollo, entre otras cosas mediante los mecanismos de financiación para hacer frente al cambio climático, como el Fondo Verde para el Clima, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y los fondos de inversión en el clima.

Programa 9
Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

181. En su 10ª sesión, celebrada el 6 de junio de 2014, el Comité examinó el programa 9, Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017 ([A/69/6 \(Prog. 9\)](#)).

182. El Secretario General Adjunto y Asesor Especial para África presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

183. Las delegaciones expresaron su pleno apoyo al programa y reconocieron el importante papel que este desempeñaba en la coordinación de los esfuerzos realizados por el sistema de las Naciones Unidas en apoyo del desarrollo de África, en general, y de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), en particular. Varias delegaciones pidieron que se fortaleciera el programa.

184. Las delegaciones reconocieron la importancia de mejorar la coherencia, la coordinación y la cooperación de las Naciones Unidas en las actividades de apoyo a África para la aplicación del Programa Decenal de Fomento de la Capacidad para la Unión Africana y su programa sucesor, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, la agenda para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible.

185. Se hizo hincapié en que la agenda para el desarrollo después de 2015 debería reflejar las necesidades de África en materia de desarrollo, enunciadas en la Posición Común Africana sobre la agenda para el desarrollo después de 2015, y en que el apoyo internacional a África debería adaptarse a las prioridades de dicho

continente. Se reconoció que la agricultura, la creación de capacidad, la diversificación de las economías, el empleo juvenil, la seguridad alimentaria, la industrialización, el desarrollo de la infraestructura y la salud eran las principales prioridades de África y ocupaban un lugar fundamental en la agenda para el desarrollo transformador de África

186. Las delegaciones subrayaron la importancia de reforzar las alianzas estratégicas entre los países de África, entre otras cosas, mediante la coordinación con los organismos regionales. Se expresó la opinión de que, además de poner énfasis en el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur, eran necesarias una cooperación Norte-Sur y una cooperación triangular permanentes a fin de apoyar el desarrollo, la paz y la seguridad en África. Se sugirió que en los informes futuros debían destacarse esas alianzas estratégicas.

187. Se observó que se requeriría flexibilidad en la aplicación del marco estratégico del programa, habida cuenta de la evolución de las prioridades en África, tal como reflejaban los planes estratégicos de la Comisión de la Unión Africana y de la NEPAD para el período 2014-2017, y en las orientaciones estratégicas que se suministrarían en el contexto de la Agenda 2063 de la Unión Africana.

188. Se expresó la opinión de que las actividades de promoción eran importantes para crear una mayor conciencia de la consolidación de la paz en África. A este respecto, la paz debería ser una prioridad en el desarrollo de África y deberían intensificarse los esfuerzos para potenciar la sinergia entre el progreso económico y social y su relación con la paz y la seguridad.

189. Se preguntó acerca del amplio abanico de instrumentos de las tecnologías de la información y los medios de comunicación empleados por el programa, además de la publicación de *Africa Renewal*, que estaban contribuyendo a las actividades de promoción mundial y concienciación internacional sobre el desarrollo de África y las cuestiones relativas a la paz y seguridad. Se pidió más información sobre la forma en que la Secretaría tenía previsto aprovechar los últimos avances en tecnología de la información y las comunicaciones.

190. Se expresó apoyo a las conferencias internacionales sobre el desarrollo de África, celebradas en Tokio, incluida la Quinta Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África. Se pidió más información sobre los progresos realizados y las dificultades encontradas en la aplicación del proceso de esas conferencias internacionales.

191. Se expresó también apoyo al mecanismo de vigilancia de las Naciones Unidas. Se pidió información sobre la financiación del mecanismo de vigilancia y se propuso que, en el informe del Secretario General a la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones sobre el “Examen de la aplicación de los compromisos contraídos en favor del desarrollo de África”, se incluyera una matriz de nuevos compromisos adicionales a los ya contraídos y las medidas adoptadas.

Conclusiones y recomendaciones

192. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 9, Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017, con las siguientes modificaciones:

Orientación general

Párrafo 9.8

Sustitúyase la última oración por:

Las revisiones del plan por programas bienal resultantes de este proceso deberían presentarse a los Estados Miembros con vistas a asegurar que las Naciones Unidas sigan apoyando la labor de la NEPAD.

Subprograma 1

Coordinación de la promoción y el apoyo mundiales a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

Objetivo de la Organización

Sustitúyase el objetivo de la Organización por:

Fortalecer la cooperación internacional en apoyo de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los fijados para después de 2015, en África.

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto b), insértese después del texto existente la frase “, entre otras cosas, mediante mecanismos regionales”.

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador de progreso a) ii) por: “Mayor número de foros, actividades y productos internacionales en que se trata la cooperación Sur-Sur, la cooperación Norte-Sur y la cooperación triangular en apoyo de África”.

Sustitúyase el indicador de progreso d) por el siguiente: “Mayor número de visitas y páginas consultadas en el sitio web de la Oficina del Asesor Especial para África y otros sitios web conexos”.

Subprograma 2

Coordinación y apoyo regionales respecto de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso a), insértese la frase “, programas y actividades” tras la palabra “proyectos”.

Remunérese el indicador de progreso b) como b) i) y añádase el siguiente indicador de progreso b) ii):

“b) ii) Mayor número de proyectos, programas y actividades conjuntos de desarrollo de la capacidad ejecutados por las comunidades económicas regionales en apoyo de los programas regionales de integración económica”.

Subprograma 3

Actividades de información pública y concienciación en apoyo de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto a), sustitúyase la palabra “recuperación” por la palabra “crecimiento”.

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador de progreso a) i) por el siguiente: “Mayor número de visitas y páginas consultadas en el sitio web de *Africa Renewal* y otros sitios web conexos”.

En el indicador de progreso a) ii), sustitúyase la frase “artículos en línea” por la frase “nuevos artículos y publicaciones (en formato impreso, de audio y de vídeo)”, y sustitúyase las palabras “medios de comunicación locales” por las palabras “medios de comunicación”.

Programa 10

Comercio y desarrollo

193. En sus sesiones 6ª y 20ª, celebradas los días 4 y 13 de junio de 2014, el Comité examinó el programa 10, Comercio y desarrollo, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017 ([A/69/6 \(Prog. 10\)](#)).

194. El Vicesecretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la Directora Ejecutiva del Centro de Comercio Internacional (CCI), presentaron sus respectivos subprogramas y respondieron a las preguntas que se formularon mientras el Comité examinaba el programa.

Deliberaciones

195. Las delegaciones manifestaron aprecio por el programa 10 y por la labor de la UNCTAD, en especial en el contexto del subprograma 5, África, países menos adelantados y programas especiales.

196. Algunas delegaciones pusieron de relieve que el marco lógico del programa establecía pocos vínculos entre los logros previstos y los indicadores de progreso. En ese contexto, se expresó la opinión de que era necesario mejorar el marco lógico, con una medición más eficiente de los resultados, unos indicadores de progreso más concretos y la inclusión de las opiniones de los beneficiarios como indicador de progreso.

197. Las delegaciones destacaron la importancia de las cadenas de valor, la transferencia de tecnología, la información comercial, la facilitación del comercio y el apoyo prestado en esas esferas a los países menos adelantados y los países en situaciones especiales, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y otras economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas. A ese respecto, se pidió aclaración sobre el motivo por el cual no se habían incluido esas cuestiones en el marco lógico, en particular en los logros previstos y los indicadores de progreso de distintos subprogramas, aunque sí se habían reflejado en la estrategia de los subprogramas.

198. Algunas delegaciones pidieron que se aclarara de qué forma la UNCTAD integraría la agenda para el desarrollo después de 2015, cuando la aprobara la Asamblea General, en el marco estratégico para el período 2016-2017.

199. Algunas delegaciones observaron que en el párrafo 10.4 se hacía referencia a “estos tres pilares”, pero no se explicaba claramente cuáles eran.

200. Algunas delegaciones destacaron la importancia de la cooperación Sur-Sur y pidieron aclaraciones sobre la promoción de esa cooperación, a la que se aludía en el indicador de progreso a) iii) del subprograma 1, Globalización, interdependencia y desarrollo. Además, se formularon preguntas acerca del alcance de la labor de la UNCTAD en la interacción entre las inversiones internacionales y la asistencia oficial para el desarrollo, indicada en el logro previsto a) y el indicador de progreso a) ii) del subprograma 2, Inversión y empresa, especialmente cuando no había acuerdo sobre la entrada de inversión extranjera.

201. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que no se habían reflejado en el programa las decisiones adoptadas por la UNCTAD en su 13º período de sesiones, celebrado en Doha en 2012, en particular aquellas relacionadas con las barreras no arancelarias. En ese contexto, las delegaciones manifestaron su inquietud por que se hubiera modificado el indicador de progreso b) ii) del componente 1, Comercio internacional de bienes y servicios del subprograma 3, Comercio internacional. En el informe del Secretario General sobre los cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 ([A/68/75](#)), en el mismo subprograma se hacía referencia a “reducir o eliminar las barreras no arancelarias arbitrarias o injustificadas en el comercio internacional”.

202. Se pidieron aclaraciones respecto de la labor de la UNCTAD sobre la integración regional, especialmente en relación con el subprograma 5, África, países menos adelantados y programas especiales, y sobre la cuestión del desarrollo de la infraestructura, especialmente en relación con la infraestructura física. Además, algunas delegaciones preguntaron por la incorporación de cuestiones relacionadas con la transferencia de tecnología en el programa de trabajo general de la UNCTAD.

203. Las delegaciones expresaron su reconocimiento y apoyo a la labor y los esfuerzos del CCI por promover los servicios mercantiles en África y, en particular, a la labor del Centro en favor de los países menos adelantados. Se hizo una observación sobre la necesidad de seguir desarrollando la capacidad y facilitando la cooperación entre los países.

204. Se manifestó un firme apoyo a la función directriz del CCI. Además, las delegaciones se mostraron satisfechas de que el representante del Secretario General hubiera reafirmado la labor del Centro de búsqueda de resultados en el marco de gestión.

205. También se expresó satisfacción en relación con los logros previstos y los indicadores de progreso propuestos del subprograma 6, Aspectos operacionales de la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones. A ese respecto, se observó que el subprograma 6 era el único subprograma del Programa 10 que incorporaba la dimensión de género en sus indicadores de progreso.

206. Se pidió aclaración sobre el vínculo entre los logros previstos y los indicadores de progreso propuestos del subprograma 6, en particular sobre la forma en que se

mediría el indicador de progreso a) ii) y los criterios que se tendrían en cuenta para medir el indicador de progreso b). También se hizo una observación con respecto a los indicadores de progreso c) i) y ii), dado que no había definición de competitividad internacional y, por consiguiente, no se podía medir adecuadamente su aumento.

207. Se observó que en el párrafo 10.24 de la Estrategia del subprograma se afirmaba que el Centro contribuiría a la aplicación de distintos instrumentos, entre ellos las declaraciones formuladas en el Cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda, celebrado en 2011. A ese respecto, las delegaciones señalaron que el concepto de la eficacia de la ayuda no se había convenido en la Asamblea General y que el foro no contaba con el patrocinio de las Naciones Unidas. Se pidieron más detalles acerca de la razón por la cual se había incluido el Foro en el subprograma, en particular acerca de la resolución específica en la que se encomendaba al CCI prestar apoyo al Foro.

208. Se formuló una pregunta sobre la posibilidad de revisar algunos elementos del subprograma 6 en vista de los debates y las negociaciones que estaban teniendo lugar en relación con los objetivos de desarrollo sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015.

209. También se pidieron aclaraciones sobre las actividades del Centro en el ámbito de los servicios y la integración regional.

Conclusiones y recomendaciones

210. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 10, Comercio y desarrollo, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017, con sujeción a las modificaciones siguientes:**

Orientación general

Párrafo 10.9

Al final del párrafo, añádase lo siguiente:

La UNCTAD y el CCI recurrirán más a las encuestas de evaluación para recabar la opinión de los interesados pertinentes de todos los subprogramas a fin de determinar si ha aumentado la capacidad de los interesados para hacer frente a las cuestiones relacionadas con el comercio y el desarrollo gracias a la asistencia de la UNCTAD o el CCI.

Subprograma 1

Globalización, interdependencia y desarrollo

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador de progreso a) iii) por el siguiente:

iii) Número de actividades de la UNCTAD, entre ellas las publicaciones y los cursos prácticos, en que se promueve la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur o triangular.

Subprograma 3
Comercio internacional

Componente 1
Comercio internacional de bienes y servicios

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto d) por el siguiente:

d) Fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo, en particular los países de África y los países menos adelantados, así como los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y otras economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas, y los países de economía en transición y los países de ingresos medianos, en función de sus necesidades, para establecer y cumplir objetivos relacionados con la economía creativa y estrategias de desarrollo sostenible en todos los niveles.

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador de progreso b) ii) por el siguiente:

ii) Número de medidas concretas adoptadas por los Estados Miembros, a nivel nacional, regional o multilateral, destinadas a simplificar o armonizar las medidas no arancelarias en el comercio internacional, en particular para reducir o eliminar las barreras no arancelarias arbitrarias o injustificadas en el comercio internacional con la asistencia de la UNCTAD.

En el indicador de progreso d) ii), después de “desarrollo sostenible” añádase “y la erradicación de la pobreza”.

Estrategia

Párrafo 10.16

Sustitúyase el párrafo por el siguiente:

10.16 El subprograma, a cargo de la División de Comercio Internacional de Bienes y Servicios y de Productos Básicos, a través de los tres pilares de la labor de la UNCTAD, promoverá el crecimiento y el desarrollo inclusivos y sostenibles y la erradicación de la pobreza, sobre la base del comercio internacional de bienes, servicios y productos básicos, el sistema de comercio internacional y los vínculos entre el comercio y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. Las medidas no arancelarias y las barreras no arancelarias están suscitando atención en el comercio internacional. La comunidad internacional debería procurar hacer frente a las medidas no arancelarias y tratar de reducir y eliminar las barreras no arancelarias arbitrarias o injustificadas. El subprograma examinará los desafíos, tanto nuevos como persistentes, relacionados con el desarrollo (entre los que se incluyen el empoderamiento económico de las mujeres, el acceso a un trabajo decente y productivo, la seguridad alimentaria y la erradicación de

la pobreza) y evaluará cómo inciden en las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo, los países menos adelantados y los países de economía en transición, en particular en la formulación de políticas a nivel nacional. Además, continuará mejorando la cooperación y las sinergias con otras organizaciones internacionales y promoverá la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con el comercio internacional. Fortalecerá, asimismo, los aspectos relacionados con la comunicación y la difusión de su labor.

Párrafo 10.17

Sustitúyase el apartado a) por el siguiente:

a) Vigilar y evaluar, desde una perspectiva de desarrollo, la evolución del sistema de comercio internacional y las tendencias de las políticas comerciales y el comercio internacional y su coherencia con las reglas del sistema comercial multilateral;

En el apartado b), después de la palabra “proteccionismo”, añádase “, entre ellas los subsidios y los obstáculos encubiertos al comercio,”.

Al final del apartado f), añádase “y evaluar los efectos que puede tener en el desarrollo la cláusula de habilitación de la Organización Mundial del Comercio (OMC)”.

Sustitúyase el apartado q) por el siguiente:

q) Examinar las cuestiones que surjan de la interacción entre el comercio y el medio ambiente en el contexto de la promoción del desarrollo sostenible en sus tres dimensiones, a saber, la económica, la social y la ambiental, por ejemplo mediante la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas, y aprovechar las oportunidades comerciales y de inversión relacionadas con esta cuestión.

Sustitúyase el apartado r) por el siguiente:

r) Examinar los desafíos y las oportunidades que se derivan de la promoción del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, incluidas las herramientas y la información disponibles a esos efectos.

Añádase el nuevo apartado w):

w) En colaboración con la OMC, el CCI y otros asociados pertinentes, consolidar su labor relativa a las bases de datos sobre medidas no arancelarias y continuar su análisis de las consecuencias de las medidas no arancelarias en las perspectivas de comercio y desarrollo de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, y seguir participando en la iniciativa Transparencia en el Comercio.

Componente 2
Productos básicos

Indicadores de progreso

Renúmérese el indicador de progreso a) como a) i) y añádase el siguiente indicador de progreso a) ii):

- a) ii) Mayor cantidad de investigaciones sobre la producción de productos básicos en los países cuyas economías dependen de los productos básicos, a fin de diversificar su producción, incluso mediante el incremento del valor añadido de sus productos básicos.

Estrategia

Párrafo 10.18

En la segunda oración, sustitúyase la frase “para abordar los efectos de la volatilidad de los precios de los productos básicos en estos países” por la frase “para vigilar los precios de los productos básicos y paliar los efectos de la excesiva volatilidad de esos precios en esos países”.

Después de la segunda oración, insértese lo siguiente:

La UNCTAD hará un seguimiento de los acontecimientos y desafíos en los mercados de los productos básicos y estudiará los vínculos entre el comercio internacional de productos básicos y el desarrollo nacional, en particular con respecto a la erradicación de la pobreza.

En el apartado a), sustitúyase “reducción de la pobreza” por “erradicación de la pobreza”.

En el apartado b), después de la palabra “agricultura”, añádase “y pesca”.

Al final del apartado e) iv), añádase “y las medidas sanitarias y fitosanitarias”.

Subprograma 4
Tecnología y logística

Estrategia

Párrafo 10.19

Insértese un nuevo apartado a) que diga:

- a) Apoyar y organizar un diálogo de políticas sobre la difusión de conocimientos científicos y técnicos y la transferencia y adquisición de tecnología para los países en desarrollo, así como el acceso a ella, en particular la difusión de tecnologías ambientalmente racionales y los conocimientos técnicos correspondientes.

Cámbiese la denominación de los apartados siguientes en consecuencia.

Añádase un nuevo apartado m) que diga:

- m) Ayudar en la ejecución de programas de automatización de aduanas y facilitación del comercio.

Subprograma 6

Aspectos operacionales de la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones

Estrategia

Párrafo 10.24

En la penúltima oración, suprimanse las palabras “y las declaraciones formuladas en el Cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda, celebrado en Busan (República de Corea) en 2011”.

Sustitúyase la última oración por la siguiente:

El subprograma desempeñará una importante función en la aplicación de las Declaraciones Ministeriales de Doha, Hong Kong y Ginebra aprobadas por la Organización Mundial del Comercio, en particular mediante la mejora y la expansión de las instituciones y políticas de apoyo al comercio en beneficio de las iniciativas de exportación y mediante el fortalecimiento de la capacidad exportadora de las empresas para responder a las oportunidades del mercado.

Párrafo 10.28

Al final del párrafo, añádase las palabras “, por ejemplo, mediante el perfeccionamiento de sus sistemas de gestión basada en los resultados”.

Mandatos legislativos

Subprograma 6

Aspectos operacionales de la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones

Sustitúyanse las palabras “Resoluciones y decisiones de la Organización Mundial del Comercio” por “Declaraciones de la Organización Mundial del Comercio”.

Programa 11

Medio ambiente

211. En su décima sesión, celebrada el 6 de junio de 2014, el Comité examinó el programa 11, Medio ambiente, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017 ([A/69/6 \(Prog. 11\)](#)).

212. El Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

213. Los participantes expresaron su apoyo y su aprecio por el programa. Se expresó la esperanza de que sus objetivos se pudieran alcanzar en un “plazo razonable”.

214. Varias delegaciones expresaron preocupación por que en el presente documento no quedaran suficientemente reflejados el consenso alcanzado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en 2012, ni los debates que habían tenido lugar en el Comité durante su 53º período de sesiones. En particular, las delegaciones lamentaron que el objetivo del PNUMA, que figuraba en el párrafo 11.2, no estableciera relación con ninguno de los mandatos a que se hacía referencia en el párrafo 11.1, con la Declaración de Nairobi sobre el Papel y el Mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, ni con el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (“El futuro que queremos”).

215. Se expresó preocupación por que la Secretaría siguiera usando términos y conceptos sobre los que los Estados Miembros todavía no habían llegado a un consenso. A ese respecto, las delegaciones pusieron de relieve que la Secretaría necesitaba atenerse a las fórmulas acordadas, especialmente en la redacción del proyecto de texto, cuando se tratara de cuestiones contenciosas.

216. Se expresó la opinión de que el proyecto de plan por programas para el bienio 2016-2017 no adoptaba un enfoque equilibrado de los tres pilares del desarrollo sostenible, sino que ofrecía una visión y un entendimiento unilaterales. Se hizo hincapié en que el objetivo no se refería al “desarrollo sostenible” y que debería basarse en los mandatos pertinentes, en particular los recogidos en “El futuro que queremos”.

217. También se expresó preocupación por que no parecía haber una aplicación coherente del párrafo 88, “El futuro que queremos”.

218. Se expresó la opinión de que el programa bienal no aclaraba la función del PNUMA en la promoción de los aspectos ambientales del desarrollo sostenible dentro del sistema de las Naciones Unidas, ni tampoco hacía referencia al desarrollo sostenible en ninguno de los objetivos de los subprogramas. Se solicitaron explicaciones sobre el motivo por el cual los subprogramas diferían significativamente de los resultados convenidos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.

219. Varias delegaciones mostraron preocupación por el uso, en el párrafo 11.2, de la expresión “catalizar la transición hacia un desarrollo con bajas emisiones en carbono, con una utilización eficiente de los recursos y equitativo”. En particular, se sostuvo que no había consenso entre los Estados Miembros acerca de esos conceptos, que parecían superar la función y el ámbito de conocimientos especializados y liderazgo del PNUMA (a saber, los aspectos ambientales del desarrollo sostenible). También se expresó la opinión de que el uso de la palabra “catalizar” para describir la función del PNUMA se utilizan fuera de contexto, pues daba a entender que la transición era inevitable y que los Estados Miembros ya habían llegado a un acuerdo al respecto. El uso, en el párrafo 11.12 de la palabra “transición” en relación con la “economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza” también era cuestionable, ya que ese concepto no figuraba en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, ni se había alcanzado ningún consenso sobre él. Las delegaciones pidieron que las referencias a conceptos que no figuraban en mandatos legislativos se eliminaran del plan por programas bienal. Se subrayó que el PNUMA no debía exceder sus mandatos al ejecutar su programa de trabajo y que

solo debía centrarse en los convenios y acuerdos ambientales celebrados por los Estados Miembros.

220. Además, se expresó inquietud por el uso de la expresión “economía verde” fuera de contexto y se puso de relieve que la fórmula convenida en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible era “la economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza”, fórmula que debía reflejarse consecuentemente en el plan por programas bienal.

221. Se expresó la opinión de que en el texto, en particular el párrafo 11.7, no se especificaba claramente la manera en que el PNUMA ejecutaría su programa de trabajo en los países, especialmente en ámbitos sensibles, ateniéndose a las leyes, normas y reglamentos nacionales, puesto que el uso de la palabra “realizará” en lugar de “apoyará” entraría en conflicto con el derecho soberano de los Estados de elegir las políticas energéticas nacionales.

222. En relación con el párrafo 11.14, se solicitó al PNUMA que aclarara la forma en que podría combinar las sinergias de todos los interesados (tanto las oficinas regionales como las oficinas de enlace y las oficinas en los países) y aprovechar las sinergias entre los subprogramas a fin de lograr los objetivos del subprograma y obtener el mejor efecto posible.

223. Se apreció que en la orientación general se indicara el deseo de lograr una mayor rendición de cuentas y se hiciera referencia al uso de indicadores de gestión de la actuación profesional. También se apreció la inclusión, en la estrategia del programa, de los objetivos de eficiencia, transparencia y utilización de la información sobre la ejecución para mejorar la adopción de decisiones sobre la gestión. También se expresaron opiniones sobre la importancia que otorgaba el PNUMA a la vigilancia y la evaluación, y se indicó que las referencias a la ejecución clave debían centrarse más en la acción y los resultados. Se formuló una petición para que el PNUMA diera más detalles sobre la autoevaluación.

224. Las delegaciones acogieron con beneplácito la inclusión de una perspectiva de género y la prioridad que el PNUMA había otorgado a ese aspecto en el plan por programas bienal.

225. Los Estados Miembros pusieron de relieve la función clave que desempeñaban las comisiones regionales en la aplicación de los tres pilares del desarrollo sostenible y se interesaron por la coordinación del PNUMA con ellas. También se preguntó al PNUMA cuáles eran las tareas principales de las comisiones regionales en relación con el programa.

226. Se planteó la pregunta de si el plan por programas para el bienio 2016-2017 reflejaba los resultados de las deliberaciones que el PNUMA y su órgano rector mantuvieron con los Estados Miembros presentes en Nairobi.

227. En relación con el subprograma 1, Cambio climático, se expresó la opinión de que este problema ambiental era de carácter mundial. Se solicitaron aclaraciones sobre las medidas futuras y la estrategia del PNUMA para mejorar o resolver ese problema. También se pidieron aclaraciones, en el contexto del cambio climático, acerca del objetivo de cambiar a tecnologías de bajas emisiones y sobre la forma de lograrlo. Los Estados Miembros indicaron que las actividades del PNUMA relacionadas con el cambio climático debían estar vinculadas al desarrollo y la creación de empleo.

228. Se expresó la opinión de que debían revisarse los logros previstos y los indicadores de progreso del subprograma 1 para reflejar las decisiones adoptadas en la 19ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, especialmente las decisiones 9 y 15.

229. También se plantearon dudas en cuanto al motivo por el cual el PNUMA no había incorporado las Convenciones de Río, en particular el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, en los logros previstos y los indicadores de progreso del subprograma 1. Además, se preguntó por qué el subprograma no hacía referencia a la degradación de la tierra ni a la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas.

230. Se expresó preocupación por la base de los indicadores de progreso a) i) y b) i) del subprograma 2, Desastres y conflictos. Además, se preguntó quién iba a evaluar la clasificación y la capacidad de los indicadores. Se expresó la opinión de que el PNUMA no había integrado el párrafo 187 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en esos indicadores de progreso, pese a que en ese párrafo se alentaba a los Estados a que integraran sistemas de alerta temprana en las estrategias y los planes nacionales de reducción del riesgo de desastres. Se solicitaron aclaraciones sobre el motivo de que el subprograma 2 difiriera tanto de los resultados convenidos en la Conferencia.

231. También se expresó preocupación por el texto de los indicadores de progreso a) i) y b) i) del subprograma 2, en particular por la referencia a que avanzan “como mínimo una etapa en cuatro de las seis categorías”. Pese a la nota a pie de página que explicaba con más detalle la forma de medir los indicadores de progreso, eran poco claros y difíciles de comprender. Se plantearon preguntas sobre si había alguna resolución que apoyara ese concepto de medición. Se pidieron aclaraciones sobre el marco de capacidad nacional y se manifestó la inquietud de que los Estados Miembros no lo habían aprobado.

232. Se plantearon cuestiones en relación con el subprograma 3, Ordenación de los ecosistemas, y con la referencia al Convenio sobre la Diversidad Biológica en el párrafo 11.20 c) de la estrategia. Se preguntó qué actividades estaba llevando a cabo el PNUMA en apoyo de la aplicación del Convenio. Se expresó la opinión de que el PNUMA debería brindar mayor apoyo, previa solicitud y especialmente a los países en desarrollo, para aplicar el Convenio. En relación con el párrafo 11.20 c), una delegación instó a proceder con cautela en lo relativo a la ejecución de programas fuera de la jurisdicción nacional.

233. Además, se expresó preocupación, también en relación con el subprograma 3, acerca del indicador de progreso a) iii) y el apoyo del PNUMA a los países que estaban mejorando su marco de calidad del agua sobre la base de las Directrices internacionales sobre la calidad del agua, dado que esas directrices aún no se habían aprobado y, por lo tanto, no deberían haberse incluido indicador en el plan por programas bienal.

234. Se observó que el texto del objetivo del subprograma 4, Gobernanza ambiental, incluía la expresión “facilitar la transición hacia la sostenibilidad ambiental en el contexto del desarrollo sostenible”, que no se ajustaba al documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Una

redacción más adecuada del objetivo sería “reforzar las sinergias y la coherencia en la gobernanza ambiental a fin de facilitar la promoción del desarrollo sostenible”.

235. También se formularon observaciones en relación con el subprograma 5, Productos químicos y desechos. Se sugirió que los logros previstos y los indicadores de progreso hicieran referencia al Convenio de Minamata sobre el Mercurio. También debería incluirse alguna referencia al Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes en el párrafo 11.23 c) de la estrategia. Se pidió una aclaración sobre el tipo de actividades que se llevarían a cabo para alcanzar el logro previsto y, en particular, la forma en que la Organización apoyaría los programas nacionales.

236. Los Estados Miembros elogiaron al PNUMA por el establecimiento del subprograma 7, Examen constante del medio ambiente, pero solicitaron más aclaraciones sobre el sistema de recopilación de datos en relación con dicho subprograma.

237. Se preguntó en qué parte del programa bienal se ocupaba el PNUMA de las tormentas de polvo y arena y de sus efectos para la salud humana.

Conclusiones y recomendaciones

238. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 11, Medio ambiente, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017, con sujeción a las modificaciones siguientes:

Orientación general

Párrafo 11.2

Sustitúyase la primera oración del párrafo con los dos párrafos nuevos siguientes:

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, como principal autoridad ambiental mundial que establece la agenda mundial en favor del medio ambiente, promueve la ejecución coherente de los aspectos ambientales del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas y actúa como defensor autorizado del medio ambiente mundial.

Su objetivo para el período 2014-2017 es promover la ejecución coherente de los aspectos ambientales del desarrollo sostenible mediante el reconocimiento de que la erradicación de la pobreza, la modificación de modalidades de consumo y producción insostenibles y la promoción de otras sostenibles, y la protección y ordenación de los recursos naturales en que se basa el desarrollo económico y social son los objetivos generales y constituyen requisitos esenciales del desarrollo sostenible, así como mediante la protección y el uso sostenible de los servicios de los ecosistemas, la gobernanza ambiental coherente y mejorada, y la reducción de los riesgos ambientales.

Párrafo 11.5

Al final de la primera oración, agréguese “en sus tres aspectos”.

Párrafo 11.7

Sustitúyanse las palabras “el PNUMA realizará esas actividades” por “el PNUMA colaborará con los Estados Miembros en esos ámbitos”.

Párrafo 11.8

Sustitúyanse las palabras “relativos a la prevención de conflictos” por “de recuperación después de los conflictos”.

Al final de la primera oración, añádase el texto siguiente: “c) crear vínculos sólidos entre la reducción del riesgo de desastres, la recuperación y la planificación del desarrollo a largo plazo; d) formular estrategias que integren consideraciones relativas a la reducción del riesgo de desastres y la adaptación a los efectos del cambio climático en las inversiones, la adopción de decisiones y la planificación de acciones humanitarias y de desarrollo; y e) brindar asistencia a países y comunidades vulnerables o afectados por crisis facilitando, previa solicitud, conocimientos ambientales especializados, con particular atención a los grupos vulnerables y los ecosistemas muy vulnerables”

En la tercera oración, después de las palabras “y aplicará con carácter experimental nuevos enfoques en materia de gestión de los recursos naturales”, añádase “en los países interesados en dichos enfoques”

Párrafo 11.11

Al final de la primera oración, añádase “incluidos los relacionados con las actividades extractivas”.

En la segunda oración, después de “desechos electrónicos”, añádase “y la eliminación de productos químicos originados por actividades de extracción ilícitas”.

Párrafo 11.12

Sustitúyase la primera oración por el texto siguiente:

El PNUMA promoverá reformas normativas y cambios en las prácticas de gestión del sector privado, cuando corresponda, y se esforzará en aumentar la conciencia de los consumidores, teniendo en cuenta las diferencias entre los géneros.

En la cuarta oración, sustitúyanse las palabras “esa transición” por “la aplicación de políticas de economía verde con miras a la transición hacia el desarrollo sostenible como empeño común”.

**Subprograma 1
Cambio climático*****Logros previstos de la Secretaría***

Sustitúyase el logro previsto c) por el siguiente:

c) Apoyo, en cooperación con otras organizaciones y con arreglo a los mandatos respectivos, a la aplicación de estrategias sobre REDD-plus y sistemas de información sobre las salvaguardias, y a la elaboración de sistemas de vigilancia forestal y de niveles de referencia, que se transformarán en acciones basadas en los resultados sujetas íntegramente a actividades de medición, presentación de informes y verificación y permitirán reducir las emisiones producidas por la deforestación y la degradación forestal.

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador de progreso c) por el siguiente:

c) Mayor número y porcentaje de países en desarrollo que han elaborado y aplicado estrategias sobre REDD-plus y que están en situación de obtener y recibir pagos por acciones basadas en los resultados, como consecuencia de la asistencia del PNUMA.

Estrategia

Párrafo 11.16 b)

En la primera oración, sustitúyase el texto “El PNUMA facilitará la transición hacia vías de desarrollo con bajas emisiones y la aplicación de estrategias relacionadas con la economía verde” por “El PNUMA promoverá y apoyará, previa solicitud, la transición hacia estrategias de bajas emisiones, mediante la promoción de medidas de mitigación y adaptación”.

Párrafo 11.16 c)

Sustitúyase el texto “En apoyo de los Acuerdos de Cancún alcanzados en diciembre de 2010” por “En apoyo del Marco de Varsovia para la REDD-plus, convenido en noviembre de 2013”.

Al final de la primera oración, sustitúyase el texto “la elaboración de estrategias nacionales y enfoques financieros sobre REDD-plus” por “la progresión de los países en desarrollo hacia acciones basadas en los resultados. Con ese fin, previa petición de los países interesados, el PNUMA colaborará con los asociados pertinentes a fin de apoyar la elaboración y la aplicación de los requisitos para obtener y percibir pagos basados en los resultados, a saber, estrategias nacionales sobre REDD-plus, niveles de referencia forestales, sistemas de vigilancia forestal y sistemas para aportar información sobre salvaguardias, de conformidad con las modalidades y los procedimientos acordados por la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático”.

Subprograma 2

Desastres y conflictos

Objetivo de la Organización

El objetivo de la Organización debe decir:

Promover el uso sostenible de los recursos naturales y la reducción de la degradación del medio ambiente afrontando los desafíos ambientales en el contexto de la reducción del riesgo de desastres, así como en las actividades de recuperación después de desastres y de conflictos.

Indicadores de progreso

El indicador de progreso a) i) debe decir: “Porcentaje de países asistidos por el PNUMA con mayor capacidad para utilizar la gestión de los recursos naturales y el medio ambiente a fin de prevenir y reducir los desastres naturales y causados por el hombre”

El indicador de progreso b) i) debe decir: “Porcentaje de países afectados por desastres naturales o causados por el hombre que mejoran su capacidad para utilizar la gestión de los recursos naturales y el medio ambiente, con la asistencia del PNUMA, a fin de apoyar la recuperación sostenible después de desastres y conflictos”

El indicador de progreso b) ii) debe decir: “Porcentaje de países asistidos por el PNUMA que elaboran políticas y estrategias encaminadas a aumentar su capacidad para la recuperación sostenible después de desastres y conflictos”

Estrategia

Párrafo 11.18 b)

En el párrafo 11.18 b), sustitúyanse las palabras “empleos ecológicos” por “empleos dignos y productivos”.

Subprograma 3

Ordenación de los ecosistemas

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso a) iii), suprimase “tomando como base las Directrices internacionales sobre la calidad del agua”.

Estrategia

Párrafo 11.19

En la tercera oración, sustitúyase “integrar el valor del capital natural en la adopción de decisiones” por “integrar el valor del capital natural, como la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, en la adopción de decisiones”.

Párrafo 11.20 a)

Sustitúyase el texto “los servicios proporcionados por los ecosistemas y la productividad de los paisajes” por “los servicios proporcionados por los ecosistemas, la productividad de los ecosistemas”.

Antes de las palabras “el acceso y la participación en los beneficios”, añádase “entre otras”.

Subprograma 4
Gobernanza ambiental

Objetivo de la Organización

Suprimanse las palabras “la transición hacia”.

Indicadores de progreso

Al final del indicador de progreso b) i), añádase “, previa petición de dichos países”

En el indicador de progreso b) i), sustitúyase el texto “hacer cumplir el estado de derecho” por “formular y hacer cumplir leyes nacionales”

Estrategia

Párrafo 11.22 b)

Sustitúyase la segunda oración por la siguiente:

Junto con otros asociados de las Naciones Unidas, el Programa contribuirá, previa petición de los gobiernos, a las gestiones encaminadas a elaborar y aplicar leyes ambientales, y a cumplir las normas y obligaciones ambientales internacionales pertinentes, entre otras cosas mediante asistencia técnica jurídica, capacitación y otras actividades de creación de capacidad jurídica.

Subprograma 5
Productos químicos y desechos

Objetivo de la Organización

El objetivo de la Organización debe decir:

Promover entre los países la consecución de la gestión racional de los productos químicos y los desechos a fin de minimizar los efectos sobre la salud humana y ambiental.

Subprograma 6
Aprovechamiento eficaz de los recursos y consumo y producción sostenibles

Logros previstos de la Secretaría

El logro previsto a) debe decir:

a) Los encargados de formular políticas realizan, intercambian y aplican a nivel intersectorial evaluaciones científicas, investigaciones e instrumentos relacionados con el consumo y la producción sostenibles, incluso en las prácticas urbanas, en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza

Indicadores de progreso

El indicador de progreso a) i) debe decir: “Mayor número de países y ciudades que elaboran e integran enfoques e instrumentos de consumo y producción sostenibles, como resultado de la asistencia del PNUMA”

Estrategia***Párrafo 11.24***

Después de las palabras “la erradicación de la pobreza”, añádase “, de conformidad con lo convenido en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible”

Párrafo 11.26 a)

Después de las palabras “la erradicación de la pobreza”, añádase “, de conformidad con lo convenido en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible”

Párrafo 11.26 b)

En la tercera oración, sustitúyanse las palabras “los sectores de mayor repercusión” por “sectores específicos de gran repercusión que dependen de los recursos naturales”

Suprímase el texto “, entre los que cabe citar la construcción, la alimentación y la agricultura, el turismo y las industrias conexas que dependen de los recursos naturales”

Párrafo 11.26 c)

En la tercera oración, suprímase “, en particular una adquisición pública sostenible y una infraestructura de apoyo que permitan estilos de vida sostenibles”

Subprograma 7**Examen constante del medio ambiente*****Indicadores de progreso***

En el indicador de progreso c) i), sustitúyase la palabra “intervención” por “asistencia”

Programa 12**Asentamientos humanos**

239. En su 16ª sesión, celebrada el 11 de junio de 2014, el Comité examinó el programa 12, Asentamientos humanos, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017 ([A/69/6 \(Prog. 12\)](#)).

240. El Secretario General Adjunto y Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

241. Se expresó apoyo al programa 12, Asentamientos humanos, del plan por programas bienal para 2016-2017, y se manifestó reconocimiento por los beneficios para los Estados Miembros de la aplicación de este programa.

242. Las delegaciones señalaron el grado de consultas celebradas entre ONU-Hábitat y el Comité de Representantes Permanentes en la preparación del proyecto de plan por programas bienal para 2016-2017 y en relación con los cambios propuestos en varios párrafos de la “Orientación general”, en particular la adición del párrafo 12.22, que puso de relieve el apoyo a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), que se llevará a cabo en 2016. A ese respecto, algunas delegaciones pidieron aclaraciones sobre la utilización del título “Nuevo programa urbano” para el documento final de Hábitat III.

243. Se formularon preguntas en relación con la intensidad de la aplicación del marco estratégico aprobado para el período 2014-2015 en el contexto las actuales dificultades financieras que enfrenta ONU-Hábitat.

244. Se expresó la opinión de que la utilización de la estructura matricial en la que cada subprograma coopera con todas las oficinas regionales para ejecutar el programa de trabajo constituía un enfoque innovador. Algunas delegaciones pidieron aclaraciones sobre la ejecución del programa para los asentamientos humanos por las oficinas regionales de ONU-Hábitat en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En ese contexto, también se pidieron y se proporcionaron aclaraciones sobre la utilización del término “siempre que sea posible” en el párrafo 12.18.

245. Algunas delegaciones señalaron las modificaciones en el párrafo 12.20 en comparación con los párrafos pertinentes del informe del Secretario General sobre los cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 ([A/68/75](#)). Expresaron sus opiniones sobre la incorporación de las cuestiones intersectoriales, a saber, los jóvenes, los derechos humanos y el cambio climático, en todo el programa de asentamientos humanos y pidieron información sobre la cooperación y la colaboración de ONU-Hábitat con otras organizaciones de las Naciones Unidas en la ejecución de su programa de trabajo. También se formularon preguntas sobre el mandato de ONU-Hábitat en relación con el tratamiento de las cuestiones de los jóvenes.

246. Con respecto a la naturaleza y el alcance de la labor de ONU-Hábitat en las esferas relacionadas con la seguridad urbana, como se indica en el logro previsto c) y los indicadores de progreso c) i) y ii) en relación con el subprograma 1, Legislación, tierras y gobernanza urbanas, se solicitó información sobre la cooperación y colaboración de ONU-Hábitat con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC); la forma en que se creaban sinergias entre estos de resultados de esa colaboración; y el mandato de ONU-Hábitat en la esfera de la droga y el delito.

247. Algunas delegaciones solicitaron y obtuvieron aclaraciones sobre la relación entre el logro previsto b) y el indicador de progreso b) del subprograma 1. Se pidieron y proporcionaron aclaraciones sobre el párrafo 12.24 b) de la estrategia para este subprograma.

248. Algunas delegaciones pidieron aclaraciones sobre la frase “las directrices internacionales sobre descentralización y las directrices relativas al acceso universal a los servicios básicos para todos” que se menciona en el párrafo 12.27 a) en relación con el subprograma 4, Servicios básicos urbanos; sobre la definición del término “países asociados” en el sentido en que se emplea en varios logros previstos y los indicadores de progreso conexos del subprograma 5, Vivienda y mejora de los barrios marginales; y sobre la labor de colaboración de ONU-Hábitat con la Iniciativa de la Red de Universidades de Hábitat, el proyecto del Centro Internacional de Capacitación Urbana de Corea y la Estrategia de Difusión de la Alianza de las Ciudades de Guías Rápidas sobre Vivienda para los Pobres en África, como se menciona en el párrafo 12.30 c) en relación con el subprograma 7, Investigación y desarrollo de la capacidad.

249. Algunas delegaciones solicitaron y obtuvieron aclaraciones sobre las medidas adoptadas por ONU-Hábitat para fortalecer la gestión basada en los resultados, en particular en lo que respecta a las evaluaciones realizadas en tres niveles, a saber, las evaluaciones institucionales, las evaluaciones de los programas y proyectos, y las autoevaluaciones, como se indica en el párrafo 12.21.

250. Algunas delegaciones observaron que la dirección estratégica de ONU-Hábitat se modificaría una vez que la Asamblea General aprobara la agenda para el desarrollo después de 2015 y se llegara a un acuerdo respecto del documento final de Hábitat III.

251. Se expresó la opinión de que el objetivo del subprograma 5, Vivienda y mejora de los barrios marginales, no era claro en comparación con el objetivo del mismo subprograma del plan por programas bienal y prioridades para el período 2014-2015. Se pidieron aclaraciones sobre la definición del concepto “vivienda sostenible y adecuada”.

252. Se señaló que el concepto de ciudades socialmente inclusivas y resilientes al cambio, si bien se mencionaba en el objetivo del subprograma 2, Planificación y diseño urbanos, no se reflejaba en ninguno de los logros previstos e indicadores de progreso conexos. Asimismo, se observó que en el objetivo del subprograma 3, Economía urbana, el término “desarrollo económico inclusivo” había sido sustituido por “crecimiento económico inclusivo”.

253. Se plantearon preguntas en relación con la formulación de los indicadores de progreso c) i) y ii) del subprograma 5, Vivienda y mejora de los barrios marginales, que se refieren a las políticas nacionales de los países asociados. Se pidieron aclaraciones sobre la vinculación de la labor de ONU-Hábitat a esas políticas nacionales. Además, se planteó la cuestión de la supresión del indicador de progreso b) ii) en el subprograma 6, Reducción del riesgo y rehabilitación, que se había incluido en el actual plan por programas bienal para 2014-2015, como se indica en el informe del Secretario General sobre los cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 ([A/68/75](#)).

Conclusiones y recomendaciones

254. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 12, Asentamientos humanos, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017, con sujeción a las modificaciones siguientes:**

Orientación general

Párrafo 12.13

Añádanse las palabras “y productivos” después de la palabra “decentes”.

Párrafo 12.21

Añádanse las palabras “aprobadas por la Asamblea General” después de las palabras “las conclusiones y recomendaciones de las reuniones del Foro Urbano Mundial.”

Párrafo 12.22

Sustitúyase la primera oración por el texto siguiente:

ONU-Hábitat, que ejercerá de secretaría de Hábitat III, prestará apoyo sustantivo durante las negociaciones intergubernamentales sobre el documento final de Hábitat III, cuyo título será, si así lo acuerdan los Estados Miembros, ‘Nuevo programa urbano’, tanto en el plano regional como en el mundial.

Suprímense las palabras “, titulado ‘Nuevo programa urbano’.” al final de la última oración.

Subprograma 1

Legislación, tierras y gobernanza urbanas

Estrategia

Párrafo 12.24

En el párrafo 12.24 d), suprímense las palabras “como activos y agentes del cambio”.

Subprograma 2

Planificación y diseño urbanos

Objetivo de la Organización

Sustitúyase el objetivo de la Organización por el texto siguiente:

Mejorar las políticas, los planes y los diseños para lograr unas ciudades más compactas, socialmente inclusivas, mejor integradas y conectadas que promuevan el desarrollo urbano sostenible y sean resilientes al cambio climático.

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto a) por el texto siguiente: “Adopción por las autoridades metropolitanas, regionales y nacionales asociadas de mejores políticas urbanas y marcos espaciales nacionales para lograr ciudades socialmente inclusivas, compactas, integradas y conectadas”.

Sustitúyase el logro previsto b) por el texto siguiente: “Adopción por las ciudades asociadas de mejores políticas, planes y diseños para lograr ciudades y barrios socialmente inclusivos, compactos, integrados y conectados”.

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador de progreso a) por el texto siguiente:

a) Mayor número de autoridades metropolitanas, regionales y nacionales asociadas que adoptan políticas urbanas y marcos espaciales nacionales en apoyo de ciudades socialmente inclusivas, compactas, integradas y conectadas.

Sustitúyase el indicador de progreso b) por el texto siguiente:

b) Mayor número de ciudades asociadas que adoptan y ponen en práctica políticas, planes y diseños para lograr ciudades y barrios socialmente inclusivos, compactos, integrados y conectados.

En el indicador de progreso c), añádanse las palabras “y ponen en práctica” después de la palabra “adoptan”.

Subprograma 3
Economía urbana

Objetivo de la Organización

Sustitúyase el objetivo de la Organización por el siguiente texto:

“Mejorar las estrategias y políticas urbanas que promueven el desarrollo económico inclusivo, los medios de vida sostenibles y el saneamiento de las finanzas municipales”.

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso b), añádase el texto siguiente al final: “, las poblaciones desplazadas, las personas con discapacidad y otras poblaciones vulnerables”.

Subprograma 4
Servicios básicos urbanos

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto a), añádase la palabra “asociadas” después de las palabras “las autoridades locales, regionales y nacionales”.

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso b), añádanse al final las palabras “y mayores repercusiones de las inversiones”.

Subprograma 5
Vivienda y mejora de los barrios marginales

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto c), añádanse las palabras “promover actividades en su propio beneficio y” después de las palabras “mayor capacidad de las comunidades de los barrios marginales de”.

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador de progreso c) i) por el siguiente texto: “Mayor representación de las comunidades en órganos de coordinación de países asociados, como los comités nacionales sobre el hábitat”.

Sustitúyase el indicador de progreso c) ii) por el siguiente texto: “Mayor número de comunidades en países asociados que están empoderadas para liderar y aplicar iniciativas”.

Estrategia*Párrafo 12.28*

Sustitúyase el párrafo 12.28 c) por el siguiente texto:

c) ONU-Hábitat cooperará con las autoridades nacionales asociadas facilitando la participación de las comunidades de los barrios marginales en los órganos de coordinación pertinentes en esta esfera, como los comités nacionales sobre el hábitat. Además, ONU-Hábitat reforzará su cooperación con asociados locales, regionales y nacionales con el fin de aumentar la implicación de todos los agentes para sostener unos esfuerzos continuos, mejorar las viviendas y emprender iniciativas de mejora de los barrios marginales y prevención de su formación.

Subprograma 6**Reducción del riesgo y rehabilitación***Logros previstos de la Secretaría*

En el logro previsto c), añádanse las palabras “y la infraestructura conexas” después de la palabra “viviendas”.

Programa 13**Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal**

255. En su 18ª sesión, celebrada el 12 de junio de 2014, el Comité examinó el programa 13, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017 ([A/69/6 \(Prog. 13\)](#)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del plan por programas bienal por los órganos sectoriales, funcionales y regionales ([E/AC.51/2014/CRP.1/Add.2](#)).

256. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

257. Se expresó reconocimiento por la importante labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y los esfuerzos realizados para mejorar la ejecución de los programas. También se expresó reconocimiento por la función de la UNODC en la mejora de la coordinación y la cooperación entre las Naciones Unidas y otras organizaciones en materia de fiscalización de drogas y

prevención del delito y el terrorismo. A ese respecto, se planteó la pregunta sobre cuáles eran los principales asociados de la Oficina en el sistema de las Naciones Unidas. Se tomó nota de las observaciones formuladas durante las reuniones de las comisiones orgánicas en su estudio del proyecto de marco estratégico de la UNODC para el bienio 2016-2017.

258. Se señaló que la referencia al Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal como órgano normativo no parecía ajustarse a la realidad. Se subrayó que el Congreso era un órgano consultivo.

259. Se expresaron opiniones en apoyo del modelo de recuperación total de los gastos que había sido aprobado por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Se expresó la opinión de que era vital que la UNODC aplicara ese modelo y asegurara que la aplicación no tuviera efectos retroactivos. También se expresó la opinión de que los gastos de apoyo a los programas debían examinarse con total transparencia. Se reconoció la decisión de la UNODC de no aplicar los gastos de apoyo a los programas a las actividades sobre el terreno. Se alentó la adopción de medidas de ahorro por la UNODC y, a ese respecto, se sugirió que la Oficina considerara la posibilidad de reducir su presencia en la Sede.

260. Se pidieron aclaraciones sobre las diferencias entre el proyecto de marco estratégico para el bienio 2016-2017 y el texto aprobado del plan por programas para el bienio 2014-2015. Se expresó la opinión de que el texto aprobado para el bienio anterior reflejaba un consenso y de que algunas modificaciones que figuraban en el texto propuesto no contribuían a una mejor comprensión del programa. Se mencionaron ejemplos, como el uso de la expresión “tráfico de drogas”, sin el término “ilícito”, y “la delincuencia transnacional”, en lugar de “delincuencia organizada transnacional”.

261. Se expresó la preocupación de que algunas de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 52º período de sesiones ([A/67/16](#)) no se habían tenido en cuenta, como la recomendación de reunir las actividades de lucha contra el tráfico ilícito de drogas en un subprograma independiente.

262. Algunas delegaciones indicaron que era necesario aclarar determinados términos utilizados en el marco teniendo en cuenta los mandatos que daban lugar a ellos. Se señaló que el uso de términos y definiciones debía estar plenamente en consonancia con los instrumentos jurídicos internacionales y las resoluciones pertinentes.

263. Se reiteró que la asistencia prestada a los Estados Miembros debía basarse en solicitudes de asistencia cursadas por el Estado Miembro receptor.

264. Se pidieron aclaraciones sobre el uso de la sigla UNODC en la versión en español del proyecto de marco estratégico en lugar “ONUDD”, que corresponde al título oficial incluido en el boletín del Secretario General [ST/SGB/2004/6](#).

265. Al tiempo que se reconoció la importancia de promover los derechos humanos, se puso de relieve la necesidad de evitar la superposición y la duplicación de funciones con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Además, se mencionó la necesidad de un enfoque equilibrado en las actividades realizadas por la UNODC. Por lo tanto, los derechos humanos fundamentales deberían respetarse tanto en el componente de reducción de la demanda como en el de la disminución de la oferta en lo relativo al problema

mundial de las drogas, especialmente en cuestiones relacionadas con el desarrollo alternativo y el desarrollo alternativo preventivo y también al examinar y aplicar medidas destinadas a erradicar los cultivos ilícitos utilizados para la producción de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. También se hizo hincapié en la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo.

266. Se solicitó que se aclarara y mencionara la amplia variedad de interesados, incluidos las fundaciones, las organizaciones no gubernamentales, las entidades del sector privado, las asociaciones, las redes, los organismos de las Naciones Unidas, los programas regionales y los órganos multilaterales, con los que la UNODC lleva a cabo actividades conjuntas o que se benefician de estas.

267. Se subrayó la necesidad de revisar el modelo de financiación de la UNODC.

268. Se señaló que era necesario aclarar los interlocutores con los que la UNODC mantenía contactos periódicos y la estructura orgánica de la Oficina. Se expresó beneplácito respecto de las medidas adoptadas por la UNODC para mejorar la eficacia en función de los costos y las actividades de evaluación. Se pidieron aclaraciones sobre la forma en que la UNODC compartía las mejores prácticas en sus distintas dependencias institucionales.

269. En “Orientación general” se observó que el significado de la expresión “personas más vulnerables de la sociedad” (párr. 13.1) no era claro y parecía restringir el alcance de la labor de la UNODC. Del mismo modo, se observó que no era claro el significado de “enfoque equilibrado” (párr. 13.2), ni los motivos para incluir “estado de derecho” como uno de los ámbitos en los que tenían efectos las redes mundiales de tráfico ilícito (párr. 13.3).

270. Se pidieron aclaraciones sobre las diferencias entre los textos de los párrafos 13.4 y 13.5 del proyecto de marco estratégico con respecto a los párrafos 13.3 y 13.4 del plan por programas para el bienio 2014-2015 ([A/67/6/Rev.1](#)) y sobre la eliminación de la referencia a la “estrategia para el período 2012-2015” (*ibid.*, párr. 13.6) y se sugirió volver a la redacción anterior. Se preguntó si la UNODC necesitaría que los mandatos intergubernamentales ampliaran esa estrategia después de 2015. También se pidieron aclaraciones con respecto a la mención de los programas nacionales y subregionales y la exclusión de los programas temáticos que figuraban en el anterior plan por programas bienal (*ibid.*, párr. 13.8).

271. Con respecto al subprograma 1, Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de drogas, se preguntó si la UNODC tenía el mandato de incluir nuevas cuestiones relativas a las drogas y determinados aspectos de la delincuencia en los logros previstos y si la Oficina diferenciaba entre asistencia técnica y cooperación técnica. Se pidieron aclaraciones sobre la supresión del indicador de progreso a) iii) del plan por programas para el bienio 2014-2015 y la razón de que no se incluyeran en el texto propuesto todas las recomendaciones formuladas por el Comité en su 52º período de sesiones. Se expresaron opiniones en el sentido de que el “mayor número de Estados partes que ratifican la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional” no era un indicador apropiado de progreso de la UNODC, ya que la ratificación era una acción de los Estados Miembros.

272. En relación con el subprograma 2, Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo, se expresó la opinión de que era necesario aclarar el motivo

de la sustitución de “reducción del uso indebido de drogas” en el plan por programas para el bienio 2014-2015 por “reducir la vulnerabilidad ante el consumo de drogas” en el proyecto de marco estratégico del objetivo de este subprograma. Se indicó que también era necesario aclarar el motivo de la supresión del indicador de progreso d) ii) del plan por programas aprobado para el bienio anterior y la razón por la cual las madres y los niños (las personas más vulnerables) quedaron excluidos de los logros previstos a) y c).

273. Con respecto al subprograma 5, Justicia, se expresó preocupación por el hecho de que el objetivo del subprograma solo se refería a las reglas y normas de las Naciones Unidas y se expresó la opinión de que también debían mencionarse las reglas y normas internacionales. En lo que respecta al logro previsto y el indicador de progreso a) se expresó la opinión de que en lugar de tratar de elaborar nuevas reglas y normas de las Naciones Unidas, la Oficina debía centrarse en mejorar la aplicación de las normas vigentes.

274. En lo que respecta al subprograma 6, Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses, se pidieron aclaraciones respecto del indicador de progreso c) en relación con el número de instituciones y laboratorios que recibían asistencia de la UNODC o participaban activamente en el proceso de colaboración internacional, al igual que el nivel de aumento previsto y sobre la forma en que se había seleccionado a esos laboratorios.

275. Con respecto al subprograma 7, Apoyo normativo, se solicitaron aclaraciones sobre la razón por la cual el indicador de progreso a) i) procuraría medir el número de visitantes únicos del sitio web de la UNODC, en lugar del número de páginas visitadas.

276. Con respecto al subprograma 8, Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno, se pidieron aclaraciones sobre la forma en que se mediría la satisfacción de los Estados Miembros con respecto al indicador a) ii). También se pidieron aclaraciones sobre la definición de “seguridad humana” (párr. 13.19 c)) y si la UNODC tenía un mandato al respecto.

Conclusiones y recomendaciones

277. El Comité lamentó que el Secretario General no ofreciera un subprograma aparte relativo a la “Lucha contra el tráfico ilícito de drogas” en el marco estratégico correspondiente al período 2016-2017, de conformidad con lo solicitado por la Asamblea General. Por lo tanto, el Comité reiteró su recomendación de que la Asamblea solicitara al Secretario General que propusiese la inclusión de un subprograma aparte titulado “Lucha contra el tráfico ilícito de drogas” en el marco estratégico para el período 2018-2019.

278. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que utilizara, en todos los casos, el nombre oficial de la Oficina en todos los idiomas, como se establece en el boletín del Secretario General [ST/SGB/2004/6](#).

279. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que utilizara las definiciones de los instrumentos jurídicos internacionales y las aprobadas en las resoluciones pertinentes, incluida la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en

Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas (2009).

280. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 13, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017, con las modificaciones siguientes:

Orientación general

Párrafo 13.1

Sustitúyase la última oración del párrafo por la siguiente:

Con ese fin, la UNODC ayuda a los Estados Miembros a crear y fortalecer sistemas legislativos, judiciales y de salud para brindar una mejor protección a sus poblaciones, en especial a las personas más vulnerables.

Párrafo 13.4

Sustitúyase el párrafo con el siguiente texto:

13.4 Un marco legislativo amplio, una cooperación internacional eficaz, seguridad pública, justicia y un sistema de justicia penal imparcial, accesible, responsable, eficaz y digno de crédito constituyen el fundamento conceptual de estas respuestas conjuntas. Además, en este sentido, la lucha contra el problema mundial de las drogas es una responsabilidad común y compartida, que requiere un enfoque integrado, multidisciplinario, equilibrado y que se refuerce mutuamente, y debe llevarse a cabo de plena conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, y en particular respetando plenamente la soberanía y la integridad territorial de los Estados, el principio de no intervención en sus asuntos internos y todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Por tanto, hay que mantener la determinación de superar el problema mundial de las drogas mediante la aplicación cabal y equilibrada de estrategias nacionales, regionales e internacionales para reducir la demanda, la producción y el tráfico de drogas ilícitas. Un sistema de justicia penal imparcial, accesible, responsable, eficaz y fiable actúa como escudo frente a los efectos de la delincuencia, el tráfico ilícito, la corrupción y la inestabilidad. Juntos, el desarrollo y el estado de derecho promueven la utilización lícita de los recursos, en lugar de su abuso con fines delictivos, a saber: la trata de personas, el tráfico de órganos humanos y el tráfico ilícito de migrantes, especies amenazadas de fauna y flora silvestres, bienes culturales, drogas y armas de fuego.

Párrafo 13.7

En la segunda oración, suprimanse las palabras “con una estimación total de los costos”.

Párrafo 13.9

Sustitúyase el párrafo con el siguiente texto:

13.9 Los principales órganos normativos de las Naciones Unidas en cuestiones de fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal, que funcionan como órganos rectores de la Oficina, son la Comisión de Estupefacientes y sus órganos subsidiarios, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y los Congresos de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal; la UNODC también presta apoyo a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal.

Subprograma 1

Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de drogas

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto c), después de las palabras “trata de personas” añádase la expresión “, el tráfico de órganos humanos”.

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso a), añádase un nuevo indicador que diga “iii) Mayor número de Estados partes que ratifican las convenciones internacionales de fiscalización de drogas con asistencia de la UNODC”.

Al final del indicador de progreso b) iii), añádase la siguiente expresión: “, así como del Grupo con otras organizaciones internacionales pertinentes”.

Estrategia

Párrafo 13.12

Sustitúyase el subpárrafo como se indica a continuación:

a) Fomentar la ratificación y la aplicación de los instrumentos internacionales sobre las drogas, la delincuencia organizada y los protocolos contra la trata de personas y el tráfico de migrantes y de armas de fuego, en especial prestando servicios de asesoramiento en materia de políticas a nivel mundial, regional y nacional, asesoramiento jurídico y servicios de apoyo en el ámbito legislativo, y asistencia técnica para fortalecer los sistemas de justicia penal; proteger los derechos de las víctimas y de los testigos de delitos y de tráfico de migrantes; prevenir el delito; y facilitar la cooperación internacional;

En el subpárrafo b), después de “Ayudar a los Estados Miembros”, insertar “previa solicitud”.

Subprograma 2
Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo

Objetivo de la Organización

Sustitúyase la expresión “así como fortalecer, cuando proceda, el desarrollo alternativo sostenible” por “así como fortalecer el desarrollo alternativo incluso, cuando corresponda, el desarrollo alternativo preventivo”.

Logros previstos de la Secretaría

Al final del logro previsto a), añádase la expresión “en particular la prevención de la transmisión maternoinfantil”.

En el logro previsto c), después de la expresión “ayudar a las personas” insértese “, en particular a las madres y los niños,”.

En el logro previsto d), sustitúyase la expresión “por medio del desarrollo alternativo o del desarrollo alternativo preventivo” por “mediante el desarrollo alternativo, incluido el desarrollo alternativo preventivo, cuando proceda”.

Estrategia

Párrafo 13.13

En el subpárrafo f), sustitúyase la expresión “la responsabilidad compartida” por “responsabilidad común compartida”.

Subprograma 3
Lucha contra la corrupción

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto b), suprimase la expresión “y al Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal,”.

Indicadores de progreso

Suprimase el indicador de progreso b) iii).

Estrategia

Párrafo 13.14

En el subpárrafo h), suprimase la expresión “entre ellos el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”.

Subprograma 4
Prevención del terrorismo

Estrategia

Párrafo 13.15

En el subpárrafo f), suprimase la expresión “entre ellos el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”.

Subprograma 5
Justicia

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto a) con el texto aprobado en el plan por programas para el bienio 2014-2015, con el texto siguiente:

- a) Mayor asistencia prestada por la UNODC para apoyar la elaboración y actualización de las reglas y normas internacionales en materia de prevención del delito y justicia penal.

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador de progreso a) con el texto aprobado en el plan por programas para el bienio 2014-2015, con el texto siguiente:

- a) Número de reglas y normas de las Naciones Unidas pertinentes para sectores concretos de la prevención del delito y la justicia penal desarrolladas o actualizadas por los países con apoyo de la UNODC, previa solicitud.

Estrategia

Párrafo 13.16

En el subpárrafo d), suprimase la expresión “entre ellos el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”.

Subprograma 6

Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses

Estrategia

Párrafo 13.17

En el subpárrafo c), después de la expresión “Prestar asistencia a los Estados Miembros, previa solicitud,” insértese: “en el marco del mandato de la UNODC,”.

Subprograma 7

Apoyo normativo

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto b) con el siguiente texto:

- b) Promover la capacidad de los Estados Miembros para aplicar las convenciones y las reglas y normas internacionales pertinentes conforme al mandato de la UNODC, incluso mediante asociaciones con las entidades pertinentes de la sociedad civil

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso b), después de la expresión “organizaciones no gubernamentales”, añádase la expresión “, otras organizaciones pertinentes de la sociedad civil”.

Subprograma 8
Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto a) por el siguiente:

- a) **Formulación, con participación de los países receptores, y ejecución de programas integrados en estrecha consulta con las entidades regionales y los países asociados, según proceda.**

Estrategia

Párrafo 13.19

En el subpárrafo a), insértese la expresión “basado en los resultados” antes de “enfoque para los programas”,

En el subpárrafo c), sustitúyase la expresión “seguridad humana” por “seguridad pública”.

Subprograma 9

Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos rectores y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

Objetivo de la Organización

Al final del objetivo de la Organización, añádase la siguiente expresión: “; y permitir que el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal cumpla su función de asesoramiento”.

Logros previstos de la Secretaría

Añádase un nuevo logro previsto:

- c) **Mayor apoyo de la UNODC para el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal para facilitar la adopción de decisiones y la orientación normativa.**

Indicadores de progreso

Añádase un nuevo indicador de progreso c), que diga:

- c) **Porcentaje de Estados Miembros participantes en el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos que presta la Secretaría.**

Mandatos legislativos

Añádase la siguiente resolución de la Asamblea General: 68/192 Medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas

Añádase la siguiente resolución de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal: 23/2 Prevención y lucha contra el tráfico de

órganos humanos y la trata de personas con fines de extracción de órganos

Programa 14

Igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer

281. En su 19ª sesión, celebrada el 12 de junio de 2014, el Comité examinó el programa 14, Igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017 ([A/69/6 \(Prog. 14\)](#)).

282. La Subsecretaria General de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) presentó el programa y respondió las preguntas formuladas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

283. Las delegaciones manifestaron su reconocimiento y apoyo al programa y, en general, los Estados Miembros expresaron opiniones positivas en las que se dio gran prioridad a la ejecución del mandato del programa. Los Estados Miembros también apoyaron la incorporación de la perspectiva de género en el sistema de las Naciones Unidas.

284. Se expresó la inquietud de que debería existir una coherencia mayor en todo el texto en lo que se refiere a expresiones clave y redacción. Se mencionó que los términos “igualdad entre los géneros” y “empoderamiento de la mujer” figuraban de diferente forma en el texto. Las delegaciones hicieron hincapié en que la frase “igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer” debía usarse de manera uniforme a lo largo del texto.

285. Se opinó que ONU-Mujeres debería llevar a cabo sus actividades en coordinación con los países interesados y que solo debía prestarse asistencia y apoyo a los Estados Miembros a solicitud de estos.

286. Los Estados Miembros solicitaron más información sobre el aporte de ONU-Mujeres al fortalecimiento de las cuestiones relacionadas con la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en la agenda para el desarrollo después de 2015. Se señaló que ONU-Mujeres, en el contexto de esa agenda, estaba planificando con demasiada anticipación sin que la Asamblea General hubiera aprobado nuevos mandatos. También se formularon preguntas sobre la participación de organizaciones de la sociedad civil y de interesados en la agenda para el desarrollo después de 2015.

287. Se plantearon preguntas relacionadas con la estructura de ONU-Mujeres y la forma en que había evolucionado desde su creación.

288. Se recordó que el plan por programas bienal debía tener presente lo establecido en resoluciones y decisiones cuando se incluyeran expresiones clave y terminología.

289. Se hizo hincapié en que ONU-Mujeres debería adoptar un enfoque equilibrado respecto de los tres pilares de las Naciones Unidas y dar la misma importancia a la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos en el cumplimiento de su mandato sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Se expresó la preocupación de que ONU-Mujeres diera menos importancia al pilar de

desarrollo en el contexto de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y más importancia a los otros dos pilares.

290. Se preguntó si ONU-Mujeres tenía alguna dificultad en relación con el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres que había sido aprobado por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación.

291. Las delegaciones señalaron que los indicadores de progreso a) ii), b) y d) en relación con el subprograma 1, Apoyo intergubernamental, coordinación y alianzas estratégicas, y el indicador de progreso b) en relación con el subprograma 2, Actividades normativas y de los programas, no deberían referirse a las actividades sino más bien centrarse en los resultados. Los indicadores deberían especificar la forma en que el programa mediría y alcanzaría el logro previsto.

292. Se opinó que los indicadores de progreso deberían centrarse más en el nivel de apoyo que se prestaba y en las medidas que tomaba ONU-Mujeres en lugar de en las actividades, por ejemplo:

a) En el subprograma 1, el indicador de progreso a) debería especificar las medidas que ONU-Mujeres tomaría en lugar de referirse a las actividades; y el logro previsto b) debería medir el número de organizaciones no gubernamentales acreditadas que participan en órganos intergubernamentales como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer;

b) En el subprograma 2, el logro previsto b) debería medir el número de mujeres beneficiadas.

293. Se indicó que las modificaciones de los indicadores de progreso se presentarían durante reuniones oficiales.

294. Se hicieron observaciones respecto de que el apoyo de ONU-Mujeres a los órganos intergubernamentales, como se señalaba en los logros previstos y los indicadores de progreso del subprograma 1, no era adecuado para medir el desempeño de ONU-Mujeres. Se formularon preguntas sobre la forma en que las actividades conexas de ONU-Mujeres mejorarían la capacidad de los órganos intergubernamentales para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, incluida la integración de perspectivas de género en sus esferas de actividad. Además, se preguntó si ONU-Mujeres tenía capacidad para llevar a cabo estas actividades.

295. En cuanto al logro previsto d) del subprograma 1, se pidieron aclaraciones sobre el tipo de alianzas al que se refería, así como sobre qué interesados estaban incluidos en el indicador de progreso d) i).

296. Se solicitó que se informara del estado de movilización de las contribuciones voluntarias que se mencionaban en el indicador de progreso d) ii) del subprograma 1 y que se dieran más detalles sobre las actividades que ONU-Mujeres estaba realizando para movilizar esas contribuciones. Se preguntó también qué actividades se financiaban mediante contribuciones voluntarias.

297. Al tiempo que se hizo hincapié en la importancia de la función de la sociedad civil y de su participación, se opinó que esa participación solamente podría darse siguiendo un conjunto de orientaciones establecidas claramente por la Asamblea General.

Conclusiones y recomendaciones

298. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 14, Igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017, con las modificaciones que se detallan a continuación.

Orientación general

Párrafo 14.1

Sustitúyase el párrafo por el siguiente:

14.1 La orientación general del programa, cuya ejecución está a cargo de ONU-Mujeres, es lograr la eliminación de la discriminación contra las mujeres y las niñas; el empoderamiento y el adelanto de las mujeres, y el logro de la igualdad entre mujeres y hombres como asociados y beneficiarios del desarrollo, los derechos humanos, las actividades humanitarias y la paz y la seguridad. La resolución [64/289](#) de la Asamblea General que estableció la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres como entidad compuesta, proporciona la orientación del programa. El proyecto de marco estratégico para 2016-2017 se ajusta al plan estratégico de ONU-Mujeres para el período 2014-2017 ([UNW/2013/6](#)), aprobado por la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres en septiembre de 2013.

Párrafo 14.3

Suprímase la primera oración.

Párrafo 14.4

Sustitúyase el párrafo por el siguiente:

14.4 En el período 2016-2017, se prevé que el programa continúe centrando su labor en los seis objetivos siguientes del plan estratégico: a) aumentar el liderazgo y la participación de las mujeres en todas las esferas que inciden en sus vidas, incluidas las esferas política y económica; b) aumentar el acceso de las mujeres al empoderamiento y las oportunidades de índole económica, especialmente para las que están más excluidas, en particular las que viven en la pobreza; c) prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas y ampliar el acceso de las víctimas a los servicios pertinentes; d) aumentar el liderazgo de las mujeres en las actividades relacionadas con la paz, la seguridad y la respuesta humanitaria; e) fortalecer la capacidad de respuesta de los planes y presupuestos en el ámbito de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer a todos los niveles; y f) apoyar la elaboración de normas, políticas y parámetros mundiales sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

Párrafo 14.5

Sustitúyase el párrafo por el siguiente:

14.5 Al prestar apoyo en esos ámbitos, el programa creará alianzas estratégicas que traerán consigo una mayor eficacia en la coordinación, la coherencia y la incorporación de la perspectiva de género en todo el sistema de las Naciones Unidas. Llevará a cabo su labor en coordinación con otras entidades de las Naciones Unidas a fin de evitar la duplicación de la labor. Proporcionará un liderazgo general, fortalecerá esos mecanismos y seguirá promoviendo y mejorando la rendición de cuentas en el sistema de las Naciones Unidas en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer, entre otras cosas ayudando a las entidades de las Naciones Unidas en la aplicación del plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas relativo a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

Párrafo 14.6

Sustitúyase el párrafo por el siguiente:

14.6 El programa de trabajo de ONU-Mujeres se basa, entre otras cosas, en el principio de universalidad. El logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer es fundamental para el mandato de ONU-Mujeres y se aborda en todos sus ámbitos de trabajo prioritarios.

Subprograma 1

Apoyo intergubernamental, coordinación y alianzas estratégicas

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto a) por el siguiente:

a) Mayor apoyo de ONU-Mujeres a las actividades de los órganos intergubernamentales, especialmente la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, en particular para integrar perspectivas de género en sus esferas de actividad.

Al final del logro previsto b) añádase la frase “, de conformidad con la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1996”.

Indicadores de progreso

Añádase un indicador de progreso a) iii) como sigue:

iii) Mayor número de órganos intergubernamentales que integran perspectivas de género en su esfera de actividad, entre otras cosas como resultado de las iniciativas de ONU-Mujeres.

Estrategia

Párrafo 14.8 a)

Sustitúyase el párrafo por el siguiente:

a) Promover medidas y prestar asistencia a los Estados Miembros que la soliciten para la aplicación plena y eficaz de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados de su examen, los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y otros instrumentos y resoluciones de las Naciones Unidas que prestan apoyo, dan impulso y contribuyen a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, así como el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer;

Párrafo 14.8 b)

Añádanse las palabras “y eficaz” después de “sustantivo”.

Párrafo 14.8 c)

Añádanse al final del párrafo las palabras “según proceda”.

Párrafo 14.8 d)

Sustitúyase el párrafo por el siguiente:

d) Aumentar la conciencia y la comprensión respecto de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, en particular mediante actividades educativas, difusión de información y divulgación, utilizando diferentes canales, como sitios web, redes sociales y productos impresos;

Párrafo 14.8 e)

Insértense las palabras “cuestiones de género”, antes de “la igualdad entre los géneros”.

Párrafo 14.8 f)

Sustitúyase el párrafo por el siguiente:

f) Dirigir y apoyar la colaboración interinstitucional y a nivel de todo el sistema en materia de igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer mediante la promoción de medidas conjuntas, la colaboración en los equipos de las Naciones Unidas en los países y sus grupos temáticos sobre género y la facilitación de la creación y uso de marcos de rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer;

Párrafo 14.8 g)

Sustitúyase el párrafo por el siguiente:

g) Apoyar la cooperación entre los países, así como los mecanismos establecidos para la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, en los planos regional y subregional;

Párrafo 14.8 i)

Sustitúyase el párrafo por el siguiente:

i) Crear y fortalecer alianzas estratégicas centradas en la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer a fin de establecer una base de recursos sólida.

Subprograma 2

Actividades normativas y de los programas

Objetivo de la Organización

Sustitúyase el objetivo de la Organización por el siguiente:

Reforzar las actividades para eliminar la discriminación contra las mujeres y las niñas y lograr la igualdad entre los géneros y su empoderamiento, entre otras, en las esferas del desarrollo, los derechos humanos y la paz y la seguridad, incluso mediante la dirección, la coordinación y la promoción de la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas al respecto.

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso c) i), sustitúyase “a nivel nacional” por “en los países”.

Estrategia

Párrafo 14.9 a)

Al final del párrafo, añádanse las palabras “y su impacto en la situación de las mujeres”.

Párrafo 14.9 c)

No se aplica al texto en español.

Párrafo 14.9 d)

Sustitúyase el párrafo por el siguiente:

Dirigir, coordinar y promover la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas, incluidos el equipo de las Naciones Unidas en el país y los equipos regionales y sus grupos temáticos sobre cuestiones de género, en su labor sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

Mandatos legislativos

Añádanse las conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de 2014.

Programa 15
Desarrollo económico y social en África

299. En su 12ª sesión, celebrada el 9 de junio de 2014, el Comité examinó el programa 15, “Desarrollo económico y social en África”, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017 (A/69/6 (Prog.15)).

300. El Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África (CEPA) presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

301. Las delegaciones expresaron su reconocimiento y apoyo al programa y encomiaron a la Comisión por centrarse en la agenda del desarrollo sostenible y la integración del desarrollo sostenible en el programa de trabajo. Los Estados Miembros expresaron su satisfacción con la reestructuración y la reorganización del programa en el bienio anterior y les complació la presentación de la orientación general y la metodología utilizados en la ejecución de los subprogramas.

302. Las delegaciones observaron que la reorganización se había traducido en la reducción del número de subprogramas de 10 al 9 y preguntaron acerca de los efectos sobre el programa y los resultados obtenidos.

303. Se expresó la opinión de que la orientación de los subprogramas debía estar en consonancia con la Agenda 2063 de la Unión Africana, la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y los objetivos de desarrollo para después de 2015. Se formularon preguntas acerca de la forma en que esos instrumentos se reflejarían en los subprogramas.

304. Se señaló que elementos fundamentales como el medio ambiente y la industrialización eran cuestiones sectoriales, y los Estados Miembros preguntaron de qué forma abordaría la CEPA esas cuestiones.

305. Los Estados Miembros también expresaron su reconocimiento por la labor estadística de la Comisión, pues el continente había venido experimentando dificultades en ese ámbito durante mucho tiempo.

306. Los Estados Miembros tomaron conocimiento del sistema de evaluaciones por terceros de la CEPA y el hincapié que hacía el programa en la rendición de cuentas, y expresaron la opinión de que esas medidas eran un buen ejemplo de la forma en que otras comisiones regionales podrían abordar la cuestión. Se observó que existían posibles sinergias y formas de aumentar la eficiencia entre las comisiones regionales en materia de rendición de cuentas. Los Estados Miembros preguntaron sobre la evolución del enfoque interno de la rendición de cuentas en la Comisión y cuán productivo había resultado para el programa. También preguntaron si el nuevo marco de rendición de cuentas y la nueva política de evaluación constituían un nuevo enfoque para el programa.

307. Los Estados Miembros examinaron la labor de la Comisión en la esfera del desarrollo de la capacidad y preguntaron si la División de Desarrollo de la Capacidad a que se hacía referencia en el subprograma 5, “Desarrollo de la capacidad”, tenía personal en común con otras divisiones y, en caso afirmativo, si eso planteaba problemas.

308. Se sugirió que el mecanismo de coordinación regional que prestaba apoyo al Programa Decenal de Fomento de la Capacidad para la Unión Africana después de 2016 en el contexto de la alianza con la Unión Africana para el desarrollo se debía incluir en los indicadores de progreso del subprograma.

309. Los Estados Miembros tomaron conocimiento del apoyo para las cuestiones de género que prestaba la CEPA en el marco del subprograma 6 y pidieron garantías de que el subprograma se ejecutaría satisfactoriamente.

310. Se expresaron opiniones acerca del informe sobre la ejecución del presupuesto 2012-2013, que incluía observaciones sobre los problemas del bienio anterior. Los Estados Miembros se refirieron a la necesidad de crear una nueva estrategia de creación de capacidad, como se señalaba en el informe, y preguntaron acerca de los problemas con que se enfrentaba la CEPA y las soluciones que había aplicado en la esfera de la creación de capacidad en el bienio 2012-2013.

311. Se expresó la preocupación de que el subprograma 1, “Política macroeconómica”, se debería centrar en el fortalecimiento del sector público, ya que ese enfoque no figuraba en los logros previstos ni en los indicadores de progreso.

312. Los Estados Miembros también expresaron preocupación acerca de la metodología empleada con los logros previstos del subprograma 3, “Innovaciones, tecnologías y gestión de los recursos naturales de África”.

313. Además, los Estados Miembros preguntaron a la CEPA sus opiniones con respecto a los desastres naturales y el cambio climático en relación con el subprograma 9, “Política de desarrollo social”.

Conclusiones y recomendaciones

314. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 15, “Desarrollo económico y social en África”, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017 con sujeción a las siguientes modificaciones:**

Subprograma 1 Política macroeconómica

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso b) i), sustitúyase la palabra “con” por las palabras “que ejecutan”.

Estrategia

Párrafo 15.12

En la tercera oración, después de la palabra “oportunidades de empleo”, añádase “promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer”.

Subprograma 2 Integración regional y comercio

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso b) iii), sustitúyase la palabra “incentivar” por “atraer”.

Subprograma 3

Innovaciones, tecnologías y gestión de los recursos naturales de África

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso a) ii), agréguense las palabras “nacional o” después de la palabra “promoción”.

En el indicador de progreso c), añádase al final “o a sus políticas nacionales”.

Subprograma 5

Desarrollo de la capacidad

Indicadores de progreso

Añádase un nuevo indicador de progreso a) iii) que diga:

Mayor apoyo para el desarrollo del plan del Programa Decenal de Fomento de la Capacidad para la alianza de las Naciones Unidas con la Unión Africana.

Subprograma 6

El género y las mujeres en el desarrollo

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso b) iii), sustitúyanse las palabras “las divisiones y oficinas de la CEPA, individualmente o en colaboración,” por las palabras “la CEPA”.

Subprograma 7

Actividades subregionales de desarrollo

Componente 2

Actividades subregionales en África Occidental

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso a), añádanse las palabras “y subregionales” después de la palabra “nacionales”.

Añádase el indicador de progreso b) ii):

ii) Mayor número de recomendaciones de política y servicios de asesoramiento prestados a países que salen de conflictos.

Componente 3

Actividades subregionales en África Central

En el indicador de progreso a), añádanse las palabras “y subregionales” después de la palabra “nacionales”.

Añádase el indicador de progreso b) ii):

- ii) Mayor número de recomendaciones de política y servicios de asesoramiento prestados a países que salen de conflictos.

Componente 4

Actividades subregionales en África Oriental

En el indicador de progreso b) ii), añádase la palabra “pequeños” antes de la palabra “Estados”.

Componente 5

Actividades subregionales en África Meridional

En el indicador de progreso a), añádanse las palabras “y subregionales” después de la palabra “nacionales”.

Subprograma 9

Política de desarrollo social

Estrategia

Párrafo 15.62

Después de la palabra “migración”, añádase la frase “, así como las personas que se han visto afectadas por desastres naturales, el cambio climático y los conflictos”.

Programa 16

Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico

315. En su 12ª sesión, celebrada el 9 de junio de 2014, el Comité examinó el programa 16, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017 ([A/69/6 \(Prog. 16\)](#)). El Comité también tuvo ante sí una adición a la nota de la Secretaría sobre el proyecto de marco estratégico ([E/AC.51/2014/CRP.1/Add.1](#)).

316. La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

317. Las delegaciones expresaron su apoyo a las prioridades de la Comisión, mencionadas por la Secretaría Ejecutiva en su declaración introductoria. Se formuló una petición para racionalizar aún más la lista de mandatos pertinentes e incluir solo los aprobados recientemente.

318. Se solicitaron aclaraciones sobre la utilización y definición de los términos “desarrollo inclusivo y sostenible”, “desarrollo inclusivo, sostenible y resistente” y “desarrollo inclusivo, equitativo, sostenible y resistente” en el subprograma 1, Política macroeconómica y desarrollo inclusivo, y en el subprograma 5, Tecnología de la información y las comunicaciones y reducción y gestión del riesgo de desastres.

319. Se formularon preguntas en relación con el logro de la igualdad de género en diversos ámbitos sociales y económicos en 2016-2017, en comparación con los logros alcanzados al respecto en 2014-2015.

320. Se facilitaron aclaraciones sobre el uso del término “sector no estructurado” en el párrafo 16.7 y la frase “sinergias para la resiliencia electrónica” en el párrafo 16.31.

321. Se señaló que la Asamblea General aún no había tomado una decisión sobre el informe del Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda para el Desarrollo Después de 2015, que incluía recomendaciones sobre la necesidad de disponer de estadísticas para el desarrollo sostenible. Algunas delegaciones, refiriéndose al párrafo 16.8, formularon preguntas sobre la importancia de las estadísticas y la relación con el funcionamiento y el programa de trabajo de la Comisión.

322. Se expresó la opinión de que el indicador de progreso b) del subprograma 1, Política macroeconómica y desarrollo inclusivo, debía sustituirse por un indicador que especificara las medidas colectivas reales, en lugar del número de documentos finales que reflejaban consensos sobre la cooperación económica y financiera regional.

Conclusiones y recomendaciones

323. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 16, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017, con las modificaciones siguientes:

Subprograma 5

Tecnología de la información y las comunicaciones y reducción y gestión del riesgo de desastres

Objetivo de la organización

Las modificaciones propuestas para el texto inglés no se aplican al texto español

Logros previstos de la Secretaría

Las modificaciones propuestas para el texto inglés no se aplican al texto español.

Indicadores de progreso

Las modificaciones propuestas para el texto inglés no se aplican al texto español.

Subprograma 6

Desarrollo social

Estrategia

Párrafo 16.35

Al final de la última oración, añádase lo siguiente: “que se aprobó por votación”.

Programa 17

Desarrollo económico en Europa

324. En su 14ª sesión, celebrada el 10 de junio de 2014, el Comité examinó el programa 17, Desarrollo económico en Europa, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017 ([A/69/6 \(Prog. 17\)](#) y Corr.1).

325. El Director General interino de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y Secretario Ejecutivo interino de la Comisión Económica para Europa (CEPE) presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

326. Se expresó aprecio y apoyo al programa. Se acogió con beneplácito la conclusión satisfactoria del examen de la reforma, que había dado lugar a una mayor transparencia. El programa recibió elogios por sus esfuerzos encaminados a una mayor integración y promoción del bienestar y la prosperidad, y se reconocieron los progresos realizados en sus respectivas esferas. Se destacó y acogió con beneplácito la importancia de la atención que prestaba el programa a las cuestiones de género. Se observó que el programa había tenido un efecto positivo en los habitantes de la región y que desempeñaba un importante papel en la coordinación entre las organizaciones pertinentes a fin de complementar sinergias, evitar la superposición y duplicación de tareas, garantizar la coherencia en todo el sistema y difundir buenas prácticas. Se expresó la opinión de que el programa desempeñaba un importante papel en la esfera económica y un papel activo en la esfera del desarrollo sostenible.

327. Se pidieron aclaraciones sobre cómo afectaban a la CEPE los resultados del debate sobre desarrollo económico y la creación de una economía competitiva y cómo se traducían dichos resultados en la aplicación de los subprogramas. Se señaló que en el fascículo no se hacía referencia alguna a la gestión basada en los resultados y se solicitaron explicaciones sobre ese tipo de gestión en el programa. También se solicitaron explicaciones sobre los elementos importantes del programa que se reflejaban en el informe sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2012-2013, en particular la enmienda al Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales, que había abierto el Convenio a la adhesión de todos los Estados Miembros y que aseguraba la igualdad de acceso al agua en todo el mundo. Se formularon preguntas sobre los desafíos para el próximo bienio y la manera en que se abordaban en la ejecución del programa los diferentes niveles de desarrollo en la región.

328. Se señaló que se habían introducido cambios en el proyecto de marco estratégico en comparación con el correspondiente a 2014-2015.

329. En lo que respecta al subprograma 2, Transporte, se pidieron aclaraciones sobre cómo el indicador de progreso b) i) estaba vinculado con el logro previsto si las partes contratantes no eran de la región, y cómo el indicador de progreso c) ii) estaba vinculado con el logro previsto cuando el indicador de progreso incluía miembros fuera del ámbito del programa.

330. En lo que respecta al subprograma 3, Estadística, se expresó la opinión de que el alcance del objetivo tal como estaba redactado parecía rebasar el ámbito de las actividades de la CEPE.

331. Se expresó la inquietud de que en la sección relativa a los mandatos legislativos específicos de los subprogramas de la CEPE, el subprograma 5, Energía sostenible, no se incluía una lista exhaustiva de referencias a las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, que

constituyen el conjunto de los mandatos intergubernamentales pertinentes a las actividades de la CEPE en materia energética.

Conclusiones y recomendaciones

332. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 17, Desarrollo económico en Europa, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017, con las modificaciones siguientes:

Orientación general

Párrafos 17.2 y 17.3

Sustitúyase el párrafo 17.2 por el siguiente, y suprimase el párrafo 17.3:

17.2. El tema general del programa es el desarrollo sostenible, que se logrará mediante la ejecución de los mandatos convenidos y el fortalecimiento de las sinergias entre sus ocho subprogramas: a) medio ambiente; b) transporte; c) estadística; d) cooperación e integración económicas; e) energía sostenible; f) comercio; g) silvicultura y madera; y h) vivienda, ordenación de la tierra y población. De conformidad con los mandatos legislativos, en particular la decisión A (65) de la Comisión, de 11 de abril de 2013, sobre el resultado del examen de la reforma de la CEPE de 2005 y otros mandatos legislativos, el programa promoverá el desarrollo sostenible y la cooperación e integración regionales mediante a) el diálogo sobre políticas; b) la labor normativa; y c) la cooperación técnica.

Párrafo 17.3 (antes 17.4)

Sustitúyase el párrafo actual por el siguiente:

17.3. En particular, la CEPE proporcionará una plataforma neutral para el diálogo regional sobre políticas referente a cuestiones económicas, sociales y ambientales entre sus 56 Estados miembros. La CEPE apoyará la labor normativa mediante el intercambio de experiencias y la elaboración y aplicación de instrumentos jurídicos, normas y estándares internacionales, y mediante la determinación y difusión de las mejores prácticas dentro y fuera de la región. Además, promoverá la cooperación técnica con los países de la región, incluidas las economías en transición, con miras a integrarlas en la economía mundial y lograr el desarrollo sostenible en la región.

Párrafo 17.4

Después del párrafo 17.3, añádase un nuevo párrafo que diga:

17.4. Se prevé que el programa siga contribuyendo activamente a la agenda mundial para el desarrollo, entre otras cosas mediante la definición de estándares que podrían ser utilizados por los países en desarrollo, posiblemente mediante la apertura de los instrumentos jurídicos de la CEPE a la participación mundial, la adopción de medidas conjuntas con otras comisiones regionales y las entidades de

las Naciones Unidas y la contribución a la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y la cooperación triangular en estrecha consulta con el sistema general de desarrollo de las Naciones Unidas por conducto del Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas.

Párrafo 17.5

En la primera oración, después de las palabras “las mujeres constituyen”, insértense “más de”.

Nuevo párrafo 17.13

Después del párrafo 17.12, añádase un nuevo párrafo que diga:

17.13. El programa seguirá centrándose en lograr resultados concretos al objeto de mejorar la vida diaria de las personas.

Programa 18

Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe

333. En su 17ª sesión, celebrada el 11 de junio de 2014, el Comité examinó el programa 18, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017 ([A/69/6 \(Prog. 18\)](#)).

334. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

335. Las delegaciones expresaron su apoyo al programa, a la labor de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y a la importante función que desempeñaba en la región, incluida la prestación de asesoramiento y conocimientos especializados en diversas esferas temáticas. También expresaron su satisfacción con la dirección estratégica propuesta de la Comisión, en particular su flexibilidad en relación con la agenda para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible convenidos internacionalmente resultantes, que permitía la incorporación de decisiones futuras, sin perjuicio de las decisiones de la Asamblea General sobre la cuestión. También se observó que la propuesta incorporaba elementos del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”.

336. Se expresó aprecio por el proceso consultivo llevado a cabo con los Estados miembros de la Comisión para la revisión del proyecto de plan por programas bienal, que condujo a la aprobación del plan por la Comisión durante su 35º período de sesiones, celebrado del 5 al 9 de mayo de 2014 en Lima. Las delegaciones también expresaron aprecio por el hecho de que ese importante proceso consultivo se hubiera llevado a cabo en estricta observancia del artículo 4.8 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación ([ST/SGB/2000/8](#)).

337. También se expresó aprecio por la labor de la Comisión relacionada con el fomento de la integración económica a nivel subregional y regional, promoviendo el diálogo sobre la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015 y los

objetivos de desarrollo sostenible convenidos internacionalmente resultantes, facilitando el desarrollo sostenible ayudando a salvar las diferencias económicas, sociales y ambientales entre los países y en el interior de estos, entre otras cosas, por medio de los pactos propuestos de la Comisión para el desarrollo equitativo y sostenible.

338. Las delegaciones solicitaron que la Comisión siguiera desarrollando una estrecha colaboración con los mecanismos regionales y los procesos de integración, tales como la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, la Unión de Naciones Suramericanas, la Comunidad del Caribe, la Asociación Latinoamericana de Integración, el Mercado Común del Sur, el Sistema de la Integración Centroamericana y la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos.

339. Las delegaciones también alentaron a la Comisión a que siguiera estableciendo un orden de prioridad en las actividades y coordinándose con otros organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas a fin de evitar la duplicación de esfuerzos.

340. Se expresó preocupación en lo referente al menor nivel de información proporcionado a la Comisión en el documento que contiene el proyecto de marco estratégico para el programa 18 para el período 2016-2017. Se lamentó que la Secretaría hubiera decidido, sin un mandato específico del Comité o de la Asamblea General, reducir la información contenida en los programas que tenía ante sí.

341. Se solicitaron aclaraciones sobre la difusión de información, incluidas la labor analítica y otras actividades, a través del sitio web y las bases de datos de la Comisión. Se señaló que este aspecto se había incluido anteriormente en el programa y la consulta se refería a si la CEPAL continuaba realizando esa importante actividad.

342. Se preguntó por la repercusión de los recientes recortes presupuestarios sobre el programa de trabajo de la Comisión.

343. Con respecto al subprograma 3, Políticas macroeconómicas y crecimiento, se observó que la Comisión llevaría a cabo una investigación aplicada del desempeño y las políticas en el ámbito macroeconómico y del crecimiento a largo plazo en los países de América Latina y el Caribe, así como en la región en su totalidad. Se formuló una pregunta sobre las políticas que habían dado buenos resultados que se habían aplicado en la región, incluidas las que habían funcionado mejor para la región de América Latina y el Caribe.

344. Con respecto al subprograma 7, Población y desarrollo, se observó que en los logros previstos a) y b) no se había incluido mención alguna de los acuerdos alcanzados en el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. Tras sostener que esos acuerdos reflejaban la visión de los Estados miembros de la Comisión para la región en los próximos años, se opinó que correspondía incorporarlos al marco. Se expresó la opinión de que en los cambios propuestos para el subprograma 7 el indicador de logros b) no se podía atribuir solamente a las actividades realizadas por la CEPAL, ya que muchos otros organismos de las Naciones Unidas cumplían funciones en el mismo ámbito. Además, las delegaciones preguntaron acerca del papel de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Fondo de Población de las Naciones Unidas en el ámbito de las actividades relativas a la población.

345. Con respecto al subprograma 14, Apoyo a los procesos y organizaciones de integración y cooperación regional y subregional, que fue establecido a principio del bienio 2014-2015, se observó que el marco y dirección estratégica del programa estaban bien estructurados y reflejaban debidamente las cuestiones relativas a la agenda de desarrollo para después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible convenidos internacionalmente resultantes. Además, se observó que los mandatos legislativos emanados del 35° período de sesiones de la Comisión, celebrado en mayo en Lima, no figuraban en este subprograma.

346. Con respecto a los mandatos legislativos, las delegaciones observaron que la lista de resoluciones y decisiones no era exhaustiva y que sería necesario hacer revisiones.

Conclusiones y recomendaciones

347. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 18, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017, con las modificaciones siguientes:

Subprograma 7 Población y desarrollo

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto b), añádase “y la agenda regional en población y desarrollo para América Latina y el Caribe, acordada en el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo”, después de la palabra “Desarrollo”.

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso b), añádase “incluida la agenda regional en población y desarrollo para América Latina y el Caribe, acordada en el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo”, después de la palabra “Desarrollo”.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Añádase la siguiente resolución:

690 (XXXV) Resolución de Lima

Subprograma 2 Producción e innovación

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Añádase la siguiente resolución:

691 (XXXV) Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe

Subprograma 6
Incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo regional

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Añádase la siguiente resolución:

677 (XXXV) Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

Subprograma 7
Población y desarrollo

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Añádase la siguiente resolución:

681 (XXXV) Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe

Subprograma 10
Planificación de la administración pública

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Añádase la siguiente resolución:

679 (XXXV) Respaldo a la labor del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social

Subprograma 11
Estadística

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Añádase la siguiente resolución:

678 (XXXV) Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Subprograma 13
Actividades subregionales en el Caribe

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Añádase la siguiente resolución:

680 (XXXV) Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe

Para los siguientes subprogramas:

Subprograma 3
Políticas macroeconómicas y crecimiento

Subprograma 4
Financiación para el desarrollo

Subprograma 8
Desarrollo sostenible y asentamientos humanos

Subprograma 9
Recursos naturales e infraestructura

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Añádase la siguiente resolución:

685 (XXXV) Actividades de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en relación con el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la aplicación de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Programa 19
Desarrollo económico y social en Asia Occidental

348. En su 16ª sesión, celebrada el 11 de junio de 2014, el Comité examinó el programa 19, Desarrollo económico y social en Asia Occidental, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017 ([A/69/6 \(Prog. 19\)](#)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el proyecto de marco estratégico ([E/AC.51/2014/CRP.1](#)).

349. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

350. Se observó que se habían introducido cambios al proyecto de marco estratégico con respecto al correspondiente al bienio 2014-2015.

351. Se expresó la opinión de que en el plan por programas había cuestiones de carácter político que no eran apropiadas para una comisión regional, como la referencia que se hacía en el párrafo 19.6 a que el panorama político de la región de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) había experimentado enormes transformaciones, debido a la demanda cada vez mayor de libertad y justicia social por parte de los ciudadanos, y la referencia en el párrafo 19.18 a que se necesitan instituciones sólidas para resolver las tensiones políticas y los conflictos actuales en algunos países y para apoyar las transiciones democráticas en otros. Se recalcó que era preciso evitar ese tipo de formulación cuando no formaba parte del mandato. Se dijo que el programa habría debido centrarse más en cuestiones económicas y de desarrollo y que la formulación del plan por programas para el bienio 2014-2015 era correcta y fáctica.

352. Una delegación observó que no se hacía referencia alguna al conflicto de la República Árabe Siria y los países vecinos, y quiso saber si el conflicto, en particular la huida de la República Árabe Siria de los refugiados, estaba cubierto por algún subprograma. También se preguntó si la Comisión tenía un mandato con respecto al conflicto. Se pidieron aclaraciones sobre si la Comisión tenía en cuenta las sanciones económicas y sus efectos en el desarrollo económico y social de los Estados.

Conclusiones y recomendaciones

353. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 19, Desarrollo económico y social en Asia Occidental, del

proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017, con sujeción a la siguiente modificación:

Orientación general

Párrafo 19.6

Reemplácese la primera oración por: “Desde fines de 2010, el panorama político de la región de la CESPAC ha experimentado enormes transformaciones”.

Programa 20

Derechos humanos

354. En su 14ª sesión, celebrada el 10 de junio de 2014, el Comité examinó el programa 20, Derechos humanos, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017 ([A/69/6 \(Prog. 20\)](#)).

355. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del programa en el Comité.

Deliberaciones

356. Las delegaciones expresaron su reconocimiento a la Alta Comisionada por su presentación del plan por programas bienal para el período 2016-2017. Los Estados miembros consideraban muy importante el programa y subrayaron sus principios rectores, a saber, la universalidad, la objetividad, la imparcialidad, la indivisibilidad y la no selectividad. El Comité expresó su deseo de estar en condiciones de aprobar el plan por programas bienal en su conjunto, de forma que se transmitiera a la comunidad internacional el mensaje adecuado sobre la importancia de los derechos humanos como mandato fundamental de las Naciones Unidas.

357. Se plantearon inquietudes sobre los aspectos de procedimiento del programa. En particular, se destacó que el programa, al igual que todos los demás programas, debía formularse de conformidad con el reglamento y la reglamentación detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación ([ST/SGB/2000/8](#)), en particular el párrafo 4.8 del reglamento. A ese respecto, algunas delegaciones expresaron la opinión de que no se habían seguido los procedimientos acordados de planificación de programas, ya que el Consejo de Derechos Humanos no había examinado suficientemente el proyecto de plan por programas bienal antes de su presentación al Comité del Programa y de la Coordinación en su 54º período de sesiones. Se expresó la opinión de que, si el Consejo hubiera examinado los planes por programas de bienios anteriores antes de presentarse ante el Comité, no se habrían sometido a votación en la Tercera Comisión.

358. No obstante, otras delegaciones expresaron la opinión de que el Comité del Programa y de la Coordinación cumplía plenamente su mandato de examinar el plan por programas bienal sin que el Consejo lo hubiera examinado oficialmente. A ese respecto, varias delegaciones se refirieron a la decisión de la Oficina de Asuntos Jurídicos, que figura en el *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas* de 2007, en la que se afirmaba que el Consejo de Derechos Humanos no era un órgano competente, en el sentido del artículo 4.8 del reglamento, para examinar el plan por programas

bienal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). En respuesta, otras delegaciones preguntaron qué fundamento jurídico tenía la Oficina de Asuntos Jurídicos para determinar que el Consejo no era órgano competente. Una delegación no estuvo de acuerdo con la opinión de la Oficina de que normalmente no le correspondía dirigirse al Comité excepto durante el examen del programa 6, Asuntos Jurídicos, y subrayó que el propósito general de la Oficina era brindar asesoramiento a los órganos principales y subsidiarios de las Naciones Unidas. La delegación hizo hincapié en que los Estados Miembros estaban en su derecho de solicitar a la Oficina que proporcionara información y asesoramiento a fin de que los Estados Miembros pudieran tomar decisiones con conocimiento de causa.

359. Los Estados Miembros acogieron con beneplácito la reunión oficiosa de 12 de mayo de 2014 entre la Alta Comisionada y los Estados Miembros. Se observó que la Alta Comisionada había convocado la reunión de conformidad con la declaración [15/2 \(A/HRC/PRST/15/2\)](#), en la que el Consejo invitó a la Alta Comisionada a que le presentara el proyecto de marco estratégico antes de su presentación al Comité. Sin embargo, se señaló también que la reunión no debía alterar las normas y los mecanismos de rendición de cuentas establecidos con respecto al reglamento y la reglamentación detallada para la planificación de programas del ACNUDH.

360. Las delegaciones señalaron que había mandatos fundamentales, como los que figuraban en las resoluciones de la Asamblea General [55/2](#), relativa a la Declaración del Milenio, [57/300](#), relativa al fortalecimiento de las Naciones Unidas: programa para profundizar el cambio, [60/1](#), sobre el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, y [65/1](#), titulada Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, todos los cuales revestían gran importancia para los Estados Miembros y se habían incluido en el plan por programas bienal para 2014-2015, se habían suprimido de la orientación general del proyecto de plan por programas bienal para 2016-2017.

361. Se hizo hincapié en que varios de los mandatos incluidos en el plan por programas bienal habían vencido, como la resolución [22/1](#) del Consejo de Derechos Humanos, relativa a la promoción de la reconciliación y la rendición de cuentas en Sri Lanka, que concluyó en marzo de 2014, y la resolución [24/24](#) del Consejo de Derechos Humanos, sobre la cooperación con las Naciones Unidas, sus representantes y mecanismos en la esfera de los derechos humanos, respecto de la cual la Asamblea General había aplazado la adopción de medidas.

362. Se expresó preocupación por la supresión de varias frases importantes del plan por programas bienal que sí figuraban en el bienio anterior, en particular la expresión “con el consentimiento de las partes”. En relación con el párrafo 20.4, los Estados Miembros se preguntaron por qué se había omitido la expresión “por todas las razones reconocidas internacionalmente, como la raza, el sexo, el idioma o la religión” en la descripción de las prioridades. Sin embargo, otras delegaciones expresaron su apoyo a los esfuerzos de la Secretaría por simplificar el documento actual.

363. Los Estados Miembros preguntaron sobre la experiencia adquirida en el bienio 2012-2013, que se cita en el párrafo 20.7, y la forma en que se había aplicado para elaborar el plan por programas para el bienio 2014-2015.

364. Algunos Estados Miembros expresaron la opinión de que debería darse más importancia al desarrollo sostenible. Se expresó la inquietud de que en el plan por programas bienal no se mencionaba el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.

365. Algunos Estados Miembros formularon preguntas sobre la inclusión de la incorporación de la perspectiva de género en el plan por programas bienal y observaron que el programa se regía por el principio de no selectividad y debía dar la misma importancia a todos los derechos humanos. Algunos Estados Miembros pusieron de relieve que, en la sección A, Incorporación de la perspectiva de derechos humanos, del subprograma 1, Incorporación de la perspectiva de derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis, el ACNUDH debería centrarse en sus ventajas comparativas y que la labor de incorporación de la perspectiva de género en el sistema de las Naciones Unidas correspondía a ONU-Mujeres. Otros Estados Miembros apoyaron plenamente la inclusión de la incorporación de la perspectiva de género en la labor del ACNUDH, si bien se señaló que el término debería definirse más claramente y utilizarse de forma sistemática, ya que el objetivo de la sección A del subprograma 1 hacía referencia a “su dimensión de género”, mientras que en otras partes del documento se hablaba de “la dimensión de género”.

366. También se hicieron observaciones sobre la inclusión de otros temas en el plan por programas bienal, tales como la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos, como se señalaba en la sección A del subprograma 1. Se señaló que en el plan por programas bienal se debían tomar en consideración todos los aspectos de derechos humanos. Las delegaciones apoyaron los esfuerzos del ACNUDH en materia de mantenimiento de la paz y consolidación de la paz y en las comisiones de investigación, como se señalaba en el párrafo 20.9 de la estrategia. En cuanto al logro previsto a) y el indicador de progreso conexo a) de la sección A del subprograma 1, se expresó la opinión de que en el plan por programas bienal de 2014-2015 se había formulado de manera más inclusiva y que sería mejor recuperar la redacción anterior.

367. Se expresó la opinión de que el ACNUDH parecía dar menos importancia a la sección B, Derecho al desarrollo, del subprograma 1, puesto que se había suprimido del marco estratégico de 2016-2017 el texto aprobado para el bienio anterior. Se expresó inquietud respecto de la eficacia del logro previsto y los indicadores de progreso para medir el avance en la aplicación del derecho al desarrollo desde un punto de vista operacional. Se expresó la preocupación de que debería haber un enfoque equilibrado entre las secciones A y B del subprograma 1. También se expresó preocupación por el hecho de que se dedicara una sección entera al “derecho al desarrollo”, cuando todavía era necesario seguir trabajando para llegar a un consenso sobre la definición de ese término. Asimismo, se expresó preocupación por la inclusión de la Declaración y el Programa de Acción de Durban en los puntos centrales de la estrategia del ACNUDH.

368. Se mencionó que el papel del ACNUDH en la ejecución del subprograma 2, Apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, debía centrarse en facilitar apoyo de secretaría a los órganos creados en virtud de tratados, como da a entender el nombre del subprograma. Se expresó la opinión de que la labor analítica era una función que correspondía a los expertos de los órganos

creados en virtud de tratados y que el ACNUDH y los Estados Partes debían respetar la independencia de esos órganos.

369. Los Estados Miembros señalaron que el logro previsto b) y el indicador de progreso b) del subprograma 2 no se correspondían con la resolución [68/268](#), relativa al fortalecimiento y mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Se expresó la opinión de que la Secretaría no tenía derecho a influir en la decisión de los Estados de utilizar o no los nuevos métodos, y que los esfuerzos de los propios órganos creados en virtud de tratados para mejorar sus métodos de trabajo no deberían exceder el ámbito de sus respectivos tratados internacionales.

370. Se pidieron aclaraciones en relación con los logros previstos y los indicadores de progreso del subprograma 3, Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno, incluido el logro previsto g), relativo a la prestación de asistencia pronta y eficaz a los Estados que la solicitaran para aplicar las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados, el Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios. Se formuló una pregunta sobre la forma en que se utilizaría este indicador para cuantificar el logro, ya que todos los órganos citados eran de carácter consultivo y la aplicación de sus recomendaciones dependía de la voluntad de los Estados correspondientes.

371. Se expresó la opinión de que el subprograma 3 se debería centrar en los servicios de asesoramiento y la cooperación técnica para promover y proteger los derechos humanos, que deberían orientarse sobre todo a fortalecer las capacidades nacionales y a aumentar la sensibilización.

372. Se expresó la inquietud de que el ACNUDH también debería prestar asistencia a los Estados Miembros con actividades pertinentes de cooperación técnica y no solo para dar seguimiento a las recomendaciones de los mecanismos. Se hizo hincapié en que solo debía autorizarse la ejecución de actividades de asistencia o servicios a los Estados y los interesados pertinentes a nivel nacional en el ámbito de la protección de los derechos humanos una vez se hubieran celebrado consultas con los Estados de que se tratara y se hubiera obtenido su consentimiento.

373. Se expresaron opiniones acerca de la creación de una nueva subdivisión para apoyar el examen periódico universal y se preguntó por qué el logro previsto se había trasladado del subprograma 3 al subprograma 4. Algunos Estados Miembros preguntaron cómo se iban a cuantificar las repercusiones de la nueva subdivisión. Otros señalaron que el logro previsto y el indicador de progreso relativos al examen periódico universal y la información que se presentaba en la estrategia sobre ese examen no reflejaban debidamente la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución [66/246](#) de que el Secretario General estableciera la capacidad de personal necesaria para prestar apoyo a la realización del examen.

Conclusiones y recomendaciones

374. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 20, Derechos humanos, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017, en consonancia con el texto del bienio 2014-2015 aprobado por la Asamblea General en su decisión 67/542, con sujeción a las siguientes modificaciones:

Subprograma 1

Incorporación de la perspectiva de derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis

A. Incorporación de la perspectiva de derechos humanos

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto b) por el siguiente:

b) Mayor capacidad del sistema de las Naciones Unidas para seguir integrando todos los derechos humanos en sus respectivos programas y actividades y para prestar asistencia a los países que lo soliciten para establecer y reforzar medios nacionales de promoción y protección de los derechos humanos

Sustitúyase el logro previsto c) por el siguiente:

c) Mayor conocimiento en todo el sistema de las Naciones Unidas de las cuestiones pertinentes de derechos humanos, con la debida consideración a las cuestiones relativas a la discapacidad y el género

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso b), suprimanse las palabras “común” y “para los países”.

Estrategia

Párrafo 20.9

Sustitúyanse las palabras “los Estados” por “todos los Estados, incluso, a petición de los Estados, mediante los equipos de las Naciones Unidas en los países”.

Párrafo 20.9 e)

Suprimanse las palabras “incluidos aquellos en que no hay un equipo de las Naciones Unidas”.

Mandatos legislativos

La lista de mandatos legislativos debería guardar coherencia con la que figura en el proyecto de marco estratégico para el periodo 2016-2017 (A/69/6 (Prog. 20)).

En la sección de resoluciones de la Asamblea General, añádanse las siguientes:

- | | |
|---------------|---|
| 68/237 | Proclamación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes (subprograma 1) |
| 68/268 | Fortalecimiento y mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (subprograma 2) |

Subprograma 4

Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios

En la sección de resoluciones del Consejo de Derechos Humanos, suprimase la siguiente:

24/24 Cooperación con las Naciones Unidas, sus representantes y mecanismos en la esfera de los derechos humanos

Para cada uno de los mandatos (por países y temáticos) que finalicen antes del inicio del plan por programas para el bienio 2016-2017, añádase el texto siguiente después del título: “(se examinará nuevamente en [año])”.

Programa 21

Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados

375. En su 20ª sesión, celebrada el 13 de junio de 2014, el Comité examinó el programa 21, Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017 ([A/69/6 \(Prog. 21\)](#)). El Comité también tuvo ante sí el documento de sesión [E/AC.51/2014/CRP.1](#).

376. El Alto Comisionado Adjunto de las Naciones Unidas para los Refugiados presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

377. Se expresó apoyo al programa y el proyecto de visión estratégica general presentados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Las delegaciones encomiaron al ACNUR por sus esfuerzos por proporcionar protección internacional a las poblaciones de las que se ocupa; observaron que el proyecto de visión estratégica reforzaba el fomento y la valoración de los mecanismos existentes y creaba otros nuevos para hacer frente a la actual crisis de gran magnitud de los refugiados; expresaron apoyo a la asociación de la Oficina con organizaciones que se ocupaban del desarrollo y realizaban actividades en pro de las poblaciones desplazadas; alentaron al ACNUR a que colaborase con otras organizaciones para ampliar y poner en práctica diversas iniciativas; les complació observar la firme labor de recaudación de fondos de la Oficina y una adecuada asignación de prioridad a los recursos; y expresaron su continuo apoyo a los esfuerzos de la Oficina para poner en marcha un programa de naturalización para los refugiados, que se consideró un elemento esencial para prestar apoyo a personas desplazadas.

378. Se observó que el proyecto de planificación de programas de la Oficina se basaba de forma apropiada en la disponibilidad de recursos para lograr rendimiento y resultados. Se pidieron aclaraciones respecto a la cuestión de la previsibilidad, incluida la corriente estimada de asistencia del ACNUR.

379. Las delegaciones observaron con preocupación la situación de los refugiados y expresaron su intención de seguir prestando apoyo a la comunidad internacional para encontrar soluciones duraderas al problema. Se expresó preocupación acerca de los efectos y carga para los países de acogida y se preguntó qué medidas adoptaría el ACNUR a ese respecto.

380. Se hizo una observación sobre la necesidad de evitar la politización del programa para los refugiados.

381. En cuanto a la orientación general, se señaló que algunos elementos de la labor de la Oficina que formaban parte del marco estratégico del período en curso se habían eliminado para el período 2016-2017, concretamente, dos elementos importantes: a) el principio del consentimiento; y b) la obligación de los funcionarios de las Naciones Unidas de respetar plenamente las leyes y los reglamentos de los Estados en que desempeñan su labor. Se hizo hincapié en que esos conceptos eran esenciales y no podían eliminarse.

382. En relación con los mandatos legislativos, se observó que algunas resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en sus períodos de sesiones sexagésimo séptimo y sexagésimo octavo no figuraban en la lista.

383. En cuanto a la estrategia del programa, en relación con la evaluación, se pidieron aclaraciones sobre los instrumentos utilizados para la autoevaluación en general. Además, se observó con interés la propuesta sobre el uso de normas e indicadores en todas las actividades del ACNUR como medio para identificar las lagunas en materia de protección y asistencia y canalizar recursos con miras a mejorar las situaciones críticas hasta niveles aceptables.

384. Se recordó que en el anterior período de sesiones del Comité se había examinado la evaluación realizada por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la dependencia de evaluación del ACNUR. Las delegaciones solicitaron observaciones sobre el seguimiento de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, en particular qué medidas se habían adoptado para garantizar la cooperación entre el ACNUR y esa Oficina.

385. Las delegaciones instaron al ACNUR a llenar el puesto de Alto Comisionado para la Protección, que había estado vacante durante un año, a la mayor brevedad posible.

386. Se observó que una delegación seguiría prestando su apoyo a la labor del ACNUR al acoger en Brasilia la conferencia para conmemorar el trigésimo aniversario de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados.

387. Se señaló que el párrafo 21.5 de la orientación general se refería a un acto que había tenido lugar en 2011. Se preguntó por qué ese acto era parte de la orientación general.

388. También se observó que en el párrafo 21.6 h) de la orientación general no se había hecho referencia a la participación del ACNUR en las conferencias internacionales mencionadas o la forma en que el ACNUR estaría vinculado con ellas una vez se aprobase un nuevo marco de las Naciones Unidas para el desarrollo. Además, se solicitó que se presentase una lista de organizaciones humanitarias y de desarrollo con las que el ACNUR había estado trabajando.

389. En relación con los párrafos 21.6 c) y g) de la orientación general, se solicitaron aclaraciones sobre cómo se lograría el aumento y fortalecimiento de la capacidad de los países de acogida para proporcionar asilo y protección.

390. Respecto al objetivo del programa, se hizo la observación de que el concepto de “soluciones permanentes” podría ser nuevo y debería prestarse atención al

concepto de “soluciones duraderas”, que incluso formaba parte del nombre del programa.

391. Se hizo la observación de que el indicador de progreso a) i) propuesto, relativo a un mayor número de ratificaciones o adhesiones a las Convenciones de 1954 y 1961 relacionadas con la apatridia, no aclaraba cómo se mediría el aumento.

392. Se señaló que el logro previsto b) propuesto no reflejaba el concepto de trato justo y eficiente de las poblaciones cuando buscan protección y podría ser necesario un indicador de progreso diferente.

393. Se observó que el indicador de progreso c) i) propuesto debería describir mejor la forma en que se mediría. Además, se pidieron aclaraciones acerca de qué proceso se iniciaría en relación con el indicador de progreso c) ii) propuesto.

394. En relación con el logro previsto c) y el indicador de progreso c) i), se observó que aunque el alcance de la violencia y el abuso se limitaba a la violencia sexual, existían también otros tipos de violencia, por ejemplo, la violencia basada en motivos raciales o religiosos. Se comentó además que habida cuenta de los numerosos tipos de violencia, sería más apropiado hacer una referencia genérica a las “víctimas de la violencia”. Se comentó además que era de singular importancia hacer frente a la violencia sexual y por razón de género y que a las delegaciones les complacía ver un indicador de progreso concreto relativo a ese esfuerzo.

395. En cuanto a los indicadores de progreso d) i) y iii) propuestos, se solicitaron aclaraciones acerca de lo que suponía el concepto de “nivel aceptable” y cómo se mediría.

396. En relación con el indicador de progreso f) iii), se pidieron aclaraciones sobre la forma en que se mediría la integración local de los refugiados y las poblaciones reasentadas.

397. En cuanto al logro previsto g), se pidieron aclaraciones sobre los motivos por los que la palabra “refugiados” no formaba parte del texto del logro previsto, y solo se hacía referencia a las “personas afectadas”.

Conclusiones y recomendaciones

398. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 21, Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017, con las siguientes modificaciones:**

Orientación general

Párrafo 21.2

En la cuarta oración, insértense las palabras “y con el consentimiento del Estado de que se trate” después de “sobre la base de solicitudes concretas del Secretario General”.

Párrafo 21.6 f)

Insértense las palabras “y el empoderamiento de la mujer” después de “igualdad entre los géneros”.

Párrafo 21.6 g)

Insértese la siguiente oración como segunda parte de este párrafo:

En ese sentido, se debe dar la consideración debida a la obligación que tienen los funcionarios de las Naciones Unidas de respetar plenamente las leyes y los reglamentos de los Estados Miembros y de cumplir sus deberes y responsabilidades para con la Organización.

Párrafo 21.11

Después de la palabra “agentes”, añádase “, especialmente de la sociedad civil”.

Párrafo 21.14

Después de la primera oración, añádase una oración que diga: “El ACNUR trabajará con los Estados Miembros para crear conciencia sobre la dramática realidad de los refugiados, que requiere soluciones urgentes y duraderas”.

Objetivo de la Organización

Sustitúyanse las palabras “soluciones permanentes” por “soluciones duraderas”.

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto g), insértese las palabras “los refugiados y” antes de “las personas afectadas”.

Indicadores de progreso

El indicador de progreso c) i) debe decir “Mayor número de operaciones del ACNUR en las que ha mejorado el apoyo a las víctimas de la violencia, incluida la violencia sexual y por razón de género”.

Añádase un nuevo indicador de progreso f) iv) que diga “Repatriación voluntaria de los refugiados y su reintegración sostenible en el país de origen”.

*Mandatos legislativos***Resoluciones de la Asamblea General**

Sustitúyase la resolución [66/133](#), “Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados”, por la resolución [68/141](#) “Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados”.

Sustitúyase la resolución [66/134](#), “Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados”, por la resolución [68/142](#), “Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados”.

Sustitúyase la resolución [66/135](#), “Asistencia a los refugiados, los repatriados y los desplazados en África”, por la resolución [68/143](#) “Asistencia a los refugiados, los repatriados y los desplazados en África”.

Añádase la resolución [68/180](#), “Protección y asistencia para los desplazados internos”.

Programa 22

Refugiados de Palestina

399. En su 12ª sesión, celebrada el 9 de junio de 2014, el Comité examinó el programa 22, Refugiados de Palestina, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017 ([A/69/6 \(Prog. 22\)](#)).

400. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

401. Se expresó reconocimiento por la importante labor del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) para aliviar la difícil situación de los refugiados palestinos y por el personal del Organismo que desarrolla su labor de alta prioridad en difíciles condiciones financieras, políticas y económicas. Se señaló que, aunque era pequeño, el programa era muy importante.

402. Se rindió homenaje a los miembros del personal del Organismo que perdieron la vida mientras desempeñaban la importante labor del OOPS. Se expresó preocupación por la difícil situación de los refugiados de Palestina. Se observó que la cuestión de Palestina debería resolverse y se expresaron opiniones optimistas de que la situación de los refugiados palestinos se aliviaría y acabaría por resolverse.

403. Se puso de relieve la importancia de la estrategia de mediano plazo del Organismo para el período 2016-2021 y se expresó la opinión de que debería mantenerse la atención que se prestaba a la educación y la atención de la salud.

404. Se expresó preocupación por el número cada vez mayor de refugiados, la situación financiera del Organismo y su constante dependencia de los recursos extrapresupuestarios.

405. Se pidieron aclaraciones sobre la dimensión de género de la labor del Organismo en los campamentos de refugiados y sobre la cuantía de la remuneración del personal del Organismo, habida cuenta de que el Organismo funcionaba en varios lugares y la remuneración de los empleados contratados por otros empleadores variaba de un lugar a otro.

406. En relación con el subprograma 1, Una vida larga y saludable, se pidieron aclaraciones sobre si el indicador de progreso a) era un buen indicador de la salud de los refugiados palestinos, ya que podían tener problemas psicológicos, además de físicos.

407. En relación con el subprograma 2, Adquisición de conocimientos y capacidades, se expresó preocupación por la situación educativa de los niños cuyas escuelas se cerraron debido a la situación en la República Árabe Siria y se pidieron

aclaraciones sobre las medidas que estaba tomando el Organismo para que esos niños tuvieran acceso a escuelas.

408. En relación con el subprograma 3, Un nivel de vida digno, se pidieron aclaraciones sobre el indicador de progreso b), en particular respecto a la tasa de desempleo entre las mujeres.

409. Se expresó preocupación por una serie de cambios introducidos en el proyecto de marco estratégico para 2016-2017, en comparación con el marco estratégico para 2014-2015, y se formularon preguntas sobre los motivos por los que se introdujeron esos cambios. También se expresó preocupación por que importantes ideas y elementos del marco de varios subprogramas para el período 2014-2015 no se habían incluido en el proyecto de marco estratégico para 2016-2017, lo cual podía tener efectos en la ejecución del programa.

410. Se expresó apoyo al proyecto de marco estratégico y la presentación.

411. Si bien se expresó apoyo para el marco de los subprogramas 1, 2 y 3 y el objetivo general del subprograma 4, Pleno goce de los derechos humanos, se formuló una pregunta sobre la mejora de la definición del logro previsto b) del subprograma 4.

Conclusiones y recomendaciones

412. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 22, Refugiados de Palestina, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017, con sujeción a las modificaciones siguientes.**

Orientación general

Párrafo 22.1

Al final del párrafo, añádase “Está dispuesto a seguir haciéndolo durante el bienio 2016-2017 de conformidad con el mandato trienal que recibe de la Asamblea.”

Párrafo 22.2

Al final del párrafo, añádase lo siguiente:

En su resolución 3331 B (XXIX), la Asamblea decidió que, con efecto a partir del 1 de enero de 1975, los gastos correspondientes a los sueldos del personal internacional al servicio del OOPS, que de otro modo se habrían costado mediante contribuciones voluntarias, se financiarían con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas mientras durara el mandato de dicho Organismo.

Párrafo 22.3

Al final de la primera oración, añádase “en consonancia con las metas y normas convenidas internacionalmente.”

Párrafo 22.5

Sustitúyase la primera oración por lo siguiente:

El Organismo también proporciona asistencia de emergencia a más de 1,3 millones de refugiados de Palestina en situaciones de extrema necesidad en las zonas donde realiza sus operaciones, como consecuencia del conflicto armado en el Territorio Palestino Ocupado y en países vecinos, las restricciones al acceso del personal humanitario y la prolongada penuria económica en el Territorio Palestino Ocupado y el Líbano.

Párrafo 22.6

Al final de la primera oración, añádase “y seguir desarrollando sus respuestas de protección, programación, operación y promoción.”

Subprograma 1

Una vida larga y saludable

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador de progreso a) por “a) Mayor acceso a servicios primarios de salud integrales, incluidos medicamentos”.

Estrategia

Párrafo 22.8

Sustitúyase el párrafo b) por el párrafo siguiente:

b) Mantener la calidad y la eficiencia de los servicios primarios de salud, para cumplir las normas internacionales de conformidad con las directrices de la Organización Mundial de la Salud y el marco para el desarrollo después de 2015 (después de su aprobación por la Asamblea General), haciendo hincapié en la prevención de las enfermedades crónicas para atender a las necesidades cambiantes de los refugiados.

Párrafo 22.8

Al final del párrafo e), añádase lo siguiente:

Esto se logrará con medidas de prevención y mantenimiento, especialmente con la inmunización contra las enfermedades para las que existen vacunas, la vigilancia de las enfermedades, la investigación de los brotes y el control de la tuberculosis, y el funcionamiento y mantenimiento de la red de abastecimiento de agua y el sistema de saneamiento, directamente o en colaboración con las entidades municipales asociadas.

Subprograma 2

Adquisición de conocimientos y capacidades

Estrategia

Párrafo 22.9

Sustitúyase el párrafo d) por “d) Fomentar las relaciones de trabajo con los ministerios de educación de los países de acogida y

aprovechar las posibilidades que ofrece una diversa gama de asociados para mejorar la prestación de servicios”.

Subprograma 3
Un nivel de vida digno

Logros previstos de la Secretaría

Añádase un nuevo logro previsto d) que diga:

d) Servicios financieros inclusivos y mayor acceso a los sistemas de crédito y ahorro.

Indicadores de progreso

Añádanse nuevos indicadores de progreso d) i) y ii) que digan:

i) Mayor cuantía de los préstamos desembolsados

ii) Mayor número de préstamos desembolsados

Programa 23
Asistencia humanitaria

413. En su 16ª sesión, celebrada el 11 de junio de 2014, el Comité examinó el programa 23, Asistencia humanitaria, del proyecto de marco estratégico propuesto para el período 2016-2017 ([A/69/6 \(Prog. 23\)](#)).

414. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

Deliberaciones

415. Se expresaron opiniones de apoyo y aprecio al programa y se subrayó la importancia de la labor de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

416. Se expresó la opinión de que todas las actividades de la Oficina deberían llevarse a cabo en el marco de los mandatos legislativos, en particular la resolución [46/182](#) de la Asamblea General.

417. Se manifestó preocupación por los aspectos metodológicos del documento del proyecto de marco estratégico. En particular, se recalcó que el proyecto de marco estratégico debía seguir el principio de gestión basada en los resultados y que los indicadores de progreso deberían centrarse más en los efectos y los resultados de la labor de la Oficina y ser pertinentes y cuantificables.

418. Se expresó la opinión de que el marco propuesto no tenía en cuenta la creciente complejidad de la situación de los refugiados, y que debía examinarse la posibilidad de crear un subprograma aparte con el objetivo de fortalecer la capacidad de los Estados que acogían refugiados para hacer frente a las cuestiones humanitarias de los refugiados.

419. También se pidieron aclaraciones acerca de los programas de capacitación sobre asistencia humanitaria.

420. Se agradeció la incorporación de la perspectiva de género.

421. Se señaló que el proyecto de marco estratégico para 2016-2017 había sido modificado y que se habían excluido de él algunas ideas que figuraban en el marco estratégico para 2014-2015. Se expresó la opinión de que los cambios del proyecto de marco estratégico debían basarse en mandatos legislativos y que la simplificación no debería ir en detrimento de la sustancia.

422. En relación con el subprograma 1, Políticas y análisis, se expresó la opinión de que la supresión de las palabras “estratégica y operacional” del objetivo no debía afectar al objetivo general del subprograma. Se pidieron aclaraciones respecto al “diálogo sobre el cambio” en relación con el logro previsto a). Se expresó la opinión de que el logro previsto b) y el indicador de progreso b) eran de carácter operacional, en lugar de estar relacionados con las políticas y el análisis. Se pidieron aclaraciones sobre el motivo por el cual se habían introducido cambios en el logro previsto b) y el indicador de progreso b), especialmente en vista de que la cuestión de la protección de los civiles se seguía debatiendo. Se expresaron dudas acerca del logro previsto b) y el indicador de progreso b). Se observó que se habían omitido las referencias al Comité Internacional de la Cruz Roja, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y la Organización Internacional para las Migraciones. También se observó que se había eliminado el indicador de progreso sobre el número de coordinadores residentes y de asuntos humanitarios que habían recibido capacitación. Se pidieron aclaraciones con respecto a la nota de orientación del Secretario General sobre las misiones integradas, de 2006, a la que se hace referencia en el párrafo 23.6.

423. En relación con el subprograma 2, Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta a las emergencias, se pidieron aclaraciones sobre los cambios introducidos en el logro previsto a) y el indicador de progreso a) i) y sobre su relación con el objetivo del subprograma. Se indicó que no estaba claro el motivo por el que se había incluido la expresión “según corresponda” al final del párrafo 23.9.

424. En relación con el subprograma 3, Reducción de los desastres naturales, se expresó la opinión de que el nombre del subprograma 3 debería cambiarse a “Reducción del riesgo de desastres naturales”.

425. Se observó que no estaba clara la finalidad de la nueva formulación del objetivo. Se solicitaron aclaraciones sobre el motivo del cambio, por qué se habían incluido las palabras “a través de las alianzas” y qué quería decir exactamente “alianzas”. Además, se señaló que los logros previstos y los indicadores de progreso parecían estar desconectados del objetivo. Se pidieron aclaraciones sobre las funciones respectivas de la secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en la reducción del riesgo de desastres.

426. En relación con el subprograma 4, Servicios de apoyo en casos de emergencia, por lo que se refiere al indicador de progreso a), se pidieron aclaraciones respecto a la diferencia entre la prestación y la entrega de asistencia humanitaria internacional.

427. En relación con el subprograma 5, Información y promoción sobre situaciones de emergencia humanitaria, se expresó la opinión de que los indicadores a) ii) y a) iii) deberían haberse formulado mejor. También se expresó la opinión de que, aunque el uso de las redes sociales iba en aumento, la comunicación a través de la radio seguía siendo importante, especialmente para las personas pobres y que vivían

en lugares remotos, y que no debía quedar relegada a un segundo plano por las nuevas tecnologías.

Conclusiones y recomendaciones

428. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 23, Asistencia humanitaria, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017, con las modificaciones siguientes:

Orientación general

Párrafo 23.1

En la primera oración, sustitúyase la palabra “desarrollo” por “desarrollo sostenible”.

En la segunda oración, sustitúyase la frase “la resolución 46/182 de la Asamblea General, que reafirmó las anteriores decisiones y resoluciones aprobadas por la Asamblea” por la frase “la resolución 46/182 de la Asamblea General, en la que la Asamblea reafirmó los principios rectores de la asistencia humanitaria y las anteriores decisiones y resoluciones aprobadas por ella”.

Subprograma 1 Políticas y análisis

Objetivo de la Organización

Sustitúyase el objetivo de la Organización por el siguiente:

Mejorar la coherencia estratégica y operacional de la respuesta humanitaria

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto a), suprimanse las palabras “sobre el cambio”.

Sustitúyase el logro previsto b) por el siguiente:

b) Mejor planificación operacional, supervisión y rendición de cuentas de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios durante los desastres y las situaciones de emergencia, incluida la etapa de transición del socorro al desarrollo sostenible

Añádase un apartado c) en la columna Logros previstos, que diga:

c) Mayor capacidad de respuesta de los coordinadores de las Naciones Unidas para la protección de los civiles

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador de progreso b) por el siguiente:

b) Porcentaje de recomendaciones formuladas en las evaluaciones interinstitucionales que son aplicadas por los organismos humanitarios

Añádase un apartado c) en la columna Indicadores de progreso, que diga:

- c) Número de coordinadores residentes y coordinadores de asistencia humanitaria capacitados en la aplicación de directrices relativas a la protección de civiles

Subprograma 2

Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta a las emergencias

Logros previstos de la Secretaría

Añádase un nuevo logro previsto d) que diga:

- d) Mejor reacción ante las emergencias humanitarias por parte de todos los organismos operacionales de las Naciones Unidas

Indicadores de progreso

Añádase un nuevo indicador de progreso d) que diga:

- d) Porcentaje de emergencias nuevas o que se han agravado en que se despliega personal de coordinación en un plazo de siete días

Estrategia

Párrafo 23.9

En la última oración, suprimase la expresión “, según corresponda”.

Subprograma 3

Reducción de los desastres naturales

Cámbiese el nombre del subprograma a “Reducción del riesgo de desastres naturales”

Objetivo de la Organización

Sustitúyase el objetivo de la Organización por el siguiente:

Prevenir y reducir el riesgo de los peligros naturales y los efectos de los desastres, así como la vulnerabilidad frente a estos

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto a), sustitúyanse las palabras “Mayor capacidad y compromiso” por “Mayor capacidad y compromiso nacionales”.

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso a) i), añádase al final “, incluidos aquellos que hacen frente a las causas profundas de la vulnerabilidad social”.

Estrategia

Párrafo 23.17

Después de las palabras “nuevos riesgos”, añádase “y el tratamiento de las vulnerabilidades sociales”.

Párrafo 23.18

En la primera oración, después de las palabras “redes de” añádase “plataformas nacionales de,”

Subprograma 5

Información y promoción sobre situaciones de emergencia humanitaria

Indicadores de progreso

Sustitúyanse los indicadores de progreso a) ii) y a) iii) por el siguiente:

ii) Mayor participación pública en cuestiones humanitarias a través de las redes sociales y los medios de radiodifusión

Estrategia

Párrafo 23.26

En la segunda oración, sustitúyase la frase “, la cobertura y el alcance de dicha información” por la frase “de información, con la cobertura y el alcance en los medios de difusión,”

Programa 24

Información pública

429. En su 20ª sesión, celebrada el 13 de junio de 2014, el Comité examinó el programa 24, Información pública, del proyecto de marco estratégico para el periodo 2016-2017 ([A/69/6 \(Prog. 24\)](#) y Corr.1).

430. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

431. Se expresó reconocimiento por la labor del Departamento y el papel fundamental que desempeñó transmitiendo el mensaje de las Naciones Unidas por todo el mundo.

432. Las delegaciones pusieron de relieve el papel esencial de los centros de información de las Naciones Unidas en las actividades de divulgación, en particular en la difusión de información sobre las actividades de las Naciones Unidas. Se planteó la cuestión de cómo consideraba la Organización que iba a ser la función futura de los centros y de qué manera el Departamento seguiría prestándoles apoyo.

433. Se acogió con beneplácito la labor del Departamento consistente en recalcar el hincapié que hace el Secretario General en que se logren resultados, haya rendición de cuentas y se promueva la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres,

al tiempo que se hace frente a los problemas mundiales en pro del bien común, cumpliendo plenamente los mandatos encomendados por los Estados Miembros.

434. Las delegaciones destacaron la importancia del multilingüismo y de la paridad de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Se destacó que la calidad de los servicios de interpretación y traducción era de la máxima importancia para el proceso intergubernamental y, a este respecto, se planteó una cuestión respecto de la traducción electrónica de los documentos y la forma en que la Organización podía garantizar la calidad de los documentos elaborados de esa manera. Se expresó preocupación por el hecho de que algunos materiales de información pública y contenidos de sitios web se elaboraran solo en inglés o en francés e inglés y se pidió que se aclararan las razones por las que no estaban disponibles en los seis idiomas oficiales y si la limitación era el resultado de restricciones presupuestarias. Se expresó la opinión de que los esfuerzos que estaba realizando el Departamento por respetar el multilingüismo eran insuficientes y se formularon preguntas sobre nuevas medidas emprendidas por el Departamento para lograr la paridad entre los idiomas. También se suscitó la cuestión de si se llevaba a cabo un análisis costo-beneficio sobre los productos de información en idiomas no oficiales para asegurar la eficiencia.

435. Se pidió una aclaración respecto de la reducción de la tasa de aplicación por lo que se refiere a las medidas de la ejecución para el bienio 2012-2013, como se refleja en el correspondiente informe sobre la ejecución de los programas (A/69/144). Se expresó preocupación por la eliminación de publicaciones como consecuencia de las iniciativas de utilización eficiente del papel y se pidió que se aclarara si se realizaba una encuesta a los usuarios finales antes de poner fin a las publicaciones con vistas a determinar sus repercusiones.

436. Se acogieron con beneplácito los avances logrados en el uso de la tecnología moderna y la adaptación a dicho uso por parte del Departamento, pero se subrayó la necesidad de conservar los medios de comunicación tradicionales como la radio y el material impreso. Se recordó que algunos países tenían dificultades para acceder a productos de información electrónica y se hizo hincapié en que debían llevarse a cabo encuestas a los usuarios, así como análisis de la relación costo-beneficio, antes de eliminar formas tradicionales de medios de comunicación. También se expresó la opinión de que puesto que las reuniones con uso eficiente del papel habían sido aprobadas por la Asamblea General únicamente con carácter experimental, el Departamento debía ser más proactivo en la colaboración con los destinatarios a fin de determinar si deseaban recibir documentos impresos o en formato electrónico.

437. Se pidieron aclaraciones sobre el plan del Departamento para estudiar la consolidación de algunas dependencias en función del idioma.

438. Se puso de relieve la importancia de la Biblioteca Dag Hammarskjöld en su calidad de organismo que custodia los documentos históricos de las Naciones Unidas y se solicitaron aclaraciones con respecto a los progresos realizados en la digitalización de los documentos, en particular sobre dónde se podían consultar.

439. Se destacó la importancia de la mensurabilidad de los indicadores y se expresó la opinión de que se debían cuantificar los indicadores de progreso para permitir la medición y la comparación respecto de parámetros establecidos.

Conclusiones y recomendaciones

440. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 24, Información pública, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017, con las siguientes modificaciones:

Orientación general

Párrafo 24.1

Sustitúyase la segunda oración por la siguiente:

En consonancia con su misión, el Departamento crea y ejecuta estrategias de comunicación; atiende a públicos locales en todo el mundo por medio de su red de centros de información de las Naciones Unidas; produce, promueve y ofrece noticias, productos y servicios informativos en los seis idiomas oficiales; e inicia y amplía las asociaciones, las actividades de divulgación y el intercambio de conocimientos.

Párrafo 24.2

Al final del párrafo, añádase “y 67/292”.

Nuevo párrafo 24.5

Después del párrafo 24.4, añádase un nuevo párrafo 24.5, que diga:

El Departamento pone de relieve la importancia que reviste la igualdad de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas a fin de asegurar que son tratados de manera plena y equitativa en las actividades del Departamento de Información Pública de la Secretaría.

Renúmérense los párrafos siguientes en consecuencia.

Párrafo 24.6 (antiguo párrafo 24.5)

Sustitúyase la primera oración por la siguiente:

Para cumplir su misión, el Departamento adopta los siguientes enfoques básicos en su labor, haciendo hincapié de forma general en el multilingüismo desde la fase de planificación: relaciones de trabajo estratégicas con las oficinas y departamentos sustantivos de la Secretaría y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; mejor uso de las últimas tecnologías de la información y las comunicaciones, tanto en medios tradicionales como nuevos, para transmitir información de manera directa e instantánea a todo el mundo; y promoción del multilingüismo y la paridad de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas en la preparación de noticias y productos de comunicaciones.

Subprograma 1
Servicios de comunicación estratégica

Indicadores de progreso

Al final del indicador de progreso b), añádanse las palabras “en conjunto y por idioma oficial”.

Al final del indicador de progreso c) ii), añádanse las palabras “en conjunto y por idioma oficial”.

Estrategia

Párrafo 24.8 (antiguo párrafo 24.7)

Sustitúyase la tercera oración por la siguiente:

Habrán centros de información designados *ex profeso* para ayudar a otros centros en sus respectivas regiones a compartir conocimientos y recursos y preparar mensajes y campañas de comunicación en función de las necesidades regionales y subregionales, teniendo en cuenta la dimensión lingüística de los destinatarios.

Párrafo 24.9 (antiguo párrafo 24.8)

Sustitúyase la primera oración por la siguiente:

A fin de mejorar el conocimiento del público respecto de los objetivos y actividades de la Organización, se elaborarán productos de información en los seis idiomas oficiales y los idiomas locales.

Subprograma 2
Servicios de noticias

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto a) por el siguiente:

Mayor utilización por parte de las organizaciones de medios de comunicación y otros usuarios de noticias, información y productos multimedia conexos sobre las Naciones Unidas que se elaboran en los seis idiomas oficiales.

Al final del logro previsto b), añádanse las palabras “en los seis idiomas oficiales”.

Indicadores de progreso

Al final del indicador de progreso a) i), añádanse las palabras “en conjunto y por idioma oficial”.

Sustitúyase el indicador de progreso a) ii) por el siguiente:

ii) Mayor número de alianzas con emisoras de radio y televisión, estaciones transmisoras y estaciones retransmisoras, por idioma (oficiales y no oficiales) y por región

Al final del indicador b), añádanse las palabras “en los seis idiomas oficiales”.

Estrategia

Párrafo 24.12 (antiguo párrafo 24.11)

Sustitúyase la primera oración por la siguiente:

El objetivo se alcanzará produciendo y difundiendo en forma oportuna a los medios de comunicación y otros consumidores noticias y materiales (textuales, videográficos, de audio y fotográficos) y servicios informativos fidedignos, equilibrados y, cuando sea posible, adaptados a las distintas necesidades, incluso mediante la utilización de las más novedosas plataformas de distribución basadas en la web y móviles, haciendo hincapié de forma general en el multilingüismo desde la fase de planificación.

Sustitúyase la segunda oración por la siguiente:

Se seguirá prestando especial atención al multilingüismo y, sobre una base equitativa y mediante la asociación con emisoras mundiales, se incrementará la elaboración de productos originales de noticias en todos los idiomas oficiales y en idiomas no oficiales, reordenando las prioridades, según sea necesario.

Párrafo 24.13 (antiguo párrafo 24.12)

Al final del párrafo, añádanse las palabras “que se elaboran en los seis idiomas oficiales”.

Párrafo 24.14 (antiguo párrafo 24.13)

Sustitúyase el párrafo por el siguiente:

A medida que el aumento de la eficiencia logrado mediante la adquisición del Sistema de Gestión de Activos de los Medios de Comunicación y otros instrumentos se examine como parte del subprograma, será necesario reorganizar algunas de las descripciones de las funciones y las responsabilidades. Con el fin de asegurar que se mantenga la calidad y cantidad de los programas y se refuerce el multilingüismo, el Departamento explorará la consolidación de determinadas dependencias en función del idioma, con vistas a cubrir los seis idiomas oficiales con carácter equitativo.

Subprograma 3

Servicios de extensión y difusión de conocimientos

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto a) por el siguiente:

a) Mayor alcance de la información multilingüe de las Naciones Unidas mediante diversos medios de comunicación y servicios y la extensión de las asociaciones con otras entidades

Indicadores de progreso

Al final del indicador de progreso a) iii), añádanse las palabras “en conjunto y por idioma oficial”.

Al final del indicador de progreso a) iv), añádanse las palabras “en los seis idiomas oficiales”.

Sustitúyase el indicador de progreso b) ii) por el siguiente:

ii) Mayores comunicaciones internas mediante el uso de iSeek y deleGATE, a fin de beneficiar a los Estados Miembros mediante el acceso a esos nuevos instrumentos, como se solicita en las resoluciones de la Asamblea General

Estrategia**Párrafo 24.17 (antiguo párrafo 24.16)**

Sustitúyase la primera oración por la siguiente:

A fin de llegar a un segmento más amplio del público mundial, la División seguirá desarrollando nuevos grupos interesados multilingües, como instituciones de educación superior e investigación, mediante la iniciativa Impacto Académico de las Naciones Unidas.

Mandatos legislativos

Después de [67/155](#), añádase: “[67/292](#) Multilingüismo”.

Programa 25**Servicios de gestión y de apoyo**

441. En sus sesiones octava y 13ª, celebradas los días 5 y 9 de junio de 2014, el Comité examinó el programa 25, Servicios de gestión y de apoyo, del proyecto de marco estratégico para el periodo 2016-2017 ([A/69/6 \(Prog. 25\)](#)). El Comité también tuvo ante sí el documento de sesión sobre el tema [E/AC.51/2014/CRP.2](#).

442. El Secretario General Adjunto de Gestión presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

443. Las delegaciones manifestaron amplio apoyo a los objetivos generales del programa y reconocieron el destacado papel que desempeñaba en la prestación de apoyo y servicios cruciales para la ejecución del programa de trabajo de la Organización. Se expresó aprecio por el funcionamiento efectivo y eficiente de los servicios financieros, de recursos humanos, de apoyo y de tecnología de la información y las comunicaciones prestados por la Secretaría y las oficinas fuera de la Sede.

444. Se observó que la resolución [66/257](#) de la Asamblea General relativa a los progresos en el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas no se había incluido en los mandatos legislativos generales.

445. Se pidieron aclaraciones sobre la referencia al Consejo de Seguridad en el párrafo 25.2. También se pidieron aclaraciones sobre la revisión del párrafo 25.4, en particular sobre las prácticas de autoevaluación y la presentación oportuna de informes a los Estados Miembros para velar por que la Organización estuviera plenamente orientada a los resultados.

446. En relación con el proyecto de planificación de los recursos institucionales conocido como Umoja, se expresó preocupación acerca del calendario revisado para la ejecución del proyecto, la contención de los gastos globales y los beneficios que reportaría. También se expresó la opinión de que los indicadores de progreso de ese componente podrían estar más orientados a los resultados.

447. Se expresó la opinión de que la inclusión de la referencia a un nuevo modelo de prestación de servicios en el párrafo 25.7 era prematura, porque la propuesta todavía no se había presentado a la Asamblea General.

448. Se planteó una cuestión relativa a la eliminación de la referencia a la administración de justicia en el párrafo 25.11. Algunas delegaciones expresaron preocupación porque en el párrafo 25.14 no se hacía ninguna referencia a los servicios de Biblioteca.

449. En relación con el subprograma 1, Servicios de gestión y administración de justicia y servicios prestados a la Quinta Comisión de la Asamblea General y al Comité del Programa y de la Coordinación, se plantearon preguntas sobre los detalles de la forma en que el Departamento de Gestión supervisaba las políticas, los procedimientos y el control interno en la Organización. Se pidieron aclaraciones sobre el número de días necesarios para tramitar los casos del Comité de Contratos de la Sede y sobre el proceso piloto mencionado en el párrafo 25.18.

450. En relación con el subprograma 2, Planificación de programas, presupuesto y contaduría general, se expresó la opinión de que el logro previsto del componente 1 debía incluir una referencia al presupuesto del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Se expresó aprecio por la inclusión de la celebración de reuniones informativas oficiosas en el párrafo 25.22 d), ya que contribuirían a la transparencia y promoverían el diálogo. Se pidieron aclaraciones sobre el cambio en el indicador de progreso a) ii) del componente 3. También se pidieron aclaraciones sobre la labor realizada por el Departamento para reducir las demoras en la presentación a la Quinta Comisión de informes presupuestarios y exposiciones sobre las consecuencias para el presupuesto por programas.

451. En relación con el subprograma 3, Gestión de los recursos humanos, se pidieron aclaraciones sobre las prioridades en el ámbito de la gestión de los recursos humanos. Se expresó la opinión de que era preciso detallar más los indicadores de progreso, con inclusión de un mecanismo que permitiera hacer un seguimiento del número de casos de reconocimiento de la buena actuación profesional y de las sanciones en caso de actuación profesional insatisfactoria, que deberían ser específicos y medibles. También se expresó la opinión de que, si bien la distribución geográfica equitativa y el equilibrio de género eran importantes para la Organización en la contratación de personal, se debía hacer hincapié en las calificaciones de cada uno de los candidatos, como reiteró la Asamblea General en sus resoluciones [63/250](#) y [65/247](#). Se expresó inquietud por que se hubieran conservado los logros previstos y los indicadores de progreso relacionados con la distribución geográfica y el equilibrio de género, en vista de que la financiación de

los puestos dependía cada vez más de fondos extrapresupuestarios. Las delegaciones tomaron nota de las modificaciones reflejadas en el documento [E/AC.51/2014/CRP.2](#).

452. En relación con el subprograma 4, Servicios de apoyo se planteó una cuestión relativa a la inclusión en la estrategia de la referencia a arreglos flexibles relativos al espacio de trabajo, dado que la Asamblea General no había aprobado esos arreglos. Además, se planteó la cuestión de si existían directrices claras para la utilización de las salas de reuniones por los Estados Miembros y sobre qué base se les cobraría. Se pidieron aclaraciones sobre el significado del término “neutralidad climática” que figuraba en el párrafo 25.46 i). Se expresó la opinión de que los principios básicos para la adjudicación de contratos de adquisiciones deberían estar en consonancia con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

453. El Comité observó la importancia de garantizar el equilibrio de género y la representación geográfica en la Secretaría, especialmente en las categorías superiores, respetando al mismo tiempo el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas y las disposiciones pertinentes de las resoluciones de la Asamblea General por las que se regía la contratación en la Organización.

Conclusiones y recomendaciones

454. El Comité subrayó la importancia de que la Organización siguiera mejorando la utilización del espacio mediante el ajuste de las necesidades de espacio con las necesidades funcionales y operacionales.

455. El Comité observó, según la orientación general del programa 25, la intención del Secretario General de aplicar medidas fundamentales de reforma de la gestión, recordó las resoluciones de la Asamblea General [66/257](#) y [68/264](#) sobre el sistema de rendición de cuentas en la Secretaría y observó con aprecio la labor del Departamento de Gestión encaminada a fortalecer la rendición de cuentas institucional y del personal directivo superior a fin de velar por una Organización más eficaz y orientada a los resultados.

456. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 25, Servicios de gestión y de apoyo, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017, con sujeción a las modificaciones y observaciones del Comité siguientes:

Orientación general

Párrafo 25.2

Sustitúyase el párrafo por el siguiente:

Los mandatos del programa se derivan de los Artículos pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas, en concreto los Artículos 8, 17, 97, 100 y 101, así como del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, el Estatuto y Reglamento del Personal, el Reglamento y la Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación, las resoluciones de la

Asamblea General [41/213](#) y [42/211](#) y sus sucesivas resoluciones anuales sobre el examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas, así como de las resoluciones [52/12 A y B](#), [57/300](#), [58/269](#), [60/1](#), [60/260](#), [60/283](#), [63/262](#), [66/246](#), [66/257](#), [67/253](#) y [68/264](#).

Párrafo 25.7

Sustitúyase la última oración por la siguiente:

La integración y consolidación en servicios comunes de ciertos procesos y trámites administrativos figurarán en la propuesta de un nuevo modelo de prestación de servicios que el Secretario General presentará a la Asamblea General para su examen y aprobación.

Párrafo 25.11

Añádase el texto siguiente tras la segunda oración:

El Departamento, en el marco de su mandato y en estrecha cooperación con otras estructuras pertinentes de la Secretaría, seguirá fortaleciendo el sistema de administración de justicia, de conformidad con lo decidido por la Asamblea General en su resolución [61/261](#) y las resoluciones ulteriores pertinentes que abordan, entre otras cosas, las cuestiones relativas al recurso a procedimientos oficiales y oficiosos para la aplicación del sistema de forma eficiente, eficaz y justa.

Párrafo 25.14

Suprímase la tercera oración.

Párrafo 25.17

Sustitúyase la tercera oración por el texto siguiente:

En apoyo del compromiso del Secretario General de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia, y ateniéndose plenamente a las resoluciones de la Asamblea General [66/257](#), sección I, [67/253](#) y [68/264](#), la Oficina continuará mejorando el marco de rendición de cuentas de la Secretaría.

A. Sede

Subprograma 1

Servicios de gestión y administración de justicia y servicios prestados a la Quinta Comisión de la Asamblea General y al Comité del Programa y de la Coordinación

Componente 1

Servicios de gestión

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso a) ii), añádase el texto “dentro de los plazos previstos” después de “ejecución”.

Añádase un nuevo indicador de progreso b) iii) que diga:

iii) Mayor número de recomendaciones aplicadas formuladas por los órganos de supervisión y relacionadas con el fortalecimiento de la rendición de cuentas en la Organización

Componente 2**Proyecto de planificación de los recursos institucionales**

El Comité subrayó la importancia de seguir apoyando la ejecución de Umoja y la armonización de los procesos institucionales en todo el sistema de las Naciones Unidas.

El Comité subrayó también la importancia de asegurar la gobernanza, la supervisión y la rendición de cuentas firmes en lo que respecta al proyecto Umoja y de respetar los calendarios establecidos para la ejecución del proyecto.

Indicadores de progreso

Renúmérese el indicador de progreso b) como b) i) e insértese un nuevo indicador de progreso b) ii) que diga:

ii) Menor tiempo necesario para atender las solicitudes de asistencia

Subprograma 2**Planificación de programas, presupuesto y contaduría general****Componente 1****Planificación de programas y presupuestación***Logros previstos de la Secretaría*

Al final de los logros previstos a) y b), añádase “, y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales”.

Añádase un nuevo logro previsto c) que diga:

c) Mayor transparencia y diálogo con los Estados Miembros en el proceso de presentación del plan por programas bienal, el presupuesto por programas y los presupuestos de los Tribunales Penales Internacionales y del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, el Reglamento y la Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General

Indicadores de progreso

Añádase un nuevo indicador de progreso c) que diga:

c) Respuestas, entre otras cosas mediante encuestas de evaluación, sobre la transparencia y sobre el diálogo realizadas por la Secretaría en la preparación del plan por programas bienal, el presupuesto por programas y los presupuestos de los tribunales penales internacionales y del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

Estrategia

Párrafo 25.22

Al final del apartado a), añádase “, así como facilitar orientación a los departamentos y las oficinas al respecto”;

Sustitúyase el apartado c) por el siguiente:

c) Preparar y presentar lo siguiente a los órganos legislativos: el esbozo del presupuesto del Secretario General; los presupuestos por programas bienales, incluidos los presupuestos de las misiones políticas especiales y los presupuestos de los tribunales penales internacionales y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales; los informes sobre la ejecución del presupuesto; y otros informes sobre cuestiones presupuestarias, como las declaraciones oportunas de las consecuencias para el presupuesto por programas relativas a actividades nuevas, así como propuestas revisadas o suplementarias para el presupuesto por programas.

Añádase un nuevo apartado f) que diga:

f) Mejorar los sistemas y procedimientos de control y presentación de informes respecto de la ejecución de los presupuestos por programas y los recursos extrapresupuestarios para asegurar la utilización económica y adecuada de los recursos.

Componente 3

Contabilidad, cuotas y presentación de informes financieros

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso b) ii), sustitúyase “30 días” por “15 días”.

En el indicador de progreso c), sustitúyase “Número de” por “Mayor número de”.

Subprograma 3

Gestión de los recursos humanos

Componente 2

Planificación estratégica y dotación de personal

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador de progreso a) i) por el siguiente:

i) Mayor porcentaje de candidatos de Estados Miembros no representados o insuficientemente representados seleccionados para puestos sujetos al sistema de límites geográficos

Sustitúyase el indicador de progreso d) por el siguiente:

d) Número de movimientos voluntarios y planificados, incluido el número de movimientos entre lugares de destino con condiciones de vida difíciles y otros lugares de destino

Componente 3

Aprendizaje, perfeccionamiento y servicios de recursos humanos

Logros previstos de la Secretaría

Añádase un nuevo logro previsto d) que diga “d) Mayor credibilidad de la gestión de la actuación profesional”.

Indicadores de progreso

Añádase un nuevo indicador de progreso a) iii) que diga “iii) Mayor porcentaje de participantes que asisten a cursos que están satisfechos con la calidad y la pertinencia de dichos cursos”.

Añádase un nuevo indicador de progreso d) que diga “d) Conclusión dentro de los plazos previstos de la evaluación de la actuación profesional por el personal directivo”.

Componente 5

Sistemas de información de recursos humanos

Logros previstos de la Secretaría

Añádase un nuevo logro previsto b) que diga “b) Garantía de que los sistemas de tecnología de la información de recursos humanos son más fáciles de usar”.

Indicadores de progreso

Añádase un nuevo indicador de progreso b) que diga “b) Mayor nivel de satisfacción expresado por los usuarios del sistema”.

Subprograma 4

Servicios de apoyo

Componente 1

Locales y servicios comerciales

El Comité hizo hincapié en la necesidad de que la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo siguiera ofreciendo orientación normativa y supervisión sobre la gobernanza y la gestión de los proyectos.

Indicadores de progreso

Renúmérese el indicador de progreso d) como d) i) y añádase un nuevo indicador de progreso d) ii) que diga:

- ii) Mayor porcentaje de pasajes de avión adquiridos por la Organización al menos dos semanas antes del comienzo del viaje

Estrategia*Párrafo 25.46*

Sustitúyase el apartado c) por el siguiente:

- c) Mejorar la utilización del espacio mediante la planificación a largo plazo de locales de oficinas que fomente la productividad y el bienestar de los ocupantes.

Sustitúyase el apartado f) por el siguiente:

- f) Mantener servicios de transporte y viajes eficientes y económicos, de conformidad con la sección VI de la resolución [67/254 A](#) de la Asamblea General y los servicios de transporte, aplicando las mejores prácticas, así como estrechando la cooperación y estableciendo puntos de referencia con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

En el apartado i), sustitúyase “neutralidad climática” por “eficiencia energética”.

Componente 3**Continuidad de las operaciones***Indicadores de progreso*

Añádase un nuevo indicador de progreso a) iii) que diga “iii) Mantenimiento del número de programas de capacitación anuales para los encargados de la adopción de decisiones en situaciones de crisis”.

B. Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra**Subprograma 4****Servicios de apoyo****1. Objetivo de la Organización***Indicadores de progreso*

Sustitúyase el indicador de progreso c) por “c) Mayor porcentaje de pasajes de avión adquiridos por la Organización al menos dos semanas antes del comienzo del viaje”.

C. Oficina de las Naciones Unidas en Viena**Subprograma 4****Servicios de apoyo**

1. Objetivo de la Organización

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador de progreso b) por “b) Mayor porcentaje de pasajes de avión adquiridos por la Organización al menos dos semanas antes del comienzo del viaje”.

D. Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Subprograma 4

Servicios de apoyo

1. Objetivo de la Organización

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador de progreso c) por “c) Mayor porcentaje de pasajes de avión adquiridos por la Organización al menos dos semanas antes del comienzo del viaje”.

Programa 26

Supervisión interna

457. En su 19ª sesión, celebrada el 12 de junio de 2014, el Comité examinó el programa 26, Supervisión interna, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017 ([A/69/6 \(Prog. 26\)](#)).

458. El Subsecretario General de Servicios de Supervisión Interna presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

459. Se expresó agradecimiento por las funciones que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna llevaba a cabo y el papel que desempeñaba en el aumento de la eficiencia y eficacia de la Organización. Se hizo hincapié en que la coordinación con otros órganos de supervisión era necesaria para evitar la superposición y duplicación de esfuerzos.

460. Se observó con preocupación que algunos de los párrafos de la orientación general no reflejaban los textos negociados y convenidos para el programa que figura en el plan por programas bienal aprobado para el bienio 2014-2015. Con respecto a las medidas que figuraban en el párrafo 26.4, se pidieron aclaraciones sobre los mandatos y las resoluciones específicos que las respaldaban.

461. Con respecto al subprograma 1, Auditoría interna, se expresó la opinión de que el logro previsto a) era demasiado amplio en cuanto a su alcance y difícil de conseguir. También se señaló que los indicadores de progreso eran subjetivos y no eran fáciles de medir. También se expresó la opinión de que había que destacar más los inconvenientes de los retrasos en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, la gestión de los riesgos institucionales, el sistema de planificación de los recursos institucionales y otros grandes proyectos de reforma.

462. En cuanto al subprograma 2, Inspección y evaluación, se solicitaron aclaraciones con respecto a quién estaba encargado de determinar la pertinencia de la inspecciones y evaluaciones temáticas en la ejecución de los programas. Asimismo, se destacó la necesidad de centrarse en la eficacia de las inspecciones y las evaluaciones.

463. Se expresó preocupación con respecto a la iniciativa adoptada por la Oficina de realizar evaluaciones relacionadas con cuestiones y conceptos que la Asamblea General todavía estaba examinando. En particular, se hizo referencia a la evaluación realizada por la Oficina de la ejecución y los resultados de los mandatos de protección de los civiles en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/68/787). Se hizo hincapié en que no se había llegado a ningún acuerdo en la Asamblea con respecto al concepto de responsabilidad de proteger.

464. En el desempeño de sus funciones de evaluación, la Oficina debería evitar injerirse en las negociaciones intergubernamentales con evaluaciones que pudieran prejuzgar el resultado de esas negociaciones.

465. En cuanto al subprograma 3, Investigaciones, se expresó preocupación con respecto a la mensurabilidad del indicador de progreso b) iii). Se señaló que deberían adoptarse medidas específicas para reducir el número de investigaciones incompletas a fin de evitar nuevas infracciones y para mejorar la rendición de cuentas del personal, especialmente en las misiones de mantenimiento de la paz. También se expresó la opinión de que los resultados de las investigaciones de las infracciones financieras o administrativas deben estar disponibles en el sitio web de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

Conclusiones y recomendaciones

466. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 26, Supervisión interna, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017, con las siguientes modificaciones:**

Orientación general

Párrafo 26.1

Sustitúyase la primera oración por la siguiente:

El propósito general del programa es aumentar la transparencia y la rendición de cuentas y contribuir a un alto nivel de eficiencia, eficacia y cumplimiento de objetivos en la Organización.

Párrafo 26.2

Sustitúyase la última oración por la siguiente:

La Oficina mantiene una estrecha coordinación con la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, la Dependencia Común de Inspección y el Comité Asesor de Auditoría Independiente a fin de garantizar la eficacia y eficiencia de la supervisión en la Organización.

Párrafo 26.4

Sustitúyase la última oración por la siguiente:

Esto se logrará mediante la publicación de informes oportunos y de calidad sobre inspección, evaluación, auditoría interna e investigación, de plena conformidad con los mandatos de la Oficina aprobados por la Asamblea General y con las normas internacionales aplicables.

Párrafo 26.5

Sustitúyase la primera oración por la siguiente:

La Oficina ayuda a la Organización a obtener mejores resultados determinando los factores que afectan a la ejecución eficiente y eficaz de los programas, con arreglo, entre otras cosas, a los objetivos de desarrollo sostenible convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los resultados de las grandes conferencias de las Naciones Unidas y acuerdos internacionales celebrados desde 1992.

Subprograma 1
Auditoría interna

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador de progreso a) i) por el siguiente:

Mayor reconocimiento y uso de los informes de la División de Auditoría Interna, incluidos los informes temáticos, en la adopción de decisiones de los Estados Miembros, incluso las relacionadas con los controles internos, los procesos y la gestión de riesgos

En los indicadores de progreso a) ii), b) i) y b) ii), sustitúyase la palabra “Igual” por la palabra “Mayor”

Subprograma 2
Inspección y evaluación

Objetivo de la Organización

Sustitúyase el objetivo de la Organización por el siguiente:

Reforzar la rendición de cuentas, el aprendizaje, la eficiencia y la eficacia en la ejecución de los programas, así como su repercusión, y la pertinencia de los procedimientos administrativos, y evaluar si las actividades se ajustan al mandato

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto por el siguiente:

Mayor contribución a los procesos de adopción de decisiones de los Estados Miembros y mayor capacidad de la Secretaría para adoptar medidas apropiadas, basándose en las inspecciones y evaluaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que valoran la eficiencia y eficacia de los programas, las cuestiones temáticas, la capacidad de autoevaluación y la pertinencia de los procedimientos administrativos y evalúan si las actividades se ajustan al mandato

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador de progreso i) por el siguiente:

i) Mayor porcentaje de inspecciones y evaluaciones de programas y cuestiones temáticas que han sido usadas por los Estados Miembros para contribuir a la toma de decisiones sobre la eficiencia y eficacia en la ejecución de los programas y la pertinencia de los procedimientos administrativos y sobre si las actividades se ajustan al mandato

Subprograma 3

Investigaciones

Estrategia

Párrafo 26.9

Añádase lo siguiente como segunda oración: “La estrategia incluye un seguimiento con los países que aportan contingentes y agentes de policía y los mandos militares”.

Párrafo 26.10

Sustitúyase la última oración por: “La División está estudiando medios para influir en otras partes del sistema a fin de aumentar los efectos y el valor de las investigaciones”.

Programa 27

Actividades de financiación conjunta

467. En sus sesiones 8ª y 11ª, celebradas los días 5 y 6 de junio de 2014, el Comité examinó el programa 27, Actividades de financiación conjunta, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017 ([A/69/6 \(Prog. 27\)](#)).

468. Los representantes del Secretario General presentaron el programa y respondieron a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

469. Se respaldó la orientación general del programa y sus componentes. Se puso de relieve la importante función del programa en lo que respecta a la coordinación y la coherencia de las actividades dentro del sistema de las Naciones Unidas.

470. Se pidieron aclaraciones sobre la interacción y la coordinación entre los diversos órganos encargados de cada componente del programa.

471. En relación con el componente A, Comisión de Administración Pública Internacional, algunas delegaciones señalaron a la atención el cambio de orientación de la estrategia, que pasó del mantenimiento de una gestión de los recursos humanos eficaz y coherente a los resultados del examen amplio del conjunto de las prestaciones del régimen común.

472. Se solicitó información sobre el estado del examen amplio y se preguntó si la aplicación de los resultados del examen se había reflejado en los logros previstos y los indicadores de progreso de la secretaría de la Comisión.

473. Se pidieron aclaraciones sobre las posibles repercusiones en la labor de la Comisión del marco de movilidad aprobado por la Asamblea General y sobre las referencias a la formulación de enfoques innovadores en el ámbito de la gestión de los recursos humanos.

474. Se pidieron aclaraciones acerca del indicador de progreso relativo a la mejora en los cálculos del costo de la vida y para determinar si este factor estaba relacionado con la mejora de los datos o la metodología de reunión de datos.

475. En lo que respecta al componente B, Dependencia Común de Inspección, se plantearon preguntas sobre la supresión de la referencia a las actividades de coordinación y la interacción de la Dependencia con otros órganos de supervisión en el marco de la estrategia.

476. Se expresó la opinión de que el indicador de progreso b) se podía perfeccionar a fin de incluir el número de las organizaciones participantes que hubieran formulado observaciones y respondido en relación con los informes y las recomendaciones de la Dependencia. Se observó que los indicadores de progreso podrían buscar aumentos concretos utilizando el período anterior como punto de referencia.

477. Se pidieron aclaraciones acerca del grado de coordinación con la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) y de la función de la Junta respecto de las evaluaciones a nivel de todo el sistema.

478. Se formularon preguntas sobre el nuevo enfoque del programa de trabajo en comparación con el bienio anterior. Durante los debates, algunas delegaciones señalaron que no se habían presentado informes de la Dependencia para ser examinados por el Comité.

479. Algunas delegaciones destacaron la importancia del sistema de seguimiento basado en la web y se pidió una aclaración acerca de ese instrumento, en particular en relación con las tasas de aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia por las organizaciones participantes. En vista de las dificultades que debían afrontarse para lograr una mayor sensibilización acerca de los informes y las recomendaciones de la Dependencia, se sugirió que se realizaran campañas de divulgación.

480. En lo que respecta al componente C, Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, se plantearon preguntas acerca de la inclusión de los problemas mundiales altamente prioritarios en la orientación general, que tal vez no refleje plenamente la opinión de los Estados Miembros. Se expresó preocupación por el hecho de haber incluido el apoyo de la incorporación de las perspectivas de los jóvenes en las políticas y los programas del sistema; en particular, se pidieron aclaraciones acerca de los mandatos específicos que requerían la incorporación de las perspectivas de los jóvenes.

481. Se expresó la opinión de que los logros previstos y los indicadores de progreso se deberían situar en el contexto de los mandatos de los órganos intergubernamentales para reflejar el hecho de que la labor de la Junta se guiaba por esos mandatos.

482. Se puso de relieve la importancia de la función de coordinación de la Junta y se expresó la opinión de que podría lograrse una mayor cooperación entre esta y otros órganos de supervisión. En particular, se pidieron aclaraciones acerca de la

medida en que la Dependencia Común de Inspección podía participar en las reuniones temáticas y las deliberaciones de la Junta de los Jefes Ejecutivos. Se expresó preocupación por la aparente rapidez con que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas examinaban los informes de la Dependencia y se solicitaron aclaraciones respecto al establecimiento de un mecanismo que pudiera asegurar el examen detallado de esos informes.

Conclusiones y recomendaciones

483. El Comité tomó nota de la importancia de la labor de la Comisión de Administración Pública Internacional, incluido el examen de las prestaciones del régimen común.

484. El Comité tomó nota con satisfacción de la intención de la Dependencia Común de Inspección de elaborar un enfoque más estratégico para seleccionar los temas de su programa de trabajo.

485. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 27, Actividades de financiación conjunta, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017, con sujeción a las modificaciones siguientes:

C. Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación

Orientación general

Párrafo 27.13

Al final de la segunda oración, añádanse las palabras “sobre la base de las decisiones que adopten los Estados Miembros”.

Párrafo 27.14

En la tercera oración, después de las palabras “el estado de derecho”, añádase “en los planos nacional e internacional”.

Párrafo 27.16

En la primera oración, después de las palabras “un apoyo eficaz y eficiente” añádase “de plena conformidad con la decisión que adopten los Estados Miembros”.

Indicadores de progreso

Al final del indicador de progreso a) i), añádase “y a las decisiones de los órganos intergubernamentales”.

Programa 28

Seguridad

486. En su 15ª sesión, celebrada el 10 de junio de 2014, el Comité examinó el programa 28, Seguridad, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017 (A/69/6 (Prog. 28)).

487. El Secretario General Adjunto de Seguridad presentó el informe y respondió a las preguntas planteadas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

488. Se hizo hincapié en la importancia del programa a la hora de velar por la seguridad del personal de las Naciones Unidas, ya que facilitaba el funcionamiento sin contratiempos de la Organización, incluido el proceso intergubernamental.

489. Con respecto al subprograma 1, Coordinación de la seguridad, se plantearon preguntas acerca de la modificación del logro previsto b), a saber la prestación sistemática y coordinada de servicios de protección para altos funcionarios de las Naciones Unidas. Se pidieron aclaraciones respecto a la prestación de servicios de protección para altos funcionarios de gobierno. Se señaló que el indicador de progreso b) había pasado de ser aumentar el número de operaciones de protección personal a aumentar el número de casos en que se examinaron los viajes. Se expresó la opinión de que el indicador anterior era más adecuado para medir los progresos en pro del logro previsto. Se pidieron aclaraciones acerca de la prestación de capacitación y la disponibilidad de formación especializada para lugares de destino de alto riesgo, así como de la disponibilidad de capacitación para familiares.

490. Se planteó la pregunta de cómo el Departamento de Seguridad aseguraba la realización coordinada de operaciones de protección personal en las Naciones Unidas. Se pidieron aclaraciones respecto a la evaluación de los indicadores de progreso relativos a las evaluaciones actualizadas de los riesgos para la seguridad y la aplicación de las normas mínimas operativas de seguridad y las normas mínimas operativas de seguridad domiciliaria, en particular en lo que respecta al proceso de aprobación por la División de Operaciones Regionales.

491. Con respecto a la estrategia para poner en práctica el componente 1, Coordinación de las operaciones regionales sobre el terreno, del subprograma 2, Coordinación y respaldo de las operaciones regionales sobre el terreno, se plantearon preguntas sobre la función de los países de acogida en la coordinación de las actividades de seguridad y su participación en el fortalecimiento de la seguridad en los lugares de destino de las Naciones Unidas.

492. Con respecto al componente 2, Apoyo sobre el terreno, del subprograma 2, las delegaciones observaron el cambio en el punto de atención del logro previsto d), y se pidieron aclaraciones sobre la función del Departamento en el ámbito de la gestión de los riesgos de la aviación en vista de la labor del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en la misma esfera.

Conclusiones y recomendaciones

493. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobase la descripción del programa 28, Seguridad, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017.

C. Evaluaciones

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 51º período de sesiones sobre la evaluación de los programas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

494. En su segunda sesión, celebrada el 2 de junio de 2014, el Comité examinó el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 51º período de sesiones en relación con la evaluación de los programas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales ([E/AC.51/2014/2](#)).

495. El Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe y los representantes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales respondieron a las preguntas planteadas durante el examen del informe por el Comité.

Deliberaciones

496. Las delegaciones expresaron su agradecimiento por el informe, señalando que este contenía información útil y de alta calidad, y reconocieron que se habían puesto en práctica las cuatro recomendaciones. Algunas delegaciones indicaron que mientras que las recomendaciones 1 y 2 mostraban cierta profundidad, no sucedía así con las recomendaciones 3 y 4. Se observó que no se había formulado ningún comentario respecto a las repercusiones de poner en práctica las recomendaciones, salvo una reducción en las publicaciones.

497. Con respecto a la recomendación 2, se expresó apoyo a los esfuerzos realizados por el Departamento por elaborar debidamente una matriz de aplicación para organizar las actividades a nivel de todo el sistema destinadas a poner en práctica las decisiones de la Conferencia; se expresó la opinión de que esa iniciativa se podría utilizar como mejor práctica.

498. Se expresó la inquietud de que el Departamento no debería establecer prioridades programáticas relacionadas con la agenda para el desarrollo después de 2015 y el seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible hasta que los Estados Miembros hayan adoptado decisiones en el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General. Se señaló también que los Estados Miembros no habían fijado prioridades para los subprogramas. Se planteó otra cuestión, relativa a de qué forma el boletín del Secretario General sobre la Junta de Publicaciones reflejaba las decisiones de la Asamblea General referentes a las publicaciones.

499. Varias delegaciones expresaron también la opinión de que la reducción general de los títulos de informes y ejemplares impresos del Departamento no debía afectar negativamente el acceso de los Estados Miembros a la información o el acceso a los informes en los países que tengan un acceso deficiente a internet. Además, se indicó que la iniciativa de la utilización eficiente del papel solo se había aprobado con carácter experimental y no debía considerarse como un medio de incrementar el uso de la tecnología; sin embargo, debía haber garantías de que se llegaba a la audiencia destinataria. Se opinó también que el concepto de la utilización eficiente del papel era positivo porque contribuía a reducir, entre otras cosas, la huella de carbono. Una

delegación se preguntó si las publicaciones del Departamento estaban llegando al público juvenil en particular.

500. Se plantearon algunas cuestiones relativas a las recomendaciones formuladas al Departamento, por ejemplo si ellas eran suficientemente sustantivas y hasta qué punto se podían medir los efectos de su puesta en práctica. Además, se prestó atención al párrafo 7 del informe, relativo al fomento de la colaboración y las asociaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas y otros asociados, y a su enlace con el documento [A/67/6 \(Prog. 7\)](#), párr. 7.4).

Conclusiones y recomendaciones

501. El Comité recomendó que la Asamblea General pidiera al Secretario General que encomendara a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que en sus futuras recomendaciones incluyera, cuando fuera posible, indicadores que permitieran medir las repercusiones y resultados de haber puesto en práctica dichas recomendaciones.

Capítulo III

Cuestiones de coordinación

A. Informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2013

502. En su cuarta sesión, celebrada el 3 de junio de 2014, el Comité examinó el informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2013 ([E/2014/69](#)).

503. El Director de la Junta presentó el informe y respondió a las preguntas formuladas por el Comité durante su examen del informe.

Deliberaciones

504. Las delegaciones acogieron con beneplácito el informe sinóptico de la Junta de los Jefes Ejecutivos correspondiente a 2013 y reconocieron la importancia de la función de la Junta y sus órganos subsidiarios, especialmente habida cuenta de que la comunidad internacional siguió lidiando con las secuelas de la crisis financiera y económica mundial. Se reconocieron los progresos realizados por la Junta de los Jefes Ejecutivos para promover la coordinación y la coherencia entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas en cuestiones normativas, operacionales y de gestión.

505. Las delegaciones pusieron de relieve la importancia de garantizar que la labor de la Junta de los Jefes Ejecutivos se guiara por los mandatos intergubernamentales. Algunas delegaciones consideraron esencial la función de coordinación de la Junta para mejorar la utilización de los recursos y aumentar al máximo sus efectos, así como para evitar la duplicación del trabajo entre las entidades de las Naciones Unidas y mejorar la eficiencia, la eficacia y la adaptabilidad del sistema de las Naciones Unidas.

506. Se consideró que el informe sinóptico anual era una contribución importante para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas de la Junta de los Jefes Ejecutivos. Varias delegaciones expresaron satisfacción por que el informe proporcionaba información pormenorizada acerca de la amplia gama de actividades realizadas en el marco de la Junta. Aunque varias delegaciones reconocieron que el número de temas que podrían tratarse de manera útil tenía un límite, las delegaciones consideraron que no se habían reflejado en el informe varias cuestiones que consideraban importantes. A la luz de los mandatos que pedían que las entidades del sistema de las Naciones Unidas incorporasen la cooperación Sur-Sur en los programas a nivel de los países y apoyaran proyectos ejecutados por la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, se hicieron algunos llamamientos para que la Junta de los Jefes Ejecutivos abordara este tema. Otras cuestiones no incluidas en el informe pero de interés para las delegaciones incluían el papel transformador de la tecnología, la coordinación de las entidades del sistema de las Naciones Unidas en los países en conflicto o que salen de situaciones de conflicto, y las enfermedades no transmisibles. Las delegaciones también pidieron una aclaración sobre el motivo por el que se hacía referencia específica a una educación sexual integral en la educación de los jóvenes.

507. Las delegaciones preguntaron por el mandato de incorporar el estado de derecho en la labor de las Naciones Unidas y reafirmaron la importancia de la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos como mandatos clave de las Naciones Unidas.

508. Las delegaciones reconocieron los esfuerzos de la Junta de los Jefes Ejecutivos para promover la preparación y el seguimiento de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. Se pidieron aclaraciones sobre la naturaleza de las “contribuciones conjuntas” de la Junta a las conferencias y cumbres. Varias delegaciones acogieron con beneplácito la decisión de la Junta de celebrar un acto paralelo de alto nivel en la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

509. Se recordó que en su anterior período de sesiones, el Comité reafirmó la importancia de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y acogió con agrado el examen periódico por la Junta de los Jefes Ejecutivos de su aplicación en los países. Se expresó la opinión de que seguía siendo fundamental una acción coordinada para cumplir las metas convenidas internacionalmente. Las delegaciones expresaron su satisfacción porque el examen por la Junta de los Jefes Ejecutivos del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio ya había comenzado a dar resultados, en particular respecto a la mejora de la cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y el Grupo del Banco Mundial. Se alentó a la Junta a que continuase su labor para ayudar a los Estados Miembros a cumplir los Objetivos para 2015. Una delegación pidió garantías de que el examen de la Junta no duplicara las medidas adoptadas en otros lugares. Otra delegación pidió más información sobre los obstáculos a nivel de los países y las soluciones conexas detectadas en los exámenes realizados hasta la fecha. Se preguntó si la Junta había examinado los progresos realizados en la consecución del octavo Objetivo de Desarrollo del Milenio (alianza mundial para el desarrollo).

510. En cuanto a la labor de la Junta de los Jefes Ejecutivos de coordinación de todo el sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la preparación de la agenda para el desarrollo después de 2015, se formuló una pregunta sobre el examen por el Comité de Alto Nivel sobre Programas de las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe del Grupo de Personas Eminentes del Secretario General sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 titulado *Una nueva alianza mundial: erradicar la pobreza y transformar las economías mediante el desarrollo sostenible*. Se destacó que la Junta no debía tratar de prejuzgar el resultado de las deliberaciones intergubernamentales sobre la agenda para el desarrollo después de 2015.

511. Si bien se reafirmó la importancia de las actividades de coordinación realizadas por la Junta de los Jefes Ejecutivos como parte de la preparación para la agenda para el desarrollo después de 2015, se expresó seria preocupación sobre la decisión del sistema de las Naciones Unidas de apoyar las principales conclusiones y recomendaciones que figuraban en el informe antes mencionado del Grupo de Personas Eminentes del Secretario General sobre la agenda para el desarrollo después de 2015. En ese contexto, se destacó que la Asamblea General no había examinado el informe ni había adoptado medidas al respecto.

512. Las delegaciones apoyaron en general los esfuerzos de la Junta de los Jefes Ejecutivos, para promover la coherencia y la coordinación de las políticas dentro del sistema de las Naciones Unidas, por ejemplo en los ámbitos de la migración internacional y el desarrollo, los jóvenes y el cambio climático. Las delegaciones

pidieron más información sobre los mandatos relacionados con la ciberdelincuencia y ciberseguridad.

513. Las delegaciones observaron las actividades de la Junta de los Jefes Ejecutivos relativas a los derechos humanos y varias expresaron su apoyo a los esfuerzos de la Junta por integrar esa cuestión en la labor de la Junta, recalcando la necesidad de coherencia política en esa esfera. Se destacó que los derechos humanos eran una cuestión universal, y no era pertinente solo para los países en desarrollo. Varias delegaciones pidieron aclaraciones sobre los vínculos entre los compromisos en materia de derechos humanos y los objetivos de desarrollo, así como más información sobre el despliegue por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de asesores de derechos humanos a oficinas de los coordinadores residentes, en particular qué equipos en los países habían recibido asesores y qué países habían pedido asistencia en el desarrollo de la capacidad para el examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos. Una delegación pidió aclaraciones acerca de la incorporación de los derechos humanos. Se formuló una pregunta sobre la difusión de la publicación del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Mainstreaming Human Rights in Development: Stories from the Field*.

514. Se plantearon cuestiones sobre la base legislativa para el despliegue de asesores de derechos humanos a oficinas de los coordinadores residentes. Se pidió información asimismo sobre la base legislativa del Consejo de Derechos Humanos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para ese despliegue. Se manifestó una firme oposición a todo intento de imponer condiciones a las actividades operacionales para el desarrollo.

515. En cuanto a la labor de la Junta de los Jefes Ejecutivos para aumentar la eficacia, eficiencia, coherencia e impacto de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo, se encomió la labor del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre procedimientos operativos estándar para los equipos de las Naciones Unidas en los países por haber aumentado la eficiencia en los países. Se preguntó acerca de la situación de la iniciativa “Unidos en la acción”.

516. Las delegaciones apreciaron los esfuerzos de la Junta de los Jefes Ejecutivos por mejorar las funciones administrativas y de gestión del sistema de las Naciones Unidas, en particular la gestión de los recursos humanos y servicios comunes de tesorería y adquisiciones. Se alentó a la Junta a que continuase su labor de armonización y simplificación de los procesos institucionales. En cuanto al centro conjunto de servicios del sistema de las Naciones Unidas en Brasilia, las delegaciones consideraron que era importante subrayar el carácter experimental de la iniciativa y esperar a su conclusión para determinar si generaría economías derivadas de una mayor eficiencia y menores costos de transacción. Una delegación pidió información sobre las organizaciones que formaban parte del centro conjunto de servicios. Se pidió que se aclarara si la Junta de los Jefes Ejecutivos había procurado simplificar la ejecución de los programas en los países, no solo los servicios administrativos, lo que también podría generar ahorros y aumentar sus efectos en las comunidades receptoras. En lo que respecta al nuevo sistema de inscripción de proveedores, varias delegaciones expresaron su reconocimiento por los esfuerzos de la Junta por aumentar el acceso a oportunidades de adquisición de proveedores de países en desarrollo y de países de economía en transición, y esperaban con interés recibir más información sobre los resultados logrados por la iniciativa en el siguiente informe sinóptico anual. Se observaron los progresos en la

aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. También se pidieron aclaraciones sobre la naturaleza de la función de la Junta relativa a las tarifas para funcionarios contratados por períodos breves para desempeñar funciones de interpretación y traducción.

517. Las delegaciones observaron que los planes estratégicos adoptados por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo constituían una base sólida para un enfoque hacia la coordinación orientado al logro de resultados. Una delegación preguntó por la armonización de los plazos de los planes estratégicos (2013-2016) con los del ciclo de marco estratégico. Se pidió más información sobre la manera en que la Junta tenía previsto responder al aumento de la complejidad, la escasez de recursos y otras tendencias a largo plazo en el entorno operativo de las Naciones Unidas.

518. Varias delegaciones expresaron su reconocimiento por las mejoras del sitio web de la Junta de los Jefes Ejecutivos, en particular en la presentación de estadísticas del sistema de las Naciones Unidas. Se preguntó acerca de la composición de la Junta de los Jefes Ejecutivos y sus órganos subsidiarios. Las delegaciones también acogieron con beneplácito la cooperación constante entre la Junta y los otros órganos financiados conjuntamente.

Conclusiones y recomendaciones

519. El Comité tomó nota de las contribuciones de la Junta de los Jefes Ejecutivos en 2013 al fortalecimiento de la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas y la coordinación en materia de políticas, cuestiones operacionales y de gestión.

520. En particular, el Comité acogió con beneplácito la intensificación de los esfuerzos de la Junta de los Jefes Ejecutivos sobre la preparación y el seguimiento a nivel de todo el sistema de las principales conferencias de las Naciones Unidas, así como, entre otras cosas, la labor para acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a través de su Comité de Alto Nivel sobre Programas y un enfoque activo en apoyo de los esfuerzos de los países a fin de lograr resultados tangibles.

521. El Comité recordó que la Asamblea General, en su resolución 67/292, invitó al Secretario General a que, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos, apoyara un enfoque coordinado del multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas. Destacando la importancia de la pronta adopción de medidas para aplicar esa resolución, el Comité recomendó que la Asamblea pidiera a la Junta que suministrase información sobre su aplicación e informase sobre los progresos futuros en sus próximos informes al Comité.

522. El Comité reconoció la labor constante de la Junta de los Jefes Ejecutivos sobre la armonización y simplificación de las prácticas institucionales y acogió con satisfacción las oportunidades de generar eficiencias mediante la reducción de las cargas administrativa y de procedimiento, con miras a aumentar la coherencia, la coordinación, la eficacia, la rendición de cuentas y credibilidad del sistema de las Naciones Unidas. A ese respecto, el Comité pidió que se le informara sobre los progresos en el futuro y recomendó que la Asamblea General señalara a la atención del Secretario General, en su calidad de

Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos, la necesidad de seguir abordando esa cuestión.

523. El Comité tomó nota de la creación de un centro integrado de servicios empresariales y de la puesta en marcha de un centro conjunto de servicios del sistema de las Naciones Unidas en Brasilia y puso de relieve que los resultados de esas iniciativas en lo que respecta a la eficiencia y los costos estaban aún por determinar.

524. El Comité acogió con beneplácito la labor de la Junta de los Jefes Ejecutivos sobre la aplicación de buenas prácticas en la gestión de la actuación profesional. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitase al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos, por conducto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, compartiese ejemplos de buenas experiencias y lecciones aprendidas con los directores de recursos humanos de las organizaciones miembros.

525. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitase al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos, promoviera entre los fondos y programas, así como los organismos especializados y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, la continuación del apoyo para incorporar la cooperación Sur-Sur en los programas ordinarios a nivel de los países de las actividades operacionales para el desarrollo.

526. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara a la Junta de los Jefes Ejecutivos que informase sobre los resultados logrados con el nuevo sistema de inscripción de proveedores para aumentar la participación de países en desarrollo y países de economía en transición en los procesos de adquisiciones del sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con las normas y los reglamentos vigentes.

527. El Comité destacó el papel fundamental que debía desempeñar la Junta de los Jefes Ejecutivos para garantizar un apoyo coordinado de todo el sistema de las Naciones Unidas en la preparación y el seguimiento de la agenda para el desarrollo después de 2015, de conformidad con los mandatos intergubernamentales pertinentes. Con ese fin, el Comité recomendó que la Asamblea General solicitase al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos, incluyera en el informe anual de la Junta al Comité en su 55º período de sesiones información sobre medios de fortalecer ese papel para promover la coherencia de las políticas en el sistema de las Naciones Unidas con el fin de garantizar medidas coordinadas y eficaces sobre una amplia gama de cuestiones programáticas, operacionales y de gestión relacionadas con la agenda mundial.

528. El Comité tomó nota del párrafo 16 del informe, y en ese contexto, recordó el párrafo 20 de la resolución [68/6](#) de la Asamblea General, relativo al comienzo del proceso de negociaciones intergubernamentales sobre la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015 y, a ese respecto, reiteró la necesidad de que la Junta de los Jefes Ejecutivos respetase las decisiones intergubernamentales pertinentes durante la preparación de la agenda para el desarrollo después de 2015.

529. El Comité tomó nota de la referencia al estado de derecho en el párrafo 17 del informe y, en ese contexto, recordó que los tres pilares principales de las Naciones Unidas eran la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos.

530. El Comité reiteró sus recomendaciones a la Asamblea General que señalase a la atención del Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos, las siguientes preocupaciones:

a) La necesidad de velar por que las actividades e iniciativas de la Junta, incluidas las relacionadas con la coherencia a nivel de todo el sistema, se ajustaran a los mandatos intergubernamentales;

b) La necesidad de garantizar un mejor alineamiento de las medidas del Comité de Alto Nivel sobre Gestión con el marco legislativo vigente de las Naciones Unidas, en particular en materia de adquisiciones.

531. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos, continuara un diálogo directo y sustantivo entre la Junta y los Estados Miembros, de conformidad con el párrafo 4 de su resolución [64/289](#), a fin de aumentar y reforzar la transparencia de las actividades de la Junta y su rendición de cuentas a los Estados Miembros.

B. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

532. En su cuarta sesión, celebrada el 3 de junio de 2014, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) ([E/AC.51/2014/3](#)).

533. El Secretario General Adjunto y Asesor Especial para África presentó el informe y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del informe por el Comité.

Deliberaciones

534. Las delegaciones expresaron su reconocimiento al Asesor Especial para África por la calidad de su exposición y lo encomiaron por la amplitud del informe. Además, expresaron apoyo a la labor de la Oficina del Asesor Especial para África, en particular en el fortalecimiento de la coherencia y la coordinación del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la NEPAD, y acogieron con satisfacción los progresos logrados hasta la fecha.

535. Las delegaciones reafirmaron la prioridad de África en la agenda mundial y reiteraron la importancia de que se intensificara el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a todas las prioridades sectoriales de la labor de la Organización relativa a África. También reafirmaron su apoyo a la NEPAD y sus iniciativas, como el Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África y el Programa de Desarrollo de la Infraestructura en África, y a la iniciativa Energía Sostenible para Todos y el Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares. Asimismo, se expresó apoyo al mecanismo de supervisión para examinar los compromisos contraídos en favor del desarrollo de África, establecido en la resolución [66/293](#).

536. Si bien apreciaban los importantes logros alcanzados respecto de cuestiones económicas, sociales y políticas, las delegaciones subrayaron la importancia de que se fomentara el crecimiento incluyente y el desarrollo sostenible en África. Pusieron de relieve la importancia que tenía el desarrollo de la infraestructura, el desarrollo de la agricultura y la seguridad alimentaria, la adaptación al cambio climático y la resiliencia, el saneamiento, la industrialización y la creación de valor añadido, la diversificación económica, la economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, la creación de puestos de trabajo, la gestión eficaz de los procesos de urbanización y la erradicación de la pobreza, así como la buena gobernanza, la paz y la seguridad, para la transformación de África. Se recordó que 2014 era el Año de la Agricultura y la Seguridad Alimentaria en África y se hizo un llamamiento a que se siguiera elaborando un mecanismo mundial en materia de seguridad alimentaria.

537. Las delegaciones señalaron el carácter dinámico de las prioridades relativas al desarrollo de África, reflejadas en el Plan Estratégico de la Comisión de la Unión Africana para 2014-2017, el Plan Estratégico de la NEPAD para 2014-2017 y la Agenda 2063 de la Unión Africana, que se presentará próximamente, y señalaron la necesidad de demostrar flexibilidad en la armonización del apoyo del sistema de las Naciones Unidas con las prioridades actuales y nuevas de África en el ámbito del desarrollo.

538. Las delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de armonizar la agenda para el desarrollo después de 2015 con las prioridades de África, enunciadas en la recientemente aprobada posición común africana sobre la agenda para el desarrollo después de 2015. También hicieron hincapié en la necesidad de seguir fortaleciendo la coherencia y la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas en apoyo del desarrollo de África, en particular con las consultas en curso sobre la agenda para el desarrollo después de 2015. Algunas delegaciones destacaron la necesidad de coordinar estrechamente ese proceso con los objetivos de desarrollo sostenible, como se establecía en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, y garantizar que el desarrollo sostenible fuera el elemento central de la agenda para el desarrollo después de 2015.

539. Las delegaciones subrayaron la importancia del vínculo existente entre la paz, la seguridad y el desarrollo y acogieron con beneplácito las iniciativas mundiales en apoyo del desarrollo de África, en particular el proceso de la Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África y el recientemente aprobado Plan de Acción de Yokohama 2013-2017, además de otras alianzas estratégicas bilaterales con África. Las delegaciones señalaron que, al apoyar el desarrollo de África, también era necesario tener debidamente en cuenta el Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 y el Programa de Acción de Almaty: Atención de las Necesidades Especiales de los Países en Desarrollo Sin Litoral dentro de un Nuevo Marco Mundial para la Cooperación en Materia de Transporte de Tránsito para los Países en Desarrollo Sin Litoral y de Tránsito.

540. Las delegaciones subrayaron la necesidad de que se reforzaran los mecanismos de integración regional y subregional. Se expresó la opinión de que se debía reforzar el Mecanismo de Coordinación Regional para África y sus nueve grupos temáticos con recursos financieros y humanos suficientes para potenciar la cooperación práctica entre las Naciones Unidas y la Comisión de la Unión Africana y mejorar la

coordinación del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la NEPAD en el plano regional.

Conclusiones y recomendaciones

541. El Comité acogió con beneplácito el informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la NEPAD ([E/AC.51/2014/3](#)) y recomendó que la Asamblea General hiciera suyas las conclusiones y recomendaciones que figuraban en los párrafos 112 a 119 del informe.

542. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que en sus informes futuros siguiera incluyendo información detallada sobre los posibles resultados de la consecución de las metas de la NEPAD.

543. El Comité recomendó también que la Asamblea General reiterara la solicitud que había formulado a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para que siguieran promoviendo el aumento de la coherencia en la labor que realizaban en apoyo de la NEPAD, sobre la base de los grupos temáticos convenidos del Mecanismo de Coordinación Regional para África, y exhortó al sistema de las Naciones Unidas a que siguiera incorporando las necesidades especiales de África en todas sus actividades normativas y operacionales, incluida la financiación de programas y proyectos, la movilización de recursos y la asistencia humanitaria.

544. El Comité recomendó además que la Asamblea General solicitara a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que continuaran coordinándose estrechamente con el Organismo de Planificación y Coordinación de la NEPAD, en su calidad de órgano técnico de la Unión Africana, y otras estructuras de la Comisión de la Unión Africana y la Alianza a fin de seguir fortaleciendo la aplicación del Plan de Acción para África 2010-2015 de la Unión Africana y la NEPAD.

545. El Comité recomendó que la Asamblea General pusiera de relieve la necesidad de que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los órganos intergubernamentales siguieran teniendo plenamente en cuenta las opiniones, observaciones y aportaciones de la Unión Africana y otros mecanismos regionales y subregionales al formular políticas y adoptar decisiones, sobre todo en los ámbitos de la mediación, la prevención de conflictos y la paz y la seguridad.

546. El Comité recomendó también que en los informes del Secretario General sobre la NEPAD siguieran incluyendo información no solo sobre seminarios, talleres y reuniones sino también sobre otras actividades y resultados tangibles en relación con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los proyectos de la Alianza en toda África, destacando al mismo tiempo que en el futuro los informes debían centrarse más en los efectos, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo, de las actividades realizadas por las entidades del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la Alianza, teniendo en cuenta los recursos.

547. El Comité reconoció el importante papel desempeñado por el desarrollo de la infraestructura física en África, en particular la energía, los ferrocarriles y las carreteras, y recomendó que la Asamblea General reiterara la solicitud que había formulado al Secretario General de que intensificara sus esfuerzos

para movilizar el apoyo del sistema de las Naciones Unidas en esa esfera, en particular para las iniciativas de las comunidades económicas regionales.

548. El Comité subrayó la necesidad de que el mandato relativo al mecanismo de supervisión se ejecutara oportunamente y recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que asegurara que los informes futuros contuvieran información detallada sobre el estado de ejecución del mandato a ese respecto.

Capítulo IV

Proyecto de programa provisional del 55º período de sesiones del Comité

549. De conformidad con el párrafo 2 e) de la resolución 1979/41 del Consejo Económico y Social y el párrafo 2 de la resolución 34/50 de la Asamblea General, el Comité presentará al Consejo y a la Asamblea, para su examen, el programa provisional de su 55º período de sesiones, junto con una lista de la documentación necesaria.

550. En su decisión 1983/163, el Consejo Económico y Social pidió al Secretario General que, antes de que se adoptaran decisiones, señalara a la atención de los órganos intergubernamentales y de expertos toda solicitud de documentación que la Secretaría no pudiera satisfacer oportunamente y dentro del límite de sus recursos aprobados, y que señalara a la atención de los órganos intergubernamentales las esferas en que era probable que se produjera una duplicación de documentación o en que pudiera haber oportunidad de integrar o fusionar documentos que versaran sobre temas conexos o similares, con miras a racionalizar la documentación.

551. El proyecto de programa provisional correspondiente al 55º período de sesiones del Comité, que figura a continuación, ha sido elaborado conforme a la base legislativa vigente y se terminará de preparar al concluir el período de sesiones en curso, en función de las recomendaciones que apruebe el Comité.

Proyecto de programa provisional del 55º período de sesiones del Comité

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Cuestiones relativas a los programas:
 - a) Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (de conformidad con las resoluciones 58/269 y 62/224 de la Asamblea General);

Documentación

Fascículos pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (de conformidad con las resoluciones 58/269 y 62/224 de la Asamblea General)

Informe del Secretario General: revisiones propuestas al Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (resolución 68/20 de la Asamblea General)

- b) Evaluación.

Documentación

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la mejora de la función de evaluación y de la aplicación de las observaciones de las evaluaciones en la formulación, la ejecución y las directrices normativas de los programas (resolución 62/224 de la Asamblea General)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de los programas de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (resolución 68/20 de la Asamblea General)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de los programas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (resolución 68/20 de la Asamblea General)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de los programas del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (resolución 68/20 de la Asamblea General)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de los programas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (resolución 68/20 de la Asamblea General)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de los programas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (resolución 68/20 de la Asamblea General)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de los programas del Centro de Comercio Internacional (resolución 68/20 de la Asamblea General)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de los programas de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (resolución 68/20 de la Asamblea General)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación temática del seguimiento y la evaluación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio: lecciones aprendidas (resolución 68/20 de la Asamblea General)

4. Cuestiones de coordinación:

- a) Informe de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación;

Documentación

Informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2014

- b) Nueva Alianza para el Desarrollo de África.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (resolución [59/275](#) de la Asamblea General)

5. Informe(s) de la Dependencia Común de Inspección.
6. Programa provisional del 56º período de sesiones.
7. Aprobación del informe del Comité sobre su 55º período de sesiones.

Anexo I

Programa del 54º período de sesiones del Comité

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Cuestiones relativas a los programas:
 - a) Ejecución de los programas de las Naciones Unidas durante el bienio 2012-2013;
 - b) Proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017;
 - c) Evaluación.
4. Cuestiones de coordinación:
 - a) Informe de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación;
 - b) Nueva Alianza para el Desarrollo de África.
5. Informe(s) de la Dependencia Común de Inspección.
6. Programa provisional del 55º período de sesiones.
7. Aprobación del informe del Comité sobre su 54º período de sesiones.

Anexo II

Lista de documentos que el Comité tiene ante sí en su 54º período de sesiones

Proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017

A/69/6 (Part one) y Corr.1.	Primera parte: esbozo del plan Segunda parte: plan por programas bienal
A/69/6 (Prog. 1)	Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias
A/69/6 (Prog. 2)	Asuntos políticos
A/69/6 (Prog. 3)	Desarme
A/69/6 (Prog. 4)	Operaciones de mantenimiento de la paz
A/69/6 (Prog. 5)	Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos
A/69/6 (Prog. 6)	Asuntos jurídicos
A/69/6 (Prog. 7)	Asuntos económicos y sociales
A/69/6 (Prog. 8)	Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo
A/69/6 (Prog. 9)	Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
A/69/6 (Prog. 10)	Comercio y desarrollo
A/69/6 (Prog. 11)	Medio ambiente
A/69/6 (Prog. 12)	Asentamientos humanos
A/69/6 (Prog. 13)	Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal
A/69/6 (Prog. 14)	Igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer
A/69/6 (Prog. 15)	Desarrollo económico y social en África
A/69/6 (Prog. 16)	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico
A/69/6 (Prog. 17) y Corr.1	Desarrollo económico en Europa
A/69/6 (Prog. 18)	Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe
A/69/6 (Prog. 19)	Desarrollo económico y social en Asia occidental
A/69/6 (Prog. 20)	Derechos humanos
A/69/6 (Prog. 21)	Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados
A/69/6 (Prog. 22)	Refugiados de Palestina
A/69/6 (Prog. 23)	Asistencia humanitaria
A/69/6 (Prog. 24) y Corr.1	Información pública

A/69/6 (Prog. 25)	Servicios de gestión y servicios de apoyo
A/69/6 (Prog. 26)	Supervisión interna
A/69/6 (Prog. 27)	Actividades de financiación conjunta
A/69/6 (Prog. 28)	Seguridad
Otros documentos	
A/69/144	Informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2012-2013
E/2014/69	Informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2013
E/AC.51/2014/1	Programa provisional anotado
E/AC.51/2014/2	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 51º período de sesiones sobre la evaluación de los programas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
E/AC.51/2014/3	Informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
E/AC.51/2014/L.1 y Rev.1	Nota de la Secretaría sobre el estado de la documentación
E/AC.51/2014/L.2	Nota de la Secretaría sobre (el) informe(s) de la Dependencia Común de Inspección
E/AC.51/2014/L.3	Nota de la Secretaría en la que figuran el programa provisional y la documentación necesaria para el 55º período de sesiones del Comité
E/AC.51/2014/L.4 y Add.1 a 33	Proyecto de informe del Comité
E/AC.51/2014/CRP.1 y Add.1 y Add.2	Nota de la Secretaría sobre el proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017: examen de la segunda parte: plan por programas bienal por los órganos sectoriales, funcionales y regionales
E/AC.51/2014/CRP.2	Nota de la Secretaría sobre el proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017
E/AC.51/2014/INF/1	Lista de delegaciones

